

Acta de la Sesión Ordinaria n.º15-23, celebrada por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, sita en la ciudad de San José, el martes veintiocho de marzo del dos mil veintitrés, a las ocho horas con treinta y ocho minutos, con el siguiente CUÓRUM:

Licda. Gina Carvajal Vega, Presidenta; MBA Fernando Viquez Salazar, Vicepresidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey; Director; Licda. Mahity Flores Flores, Directora; \*MBA Liana Denis Noguera Ruiz, Directora; MBA Eduardo Rodríguez Del Paso; Director; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Director.

\*No se encontraba presente al conocerse el asunto consignado en el artículo XXIII.

**Además, asisten:**

\*MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General; \*Lic. Álvaro Camacho De la O, Subgerente a.i. de Banca Corporativa y Empresarial; \*Licda. Rina Ortega Ortega, Subgerente a.i. de Banca Personas; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva; Lic. Rafael Mendoza Marchena, Auditor General Corporativo; \*MSc. Minor Morales Vincenti, Gerente Corporativo de Riesgos; MBA Laura Villalta Solano, Asistente Secretaría Junta Directiva.

\*No se encontraba presente al conocerse el asunto consignado en el artículo XXIII.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*.

## **ARTÍCULO I**

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, la señora **Gina Carvajal Vega** somete a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º15-23, que se transcribe a continuación:

- I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
- II. APROBACIÓN DE ACTAS**
  - a. Acta de la sesión ordinaria n.º14-23, celebrada el 20 de marzo del 2023.*
- III. CONOCIMIENTO INFORME COMITÉ DE CRÉDITO REUNIÓN ORDINARIA-n.º10-2023CC. Atiende SIG-55. (CONFIDENCIAL - INFORMATIVO).**
- IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA**
  - a. Gerencia Corporativa de Gestión de Crédito:**
    - a.1 Plan de acción para la implementación de medidas sobre ventas a funcionarios del CFBCR de bienes adjudicados. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)*
    - b. Subgerencia Banca Personas:**
      - b.1 Recolocación de los recursos ODP destinados a Clientes Pymes. Atiende acuerdo sesión n.º08-23, artículo III, punto 2. (CONFIDENCIAL- INFORMATIVO)*
    - c. Gerencia Corporativa de Finanzas:**
      - c.1 Estados financieros consolidados auditados del Conglomerado BCR, al 31 de diciembre del 2022 (PÚBLICO- RESOLUTIVO).*
      - c.2 Propuesta de conformación y periodicidad del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones. (PÚBLICO – RESOLUTIVO)*
      - c.3 Solicitud de prórroga atención de acuerdos. (CONFIDENCIAL- RESOLUTIVO).*
      - c.4 Informe sobre análisis financiero, con corte a febrero 2023. Atiende SIG-13. (CONFIDENCIAL - INFORMATIVO)*
      - c.5 Informe sobre estados financiero, con corte a febrero 2023. Atiende SIG-13. (PÚBLICO - INFORMATIVO)*
    - d. Gerencia Corporativa de Capital Humano:**
      - d.1 Cambio del Instrumento de Evaluación del Desempeño Individual del Nivel Gerencial 2023. (PÚBLICO- RESOLUTIVO)*
  - V. ASUNTOS AUDITORÍA GENERAL CORPORATIVA**
    - a. Informe de cierre anual plan de labores 2022. (PUBLICO- INFORMATIVO).*
    - b. Actualización del Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna del Banco de Costa Rica. (PÚBLICO-RESOLUTIVO)*
  - VI. ASUNTOS GERENCIA CORPORATIVA DE RIESGO**
    - a. Informe Anual de Gestión Integral de Riesgo del BCR 2022. Atiende SIG-34; IPC-08 (CONFIDENCIAL - INFORMATIVO).*

**VII. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).**

**a. Resumen de acuerdos tomados por subsidiarias**

**a.1 BCR Valores**

**a.2 BCR Seguros**

**b. Resumen de acuerdos tomados por comités**

**b.1 Comité Corporativo de Activos y Pasivos**

**b.2 Comité Corporativo de TI**

**VIII. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL**

**IX. ASUNTOS VARIOS**

**X. CORRESPONDENCIA**

Seguidamente la señora **Gina Carvajal Vega** dice: “Vamos a iniciar la sesión ordinaria n.º15-23, de este martes 28 de marzo, al ser las 8:38 de la mañana, iniciamos con la aprobación del orden del día. Si alguno tiene algún tema”.

El señor **Douglas Soto Leitón** indica: “Doña Gina, en el orden del día comentar (en el apartado de Asuntos Varios), la comparecencia del día de ayer, en la Comisión de Infraestructura, sobre el tema del fideicomiso relacionado con la construcción de diferentes unidades de salud, para la Caja Costarricense del Seguro Social. Y remití una nota para solicitar vacaciones, entonces, también comentarlo”.

En otro orden de ideas, la señora **Carvajal** dice: “Bien, don Douglas, ¿algún otro tema? Yo si quiero, en Asunto de Directores (Asuntos Junta Directiva General) plantear un tema con respecto a licencias (de conducir).

Siendo así, procedemos con la aprobación del orden del día.”.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º15-23, con la inclusión de temas en los capítulos denominados *Asuntos de la Junta Directiva General* y *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO II**

La señora **Gina Carvajal Vega** somete a la aprobación el acta de la sesión ordinaria n.º14-23, celebrada el veinte de marzo del dos mil veintitrés.

Al respecto, la señora **Carvajal Vega** dice: “Vamos a la aprobación del acta, esta corresponde al acta de la sesión ordinaria n.º14-23, celebrada el 20 de marzo del 2023. Le doy la palabra a doña Laura Villalta (Solano), para que se refiera al acta”.

De seguido, la señora **Laura Villalta Solano** dice: “Buenos días a todos. He de informarles que, luego del envío del acta, sólo recibí una observación de forma, de parte de doña Mahity (Flores Flores), en la página número 47, la cual ustedes, ya la tienen contenida en el documento que está en el *SharePoint*. Si hubiera alguna observación adicional, si no, de lo contrario, el documento que, como les indiqué, está en el *SharePoint*, estaría para aprobación, en esta oportunidad”.

Al no haber comentarios ni observaciones adicionales, la señora **Carvajal Vega** dice: “Siendo así, entonces, quedaría aprobada el acta n.º14-23”.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º14-23, celebrada el veinte de marzo del dos mil veintitrés.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO III**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional, el párrafo final del artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (No. 1644) y 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

**ARTÍCULO IV**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

### ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

### ARTÍCULO VI

Seguidamente, en el capítulo denominado *Asuntos de la Gerencia*, participa por medio de la modalidad de telepresencia, las señoras **Rosy Durán Monge, Gerente Corporativa de Finanzas y María Guzmán Granados, Gerente de Área de Contabilidad General y Presupuesto**, para someter a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva General, el documento que contiene los estados financieros auditados, consolidados del Banco de Costa Rica y sus subsidiarias, para el periodo terminado al 31 de diciembre del 2022, que incluye la opinión de la firma de auditores externos, *Crowe Horwath CR S.A.*, de conformidad con lo establecido en el acuerdo Sugef 30-18, *Reglamento de Información Financiera*.

Se deja constando que el acuerdo de Junta Directiva General, donde se proceda con la aprobación de los estados financieros consolidados del Banco de Costa Rica y sus subsidiarias, debe enviarse a la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), a más tardar el próximo 31 de marzo del 2023. Asimismo, que dicho asunto fue conocido por el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión n.º06-23CCA, artículo VI, del 23 de marzo del 2023.

Para efectos de realizar la exposición de dicho tema, se tiene la participación, por medio de la modalidad de telepresencia, de los señores Fabián Zamora Azofoifa, Jorge Chinchilla Castro; así como de las señoras Francine Sojo Mora y Ana Graciela Ávila Gamboa, representantes de dicha firma de auditores externos, *Crowe Horwath CR S.A.*

El documento suministrado por la firma de auditores, *Crowe Horwath CR S.A.*, contiene la opinión y notas de los estados financieros consolidados del Banco de Costa Rica y sus subsidiarias, así como un informe complementario sobre normativa, sistemas y control interno, copia del cual se suministró, oportunamente, a los miembros del Directorio y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Seguidamente, se transcribe la opinión emitida por la firma auditora, sobre los aspectos relacionados con los estados financieros y sus notas, así como las cuestiones claves de Auditoría:

***Opinión***

*Hemos auditado los estados financieros consolidados del Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica y subsidiarias (el Conglomerado), que comprenden el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2022, y los estados consolidados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros consolidados que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.*

*En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada del Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica y subsidiarias al 31 de diciembre de 2022, así como sus resultados consolidados, cambios en el patrimonio neto consolidado y flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio de un año terminado en dicha fecha, de conformidad con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF).*

***Fundamento de la opinión***

*Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados de nuestro informe. Somos independientes del Conglomerado de conformidad con el Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica que es aplicable a nuestra auditoría de los estados financieros consolidados, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.*

***Párrafo de énfasis- Base de Contabilidad***

*Llamamos la atención sobre la Nota 1 de los estados financieros consolidados, que describe las bases de la contabilidad. Los estados financieros consolidados están preparados en cumplimiento de lo requerido por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF). Consecuentemente los estados financieros consolidados pueden no ser adecuados para otros propósitos.*

***Párrafo de énfasis- condiciones reportadas por COVID 19***

*En la nota 44, a los estados financieros consolidados se presentan las revelaciones referentes al estado de emergencia por la pandemia por COVID-19 y cómo la administración ha gestionado dicha condición.*

***Cuestiones clave de Auditoría***

*Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.*

**a) Cartera de crédito**

**Asunto clave de Auditoría**

El principal activo del Banco es la cartera de crédito, la cual representa el 56.51% de los activos totales y concentra los principales factores de administración de riesgo de crédito referente a: recuperación de los saldos adeudados, concentraciones de saldos, diversificación de productos, entre otros; dichos factores afectan el valor de recuperación del activo.

El Banco estima la cartera de crédito con base en el Acuerdo SUGEF-1-05 "Reglamento para la Calificación de deudores", y Acuerdo SUGEF 19-16 "Reglamento para la determinación y el registro de estimaciones contracíclicas".

Al 31 de diciembre de 2022 el monto de estas estimaciones asciende a €160,471,231,286 la cual representa 2.22% del total de activos.

La SUGEF en su circular SGF-2584-2020 del 4 de agosto de 2020, ha requerido de planes de gestión de crédito producto de los arreglos de pago y riesgo de crédito ocasionado por la emergencia sanitaria por COVID-19, incluyendo el reconocimiento de estimaciones adicionales.

**b) Portafolio de inversiones**

**Asunto clave de Auditoría**

Las inversiones se clasifican y contabilizan de acuerdo con la NIIF 9 Instrumentos Financieros, incluyendo el reconocimiento de pérdidas crediticias esperadas, lo cual requiere la aplicación de una metodología que considera juicios y el uso de supuestos por parte de la administración.

Las estimaciones del valor razonable son hechas a una fecha determinada basadas en información de mercado y de los instrumentos financieros, y son

**Respuesta de Auditoría**

Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron seleccionar una muestra de operaciones de crédito a la cual se le ha aplicado un proceso de confirmación de saldos. Realizamos también una evaluación de la estimación por incobrabilidad de la cartera mediante la verificación del cumplimiento de las áreas funcionales que mantienen controles y procesos operativos cuyo objetivo es el cumplimiento de lo requerido en el acuerdo SUGEF 1-05.

Seleccionamos una muestra de expedientes de operaciones crediticias con la finalidad de verificar los procedimientos de control interno establecidas por el Banco, así como las regulaciones para expedientes establecidas por el regulador. Verificamos y revisamos los registros auxiliares de la cartera de crédito y sus estimaciones.

Hemos discutido con la administración del Banco su consideración respecto a que la estimación para créditos incobrables es adecuada para absorber pérdidas eventuales en que se pueda incurrir en la recuperación de esa cartera. El regulador la revisa periódicamente como parte integral de sus exámenes, y pueden requerir modificaciones con base en la evaluación de la información disponible.

En las notas a los estados financieros consolidados, 1.j, 6 y 39, se incluyen las revelaciones del Banco sobre el tratamiento respectivo a la estimación por incobrabilidad de la cartera de crédito.

**Respuesta de Auditoría**

Entre otros procedimientos, efectuamos un proceso de confirmación de saldos sobre el total del portafolio de inversiones, asimismo, realizamos recálculos de la valoración de mercado de las inversiones utilizando los valores obtenidos de un proveedor de precios, así como de la amortización de las primas y descuentos.

Verificamos la consistencia de la fuente de precios utilizada para valorar el portafolio de inversiones.

realizadas por un proveedor de precios autorizado. El valor razonable no refleja primas o descuentos que puedan resultar de la oferta para la venta de instrumentos financieros en particular a una fecha dada.

Las valoraciones son la mejor estimación posible del mercado; por su naturaleza involucran incertidumbres y elementos de juicio significativo. Cualquier cambio en las suposiciones puede afectar la valoración.

Al 31 de diciembre de 2022 las inversiones representan el 24.08% del total de activos.

**c) Obligaciones con el público**

**Asunto clave de Auditoría**

Las obligaciones con el público constituyen obligaciones a la vista y a plazo que son pactadas con los clientes en función de condiciones específicas en cuanto a su uso, plazo y tasas de interés.

Al 31 de diciembre de 2022 las obligaciones con el público representan el 79.97% del total de pasivo.

Evaluamos si la clasificación de las inversiones se ajusta a los flujos de caja contractuales y evaluamos el diseño y aplicación de la metodología para la determinación de la pérdida crediticia esperada, mediante la inspección de la metodología aprobada por la Junta Directiva.

En las notas 1.h, 5 y 39, se incluyen las revelaciones del Banco sobre el tratamiento contable y otros aspectos relacionados al portafolio de inversiones.

**Respuesta de Auditoría**

Entre otros procedimientos, efectuamos un proceso de confirmación de saldos y procedimientos analíticos para verificar los ciclos y tasas de interés.

En las notas 11, 12 y 13 se incluyen las revelaciones sobre el tratamiento contable y otros aspectos relacionados a las obligaciones con el público.

**Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno corporativo del Conglomerado en relación con los estados financieros consolidados**

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y la Superintendencia General de Entidades Financieras, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la administración es responsable de la valoración de la capacidad del Conglomerado de continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si los responsables del gobierno corporativo tienen intención de liquidar el Conglomerado o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno corporativo del Conglomerado son responsables de la supervisión del proceso de información financiera.

**Responsabilidades del auditor en relación con la Auditoría de los estados financieros consolidados**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.



*Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:*

- *Identificamos y valoramos los riesgos de error material en los estados financieros consolidados, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.*
- *Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Conglomerado.*
- *Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.*
- *Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Conglomerado para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Conglomerado deje de ser una entidad en funcionamiento.*
- *Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados, incluida la información revelada, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.*
- *Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del Conglomerado para expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la administración, supervisión y realización de la auditoría del Conglomerado. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.*

*Nos comunicamos con los responsables del gobierno corporativo del Conglomerado en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría que planificamos y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.*

*También proporcionamos a los responsables del gobierno corporativo del Conglomerado una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.*

*Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno corporativo del Banco, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros separados del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería*

*comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.*

*El socio del encargo de la auditoría que origina este informe de auditoría emitido por un auditor independiente es Francinne Sojo Mora.*

*Nuestra responsabilidad sobre este informe de los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2022 se extiende hasta el 15 de marzo de 2023. La fecha de este informe indica al usuario, que el auditor ha considerado el efecto de los hechos y de las transacciones de los que ha tenido conocimiento y que han ocurrido hasta dicha fecha; en consecuencia, no se amplía por la referencia de la fecha en que se firme digitalmente.*

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Introduce el tema la señora **Gina Carvajal Vega** diciendo: “Pasamos al siguiente punto, que es la Gerencia Corporativa de Finanzas, con el punto c.1, que son los estados financieros consolidados auditados del Conglomerado (Financiero) del Banco de Costa Rica, al 31 de diciembre del 2022. Esto es un tema público, resolutivo, está para 10 minutos y tenemos a los auditores externos y a doña Rossy Durán. Adelante, doña Rossy”.

En consecuencia, la señora **Rossy Durán Monge** indica: “Gracias, buenos días. Sí, como usted lo mencionó, esta presentación corresponde a nuestros auditores externos, la presentación de los estados financieros consolidados del Conglomerado (Financiero BCR). Entonces, le cedo la palabra a doña Francine, que tiene a cargo la auditoría externa”.

Así las cosas, la señora **Francine Sojo Mora** expresa: “Buenos días a todos. Un cordial saludo. Me acompañan don Fabián Zamora, don Jorge Chinchilla y doña Graciela Ávila, todos contadores públicos del equipo de auditoría, que hemos llevado a cabo la auditoría, al 31 de diciembre del 2022 y vamos a presentar los resultados.

Estos resultados, sobre los estados financieros consolidados, tienen la particularidad de que ya hemos presentado, de forma separada, los resultados de la auditoría de los estados financieros del Banco y de cada una de las subsidiarias, por lo cual, nos vamos a referir, muy puntualmente, al proceso de consolidación y a la opinión que hemos expresado.

El objetivo de esta revisión es expresar una opinión independiente, en calidad de auditores externos, sobre la razonabilidad con que se presentan los estados financieros consolidados del Banco de Costa Rica y sus subsidiarias, al 31 de diciembre del 2022 (ver imagen n.º1).

### **Objetivo general**

Emitir opinión independiente sobre la razonabilidad de los estados financieros consolidados del Banco de Costa Rica por el periodo de un año terminado al 31 de diciembre del 2022.

**Imagen n.º1.** Objetivo general

**Fuente:** Crowe Horwath, CR, S.A.

A la par de esto y en el contexto de la revisión individual que hemos hecho, para el Banco y las subsidiarias, hacemos una evaluación de los riesgos de auditoría, de la calidad de la información que ha sido puesta a nuestro conocimiento, del cumplimiento de la normativa, leyes y reglamentos, tanto internos como externos, que inciden en las operaciones del Banco y también, cumplimos con la presentación de los entregables, en atención a los términos de nuestro contrato (ver imagen n.º2).

Estos objetivos específicos se abordan en el contexto de la auditoría de los estados financieros, pero no representan un requerimiento para emitir opiniones independientes, sobre el control interno o sobre los sistemas de información.

### **Objetivos específicos**

- Evaluación de los Riesgos de auditoría (Inherentes y de control interno)
- Evaluación de la Calidad de la información.
- Evaluación del Cumplimiento normativa, leyes y reglamentos
- Presentación de entregables en Cumplimiento términos del contrato

**Imagen n.º2.** Objetivos específicos

**Fuente:** Crowe Horwath, CR, S.A.

La conformación del Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica está compuesta, según este detalle (ver imagen n.º3), por el Banco, como entidad principal, con un 76% y cada una de sus subsidiarias; 18.24% por el Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa) y sus subsidiarias”.

### ALCANCE TRABAJO AUDITORÍA

#### Participaciones que posee el Banco de Costa Rica (matriz):

Nombre de la empresa	Saldo del patrimonio	Peso porcentual	Porcentaje de participación
Banco de Costa Rica	¢ 627,625,653,741	76.52%	Matriz
BCR Valores, S.A. Puesto de Bolsa	18,352,611,612	2.24%	100%
BCR Administradora de Fondos de Inversión, S.A.	7,639,458,544	0.93%	100%
BCR Corredora de Seguros, S.A.	7,856,419,557	0.96%	100%
BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.	6,762,687,821	0.82%	100%
Depósito Agrícola de Cartago S.A.	978,113,121	0.12%	100%
Banco Internacional de Costa Rica, S.A. y Subsidiarias (BICSA)	149,624,645,803	18.24%	51%
BANPROCESA, S.R.L.	1,387,994,424	0.17%	100%
<b>Totales</b>	<b>¢ 820,227,584,623</b>	<b>100.00%</b>	

**Imagen n.º3.** Alcance trabajo auditoría - Participaciones que posee el Banco de Costa Rica

**Fuente:** Crowe Horwath, CR, S.A.

Debido a problemas de comunicación con la señora **Sojo**, una vez resueltos, indica: “Les decía que el enfoque de la evaluación del riesgo de auditoría, que hemos expresado en las exposiciones, tanto del Banco como de las subsidiarias, es el que hemos aplicado, de forma consistente, para la revisión de estos estados financieros consolidados (ver imagen n.º4).

#### Enfoque de evaluación del riesgo de auditoría

El enfoque de evaluación de riesgo de auditoría aplicado fue expuesto en la presentación de aprobación en Junta Directiva referente a los estados financieros separados del Banco y de sus Subsidiarias.

**Imagen n.º4.** Enfoque de evaluación del riesgo de auditoría

**Fuente:** Crowe Horwath, CR, S.A.

A partir de todo ese marco, que define los objetivos, los procedimientos y la metodología que hemos aplicado, es que llegamos a las conclusiones principales de nuestro trabajo, en este caso, la opinión que se presenta y en este particular, voy a leer lo que se está proyectando (ver imagen n.º5), que dice que: *En nuestra opinión, los estados financieros consolidados presentan, razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación consolidada del Conglomerado del Banco de Costa Rica y subsidiarias, al 31 diciembre del 2022, así como sus resultados y flujos de efectivo consolidados, correspondientes al ejercicio de un año terminado en dicha fecha, de conformidad con la normativa emitida por el Conassif (Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero) y la Sugef (Superintendencia General de Entidades Financieras).*

Esta es una opinión limpia, una opinión sin salvedades”.

### Opinión Banco y Subsidiarias

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada del Conglomerado del Banco de Costa Rica y subsidiarias al 31 de diciembre de 2022, así como sus resultados y flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio de un año terminado en dicha fecha, de conformidad con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF).

**Imagen n.º5.** Opinión Banco y Subsidiarias

**Fuente:** Crowe Horwath, CR, S.A.

Agrega doña **Francine**: “También, como se presenta, consistentemente, en los estados financieros separados, en la opinión se ha incluido, en este caso, un párrafo sobre la base de contabilidad, en el que expresamos que los estados financieros se presentan con la normativa contable y disposiciones normativas, en su conjunto, que ha dictado el Conassif y la Sugef y que, consecuentemente, los estados financieros consolidados podrían no ser adecuados para otros propósitos, como por ejemplo, fines comparativos con otros estados financieros que hayan sido preparados con Normas Internacionales de Información Financiera (ver imagen n.º6).

También, se incluye un párrafo, donde hacemos referencia a una nota de los estados financieros, en la cual, la Administración ha expresado o revelado todas las condiciones y exposiciones al riesgo que se han originado, a partir del COVID-19 y de cómo se ha gestionado esta condición”.

### Opinión Banco y subsidiarias Párrafos de Énfasis

BASE DE CONTABILIDAD	CONDICIONES REPORTADAS POR COVID
Llamamos la atención sobre la Nota 1 de los estados financieros consolidados, que describe las bases de la contabilidad. Los estados financieros consolidados están preparados en cumplimiento de lo requerido por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF). Consecuentemente los estados financieros consolidados pueden no ser adecuados para otros propósitos.	En la nota 44, a los estados financieros consolidados se presentan las revelaciones referentes al estado de emergencia por la pandemia por COVID-19 y cómo la administración ha gestionado dicha condición.

**Imagen n.º6.** Opinión Banco y subsidiarias, párrafos de énfasis

**Fuente:** Crowe Horwath, CR, S.A.

Agrega doña **Francine Sojo**: “También, por requerimiento de las Normas Internacionales de Auditoría, se incluyen los asuntos claves de auditoría, los cuales son los temas que, por materialidad o por riesgo, representan los asuntos que han llamado la atención del auditor y que, en consecuencia, se les ha asignado una importancia y una atención particular.

En este caso, por supuesto, la cartera de crédito y todos los procesos y subprocesos que incorpora, debido a que representa el 56% del total de los activos del Banco. Las inversiones en instrumentos financieros, porque representan el 24% de los activos del Banco y del lado del pasivo, con casi el 80%, las obligaciones con el público.

Debido a la importancia de estas cuentas, nuestra atención estuvo muy dirigida en estos asuntos, en temas desde revisiones de bases de datos, calidad de la información, determinación de estimaciones, cálculos de valor razonable y confirmaciones de saldos a contrapartes (ver imagen n.º7).

<b>Opinión Banco y subsidiarias Párrafos aspectos claves (KAM)</b>		
<b>Cartera de crédito</b>	<b>Inversiones</b>	<b>Obligaciones con el Público</b>
56.51% de los activos totales Estimación 2.22% del total de activos	el 24.08% del total del activo	79.97% del total del pasivo

**Imagen n.º7.** Opinión Banco y subsidiarias, Párrafos aspectos claves  
**Fuente:** Crowe Horwath, CR, S.A.

Un asunto que hemos resaltado también es la estructuración de los estados financieros consolidados, al 31 de diciembre del 2022 y 2021, debido a la aplicación de una norma contable, que es la NIC 8 (Normas Internacionales de Contabilidad). Esto fue requerido debido al traslado de cargos, por la fiscalización que hizo la Administración Tributaria, por el período fiscal 2017 (ver imagen n.º8).

Debido a esa fiscalización, se determinó un monto, que fue pagado bajo protesta por el Banco, por ¢32.000 millones, monto por el cual se tenía una provisión por cerca de ¢11.000 millones. Eso significa que el resto, cerca de ¢20.000 millones, fue requerido modificar los estados financieros, reestructurarlos, para presentarlos de acuerdo, como lo requiere esta norma contable”.

**Opinión Banco y subsidiarias**  
**Reestructuración de estados financieros consolidados**

Los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2022 y 2021 fueron reestructurados en cumplimiento con la NIC 8, debido al traslado de cargos por la fiscalización del periodo 2017 por parte del Ministerio de Hacienda informado en oficio DGCN- SF-PD-28-2021-4-321-03 del 9 de marzo de 2022, utilizando la provisión creada para el tratamiento impositivo incierto de la CINIIF 23 por un monto ₡32,663,336,584 pagados bajo protesta.

**Imagen n.º8.** Opinión Banco y subsidiarias, Reestructuración de estados financieros consolidados  
**Fuente:** Crowe Horwath, CR, S.A.

Dice, además, la señora **Sojo Mora**: “En cuanto a los estados financieros de Bicsa (Banco Internacional de Costa Rica), estos estados financieros son auditados por otro contador público independiente, que expresó una opinión limpia, fechada 11 de marzo del 2023 (ver imagen n.º9).

Como lo requieren las Normas Internacionales de Auditoría, nosotros mantuvimos, desde las etapas de planificación, coordinación con los auditores externos de Bicsa y con la Administración también, en el sentido de que tuvimos conocimiento de todas las etapas del proceso de auditoría, de la evaluación de riesgos, de los resultados, tanto de la información que nos proporcionaban los auditores, como lo que podíamos indagar y comprobar con la Administración, que nos atendió oportunamente”.

**BICSA**

El estado financiero del Banco Internacional de Costa Rica al 31 de diciembre de 2022 fueron auditados por otro Contador Público Independiente, que expresó opinión limpia fechada el 11 de marzo de 2023.

Aplicamos la NIA 600 referente al control del trabajo del componente por otro auditor.

**Imagen n.º9.** Bicsa  
**Fuente:** Crowe Horwath, CR, S.A.

Continúa detallando la señora **Francine Sojo**: “De todo este proceso de la revisión de los estados financieros, del Banco y de sus subsidiarias, se ha generado un conjunto importante de informes; particularmente, en el Banco, tenemos dos Cartas de Gerencia, una de la revisión preliminar y otra de la revisión de cierre; una Carta de Gerencia que se refiere, específicamente, a asuntos de tecnología; otra referida, específicamente, a temas de crédito (ver imagen n.º10).

**Informes presentados**  
**Banco de Costa Rica**

- I Carta de gerencia al 30 de setiembre de 2022 con fecha de emisión del 30 de noviembre de 2022.
- II. Carta de gerencia con fecha de emisión del 31 de diciembre de 2022 con fecha 10 de febrero de 2023.
- III. Carta de gerencia de TI según NIA 315 y NIA 330 con fecha de emisión 8 de diciembre de 2022.
- IV. Cartera de crédito al 31 de diciembre de 2022 con fecha de emisión del 10 de febrero 2023.

**Imagen n.º10.** Informes presentados Banco de Costa Rica, I - IV

**Fuente:** Crowe Horwath, CR, S.A.

También, hay un conjunto de informes regulatorios, por ejemplo, el (acuerdo Conassif) 12-21, el (Acuerdo Sugef) 2-10, el (Acuerdo Sufef) 22-18 y el (Acuerdo) Sugef 16-16. Este último, es un informe que no es regulatorio, o sea, no es requerido presentar al regulador; sin embargo, el Banco lo ha incorporado dentro de los entregables de nuestra contratación y se encuentra en proceso ya final de presentación. Aquí, también están los dos informes de impuestos, uno de la revisión preliminar y otro de la revisión final (ver imagen n.º11).

**Informes presentados**  
**Banco de Costa Rica**

- V. Informe CONASSIF 12-21 con fecha con 30 de setiembre de 2022 fecha de emisión 23 de diciembre de 2022 (**pendiente informe final**).
- V.I Informe SUGEF 2-10 con corte al 31 de diciembre de 2022 fecha de emisión 30 de enero de 2023.
- VII. Informe SUGEF 22-18 con corte al 31 de diciembre de 2022 fecha de 8 de febrero de 2022.
- VIII. Informe de Impuestos con corte al 31 de diciembre de 2022 con fecha de emisión del 8 de febrero de 2023.
- IX. Informe de Impuestos con corte al 30 de setiembre de 2022 con fecha de emisión del 30 de noviembre de 2022.
- X. La evaluación del Informe Especial SUGEF 16-16 se encuentra en proceso para presentar borrador en el mes de abril 2023.

**Imagen n.º11.** Informes presentados Banco de Costa Rica, V - X

**Fuente:** Crowe Horwath, CR, S.A.

En las subsidiarias tenemos, para todos los casos, dos Cartas de Gerencia, de la revisión preliminar y de la revisión final; dos cartas de impuestos, del informe de procedimientos previamente convenidos, uno de una revisión preliminar y otro de la revisión final y el informe de la Carta de Gerencia referida, específicamente, a los controles de tecnologías de información.



Esto se ha presentado, de manera consistente, para BCR Valores Puesto de Bolsa, BCR Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, BCR Sociedad (Administradora) de Fondos de Inversión, BCR Corredora de Seguros, el Depósito Agrícola de Cartago y subsidiaria y Banprocesa (ver imágenes n.º12, n.º13, n.º14, n.º15, n.º16 y n.º17)".

**Presentación de cartas de gerencia BCR Valores, S.A.- Puesto de Bolsa**

Informe carta de gerencia intermedia con corte al 30 de setiembre de 2022 con fecha de emisión del 30 de noviembre de 2022.

Informe carta de gerencia final con corte al 31 de diciembre de 2022 con fecha de emisión del 14 de febrero de 2023.

Informe carta de gerencia de TI con corte al 30 de noviembre de 2022 con fecha de emisión del 8 de diciembre de 2022.

Informe de Impuestos con corte al 30 de setiembre de 2022 con fecha de emisión del 30 de noviembre de 2022.

Informe de Impuestos con corte al 31 de diciembre de 2022 con fecha de emisión del 8 de febrero de 2023.

**Imagen n.º12.** Presentación de cartas de gerencia BCR Valores, S.A.- Puesto de Bolsa

**Fuente:** Crowe Horwath, CR, S.A.

**Presentación de cartas de gerencia BCR Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.**

Informe carta de gerencia intermedia con corte al 30 de setiembre de 2022 con fecha de emisión del 30 de noviembre de 2022.

Informe carta de gerencia final con corte al 31 de diciembre de 2022 con fecha de emisión del 9 de febrero de 2023.

Informe carta de gerencia de TI con corte al 30 de noviembre de 2022 con fecha de emisión del 8 de diciembre 2022.

Informe de Impuestos con corte al 30 de setiembre de 2022 con fecha de emisión del 30 de noviembre de 2022.

Informe de Impuestos con corte al 31 de diciembre de 2022 con fecha de emisión del 8 de febrero de 2023.

**Imagen n.º13.** Presentación de cartas de gerencia BCR Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

**Fuente:** Crowe Horwath, CR, S.A.

**Presentación de cartas de gerencia  
BCR Sociedad de Fondos Inversión S.A.**

Informe carta de gerencia intermedia con corte al 30 de setiembre de 2022 con fecha de emisión del 30 de noviembre de 2022.

Informe carta de gerencia final con corte al 31 de diciembre de 2022 con fecha de emisión del 23 de febrero de 2023.

Informe carta de gerencia de TI con corte al 30 de noviembre de 2022 con fecha de emisión del 8 de diciembre de 2022.

Informe de Impuestos con corte al 30 de setiembre de 2022 con fecha de emisión del 30 de noviembre de 2022.

Informe de Impuestos con corte al 31 de diciembre de 2022 con fecha de emisión del 8 de febrero de 2023.

**Imagen n.º14.** Presentación de cartas de gerencia BCR Sociedad de Fondos Inversión S.A.

**Fuente:** Crowe Horwath, CR, S.A.

**Presentación de cartas de gerencia  
BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.**

Informe carta de gerencia intermedia con corte al 30 de setiembre de 2022 con fecha de emisión del 30 de noviembre de 2022.

Informe carta de gerencia final con corte al 31 de diciembre de 2022 con fecha de emisión del 14 de febrero de 2023.

Informe carta de gerencia de TI con corte al 31 de diciembre de 2022 con fecha de emisión del 27 de enero de 2023.

Informe de Impuestos con corte al 30 de setiembre de 2022 con fecha de emisión del 30 de noviembre de 2022.

Informe de Impuestos con corte al 31 de diciembre de 2022 con fecha de emisión del 8 de febrero de 2023.

**Imagen n.º15.** Presentación de cartas de gerencia BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.

**Fuente:** Crowe Horwath, CR, S.A.

**Presentación de Cartas de Gerencia  
Depósito Agrícola de Cartago, S.A. y Subsidiaria**

Informe Carta de Gerencia intermedia con corte al 30 de setiembre de 2022 con fecha de emisión del 30 de noviembre de 2022.

Informe Carta de Gerencia final con corte al 31 de diciembre de 2022 con fecha de emisión del 13 de febrero de 2023.

Informe Carta de Gerencia TI con corte al 30 de noviembre de 2022 con fecha de emisión del 27 de diciembre de 2022.

Informe de Impuestos con corte al 30 de setiembre de 2022 con fecha de emisión del 30 de noviembre de 2022.

Informe de Impuestos con corte al 31 de diciembre de 2022 con fecha de emisión del 8 de febrero de 2023.

**Imagen n.º16.** Presentación de cartas de gerencia Depósito Agrícola de Cartago, S.A. y Subsidiaria

**Fuente:** Crowe Horwath, CR, S.A.

**Presentación de Cartas de Gerencia**  
**BANPROCESA S.R.L.**

Informe carta de gerencia intermedia con corte al 30 de setiembre de 2022 con fecha de emisión del 30 de noviembre de 2022.

Informe carta de gerencia final con corte al 31 de diciembre de 2022 con fecha de emisión del 13 de febrero de 2023.

Informe carta de gerencia de TI con corte al 30 de noviembre de 2022 con fecha de emisión del 8 de diciembre de 2022.

Informe de Impuestos con corte al 30 de setiembre de 2022 con fecha de emisión del 30 de noviembre de 2022.

Informe de Impuestos con corte al 31 de diciembre de 2022 con fecha de emisión del 8 de febrero de 2023.

**Imagen n.º17.** Presentación de cartas de gerencia BANPROCESA S.R.L.

**Fuente:** Crowe Horwath, CR, S.A.

Para concluir, doña **Francine Sojo** dice: “De manera que estos son los resultados principales que les queríamos compartir del proceso de la revisión de los estados financieros consolidados y los detalles, por supuesto, son los que ya hemos presentado en las presentaciones previas del Banco y cada una de las subsidiarias”.

En consecuencia, doña **Gina Carvajal** consulta: “¿Alguna duda?”. Al no haber, agrega: “Doña Rossy, le doy la palabra, para proyectar el acuerdo o no sé si el acuerdo es el que tengo aquí, (sea) aprobar los estados financieros auditados consolidados, al 31 de diciembre (2022) y encargar a la Gerencia Corporativa de Finanzas la remisión de los estados consolidados auditados del Conglomerado y la opinión de control interno, al 31 de diciembre del 2022, a la Superintendencia General de Entidades Financieras, por los medios establecidos por el ente regulador. ¿Eso es?”.

Ante ello, dice doña **Rossy Durán**: “Exactamente. Muchas gracias”.

Concluye doña **Gina**: “Tomamos un acuerdo en firme. Muchas gracias, doña Francine y doña Rossy”.

De inmediato, se finaliza la telepresencia de los señores Fabián Zamora y Jorge Chinchilla; así como de las señoras Francine Sojo y Ana Graciela Ávila.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** Que, los estados financieros consolidados auditados del Banco de Costa Rica y subsidiarias, así como la opinión de control interno y cumplimiento normativo, fueron presentados

en el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión n.º06-23CCA, artículo VI, del 23 de marzo del 2023.

**Segundo.** Que, en el Artículo 30, de la Sugef 30-18 *Reglamento de información financiera*, indica en su párrafo tercero:

*En el caso de las entidades supervisadas por la SUGEF, la nota de remisión de la información financiera deberá incluir una fotocopia del acuerdo de aprobación de la información financiera, tomado por el respectivo Órgano de Dirección.*

**Se dispone:**

1.- Aprobar los estados financieros auditados, consolidados del Banco de Costa Rica y sus subsidiarias, para el periodo terminado al 31 de diciembre del 2022, así como la opinión de control interno, emitidos por la firma de auditores externos, *Crowe Horwath CR S.A.*, con base en el documento conocido en esta oportunidad, cuya copia se conserva en el expediente de esta sesión; lo anterior, de conformidad con lo requerido en el Acuerdo Sugef 30-18, *Reglamento de Información Financiera*.

2.- Encargar a la Gerencia Corporativa de Finanzas realizar la remisión de los Estados Financieros Consolidados Auditados del Conglomerado Financiero y la Opinión de Control Interno, al 31 de diciembre del 2022, a la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), por los medios establecidos por el ente regulador.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO VII**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, continúa participando, por medio de la modalidad de telepresencia, las señoras **Rossy Durán Monge**, y **María Luisa Guzmán**, en su orden, **Gerente Corporativa de Finanzas y Gerente de Área de Contabilidad General y Presupuesto**, para presentar a consideración del Directorio, el documento que contiene una propuesta de modificación en la conformación y prioridad de las reuniones que efectúe el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones (CNNR).

Para la presentación de este tema, se incorpora, bajo la modalidad de telepresencia, la señora **Jéssica Borbón Garita**, Jefe de Oficina de Gobierno Corporativo.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, doña **Jéssica Borbón Garita** dice: “Buenos días a

todos, ¿cómo están? Para hoy, de manera muy breve, presentamos a consideración de todos ustedes, una propuesta de ajuste de gobernanza corporativa, respecto, específicamente, a analizar los escenarios para la conformación y la periodicidad, correspondiente al Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones.

A solicitud de los Directores que conforman este comité hicimos un estudio de mercado, para revisar la conformación y periodicidad y funciones del Comité de Nominaciones, en otros bancos, específicamente, en el Banco Nacional, Banco Popular y el INS (Instituto Nacional de Seguros).

Además, hicimos una validación de la propuesta, respecto a lo que el Acuerdo (Conassif) 4-16 (*Reglamento sobre Gobierno Corporativo*) establece en materia de gobernanza, para este comité.

Para hoy, específicamente, solo vamos a validar conformación y periodicidad y, posteriormente, estaríamos presentando también un ajuste, a nivel de funciones, que también se está trabajando de manera conjunta, con el área de Capital Humano (Gerencia Corporativa de Capital Humano).

Para la propuesta de periodicidad, vimos que, en otros bancos, este comité sesiona de manera muchísimo más frecuente y el Banco tiene una periodicidad, al lado izquierdo, ustedes pueden ver la periodicidad actual que establece el Reglamento, y en el Banco se sesiona de manera semestral, el Comité de Nominaciones (ver imagen n.º1).

<b>PROPUESTA DE PERIODICIDAD DE LAS SESIONES</b>	
<b>COMITÉ CORPORATIVO DE NOMINACIONES Y REMUNERACIONES</b>	
<b>Actual</b>	<b>Propuesta</b>
<b>Artículo 15. De la periodicidad de las reuniones</b>  Las reuniones del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones se celebran semestralmente, en la fecha y hora que determine el Comité, salvo que se requiera antes, por solicitud del presidente.	<b>Artículo 15. De la periodicidad de las reuniones</b>  Las reuniones del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones se celebran <del>semestralmente</del> -mensualmente, en la fecha y hora que determine el Comité, salvo que <del>se requiera antes, por solicitud del</del> el presidente considere que no hay asuntos que tratar hasta la siguiente sesión.

**Imagen n.º1.** Propuesta de periodicidad de las sesiones CCNR

**Fuente:** Oficina de Gobierno Corporativo

Siendo que la propuesta de ajuste sobre la periodicidad es establecer que las reuniones del Comité Corporativo de Nominaciones (y Remuneraciones) se celebren,

mensualmente, en la fecha y hora que se determine, salvo que el Presidente considere que no haya asuntos que tratar, lo dejaríamos hasta la siguiente sesión. Eso sería, básicamente, en la propuesta de periodicidad. Y respecto a la conformación...”

Interviene el señor **Néstor Solís Bonilla** y se refiere a la imagen n.º1 diciendo: “Buen día, doña Jéssica, se puedes devolver al anterior (filmina). Esa salvedad puede ser en doble vía; digamos, si no hay asuntos que tratar, no se sesiona, a criterio de la Presidencia, pero, eventualmente, puede haber, más bien, algún imprevisto o algún tema que no estaba agendado y que no debería esperar. Entonces, se podría este convocar, de manera extraordinaria, pues que funciona en doble vía”. La señora **Borbón** indica que toma nota y dice: “Y esto aplicaría así, casi que, para todos los comités, también”.

Continuando con la exposición doña **Jéssica** indica: “La segunda propuesta tiene que ver con conformación (ver imagen n.º2). Básicamente, en el análisis que realizamos, este Comité está conformado, únicamente por Directores, entonces, la propuesta es que el Gerente General, el Gerente Corporativo de Capital Humano y el Gerente Corporativo Jurídico pasen a ser invitados de este comité y estaríamos en el escenario uno, proponiendo que, participen los únicos dos miembros (de la Junta Directiva actual), en este caso, doña Liana (Noguera Ruiz), como Presidente y don Néstor.

Y, en el escenario tres, sí planteamos la propuesta que sea considerada por ustedes, porque, sí se ve importante, siendo que estaríamos sacando a los miembros de la Administración del comité, entonces, integrar una mirada externa y buscar un miembro externo para este comité.

La diferencia entre los escenarios uno, dos y tres, es que, como invitado, siempre estaría integrando don Douglas (Gerente General) y la diferencia radica en la participación. En el escenario uno, estaríamos proponiendo que pueda participar, tanto el Gerente Jurídico Corporativo [sic] o el Gerente Jurídico (Laboral), dependiendo del tema a tratar. En el escenario dos, sería solamente el Gerente Jurídico Corporativo [sic] y el escenario tres, para que lo integre el Gerente Jurídico Laboral.

En el escenario uno, también, planteamos la posibilidad de que señores Directores que, conforme el Comité, dependiendo de los temas, validen si participa, el Gerente Corporativo de Capital Humano o un representante. Esa, sería la propuesta. No sé con cuál escenario ustedes se inclinan, para tomar la decisión y hacer los ajustes que correspondan”.

PROPUESTA DE ESCENARIOS DE CONFORMACIÓN			
COMITÉ CORPORATIVO DE NOMINACIONES Y REMUNERACIONES			
Conformación actual	Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3
<ul style="list-style-type: none"><li>• Dos miembros de la Junta Directiva General del BCR</li><li>• Gerente general del Banco</li><li>• Gerente corporativo de Capital Humano</li><li>• Gerente corporativo Jurídico</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dos miembros de la Junta Directiva General del BCR</li><li>• <b>Invitados:</b></li><li>• Gerente general del Banco</li><li>• Gerente Jurídico Corporativo o Gerente Jurídico laboral</li><li>• Gerente Corporativo de Capital humano o su representante</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dos miembros de la Junta Directiva General del BCR</li><li>• <b>Un miembro externo</b></li><li>• <b>Invitados:</b></li><li>• Gerente general del Banco</li><li>• Gerente Jurídico Corporativo</li><li>• Gerente Corporativo de Capital humano o su representante</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dos miembros de la Junta Directiva General del BCR</li><li>• <b>Un miembro externo</b></li><li>• <b>Invitados:</b></li><li>• Gerente General del Banco</li><li>• Gerente Jurídico laboral</li><li>• Gerente Corporativo de Capital humano o su representante</li></ul>

**Imagen n.º2.** Propuesta de escenarios de conformación

**Fuente:** Oficina de Gobierno Corporativo

Por su parte, la señora **Gina Carvajal Vega** indica: “Yo, en teoría, hablé con doña Liana, para preguntarle si había conocido esa propuesta. Le daría la palabra a doña Liana, Presidenta del Comité, (para que nos externe) cuál es la propuesta que ella considera es la mejor, para el Comité. Me inclino por el miembro externo, siendo que así también, está en otros comités, que hay en otras entidades financieras, pero, más bien, le dejo la palabra, a doña Liana”.

De seguido, la señora **Liana Noguera Ruiz** hace uso de la palabra y expresa: “¿Te inclinas por cuál?, perdón, no te escuché”. Responde la señora **Carvajal**: “De que haya un miembro externo”.

En respuesta, doña **Liana** manifiesta: “Buenos días, lo conversado en el Comité, en su momento, con don Néstor, que es quien conforma con el Comité conmigo, habíamos conversado, que la idea, sí era, justamente, inclinarnos hacia que existiera un miembro externo y el tema de que nos asistiera una persona que también tuviera experiencia en el tema jurídico - laboral. Entonces, partiendo de ahí, esos fueron los criterios que nosotros, en su momento, vimos. No sé si don Nestor tiene algo que agregar, al respecto”.

Al respecto, el señor **Solís Bonilla** indica: “Si, muchas gracias, doña Liana y doña Gina. La idea es que, como miembro externo, participe un experto o alguien con expertise en Recursos Humanos y manejo de personal. Y, luego, (en cuanto a) los invitados, creo doña Liana y me corregís, que nos sentíamos más cómodos con la participación de la opción tres,

que sea el Gerente General, el Gerente Jurídico Laboral, de nuevo, para enfatizar en el tema laboral y el Gerente Corporativo (de Capital Humano).

Si el Gerente Corporativo de Capital Humano, no estuviera disponible, sólo ante un tema de disponibilidad, podrá mandar a alguien más, para no atrasar temas y el buen manejo del Comité, pero eso es lo que habíamos hablado, doña Liana”.

Así las cosas, doña **Gina** expresa: “Entonces, sería el escenario número 3, ¿Gerente Jurídico Laboral?”. En el acto don **Néstor** indica: “Cómo invitado y arriba (en la conformación) un miembro externo, con expertise en manejo de personal y recurso humano”. De seguido, doña Liana afirma lo indicado por el señor Solís.

Prosigue la señora **Carvajal** con la propuesta indicando: “Doña Jéssica, entonces, sería el escenario tres. Pero, ahí, lo que me queda un poco la duda es si el Gerente Jurídico, eso que dijo don Néstor, si el Gerente Jurídico Corporativo y en caso de que no pueda asistir el Gerente Jurídico Laboral o al revés, ¿don Néstor?”.

Por lo anterior, el señor **Solís Bonilla** aclara: “No, la idea es que estemos bien armados, desde el punto de vista laboral. Entonces, vamos, en principio, con el Gerente Jurídico Laboral, porque en Derecho, es como la medicina, la especialidad, marca diferencia.

Ahora, si no pudiera asistir, entonces nos acompaña el Gerente (Corporativo) Jurídico. Igual, con el punto de Gerente Corporativo de Capital Humano; en principio con doña Sandra (Araya Barquero), pero si doña Sandra no puede asistir, por alguna razón, debidamente justificada, nos manda un representante”.

Al respecto, doña **Liana** dice: “Más tomando en cuenta los temas que se tratan, entonces, justamente, eso fue lo que estamos conversando, que, como acá tiene mucho que ver con el tema, también de Capital Humano, sería bueno que nos acompañe alguien, laboralmente hablando”.

De seguido, doña **Gina** dice: “Entonces, doña Jéssica, viendo los escenarios; del escenario uno, lo que dice invitados es exactamente lo que se tiene que copiar al escenario tres, porque ves que dice ‘Gerente Jurídico...’; perdón, debería decir ‘Gerente Jurídico Laboral o en caso de que no pueda asistir, que sea representante el (Gerente Corporativo) Corporativo’, me explico. Creo que la redacción del escenario tres, que es el escogido, tiene que especificarse mejor”.



Ante lo cual, doña **Jéssica** indica: “Sí, correcto, sería el escenario tres, nada más poner Gerente Jurídico Laboral o Gerente Jurídico Corporativo [sic] o representante”.

Prosigue la señora **Carvajal** ratificando: “Exacto, perfecto, entonces sería el escenario número 3”. Y en otro orden de ideas, dice: “Nada más, antes de leer el acuerdo, ya teniendo -digamos- estos escenarios y esta propuesta, para no atrasar el tema, lo bueno es que tuviéramos los criterios jurídicos y de auditoría interna, doña Jéssica, entonces, podríamos solicitarlos, ya aprobado este cambio en el Reglamento, esos criterios para avanzar en el proceso, si te parece, tanto el criterio jurídico (Gerencia Corporativa Jurídica y Asesor Jurídico de la Junta Directiva), como (la opinión) de la Auditoría”.

Al respecto, doña **Jéssica** indica: “En el tema de conformación y periodicidad, no sé, como es algo sencillo, no sé si, ya la Auditoría hizo un análisis o si prefiere hacer por escrito el criterio y tanto la parte legal”.

Por lo anterior, doña **Gina** dice: “Le voy a dar la palabra a don Manfred (Sáenz Montero), para que él se refiera a la parte legal y don Rafael (Mendoza Marchena) al tema de la Auditoría, para ver si podemos... o que manifiesten estar de acuerdo, aquí, con el cambio o bien hacer un criterio jurídico que sume a este expediente, de este cambio en el Reglamento”.

Por su parte, el señor **Manfred Sáenz Montero** señala: “Con mucho gusto, ya habíamos tenido un cambio normativo -que se conoció en otra oportunidad- hará, no sé si dos meses, era algo muy puntual y se había recomendado proceder, que opináramos, en sesión en vivo, para decirlo de esta forma.

Los cambios o escenarios propuestos, o el escenario escogido responde a un criterio de oportunidad y conveniencia; no encuentro que haya un tema de legalidad que se esté irrespetando, ni nada por el estilo, al contrario, me parece que cualquiera de los escenarios propuestos estaba dentro de lo que es permitido, legalmente, por lo que no tengo objeción y, eventualmente, si tuviera que poner un escrito lo diría en estos términos, igual, porque se trata de una decisión de Gobierno Corporativo, al amparo de la normativa, la conformación de este comité particular y otros.

Este Comité no tiene una, salvo que haya Directores de la Junta, pero no tiene una conformación particular, de manera que los criterios que se han expuesto, todos son razonables, o sea, no considero que ya ni bueno ni malo, sino que todos son razonables, según lo que la Junta (Directiva) considera necesario, para darse por servido en ese Comité técnico”.

Por su parte, la señora **Gina Carvajal** dice: “Bien, qué más criterio que este, y que quede en actas, entonces, creo que no es necesario la incorporación de un criterio escrito. ¿Don Juan Carlos (Castro Loría)?”.

Por su parte, el señor **Juan Carlos Castro Loría** dice: “Coincido con don Manfred, pero también, es importante que, si uno puede, digamos, hacer más fino el análisis, podríamos entender que la definición de si es un gerente, un tipo de gerente u otro, obedece también, a un criterio de razonabilidad y también un tema de carácter técnico. Creo, ese sentido igualmente, como lo indica don Manfred que, inclusive, desde el punto de vista de racionalidad y de carácter técnico, lo conveniente es que sea el Gerente Jurídico Laboral, el que integra este comité, porque, como decía hace un momento, don Néstor, por razones técnicas, aquí la especialidad hace la diferencia”.

Seguidamente, el señor **Rafael Mendoza Marchena** a solicitud de doña Gina indica: “Buenos días a todos, nos parece que sí podemos emitir una opinión, doña Gina y dejar planteadas un par de inquietudes. Bueno, la primera es que, en realidad, en los comités sería muy conveniente que mantengan una conformación impar, en caso de que, en esa necesidad de resolver algo, pues que haya mayoría; eso me pareció muy bien y, sobre todo, la indicación de don Néstor de que ese miembro externo tenga especialidad en materia de Recursos Humanos; eso nos parece muy necesario y entonces, en ese sentido no tendríamos ningún tipo de observación respecto a la propuesta

Mas sí, un par de consideraciones, doña Gina y quizás, planteo más bien, inquietudes para don Manfred o don Juan Carlos. Primero, una consideración es que, ese miembro externo va a demandar un pago de dietas, entonces, sería conveniente que en el proyecto de acuerdo quede indicado de que debería haber contenido presupuestario, para poder llevar a cabo la contratación que requiere de un proceso SICOP (Sistema Integrado de Compras Públicas).

Y lo otro es, y ahí sí la duda, específica para los asesores legales y es que, una vez que el Reglamento esté publicado y si no se ha llevado a cabo la contratación o la integración de esa tercera persona, ¿cómo operaría el Comité?, porque tendríamos un comité, en un Reglamento vigente publicado, pero quizás, no designada esa tercera persona y entonces, aquí, se generaría lo que llamamos algunos, una referencia circular ¿qué va primero? Y, ¿qué

pasaría si, está publicado, pero no tenemos es el tercer miembro? Sí podría sesionar ese comité, esa es la inquietud, doña Gina”.

Al respecto, el señor **Manfred Sáenz** indica: “Gracias, don Rafael. En el tema presupuestario, precisamente, estaba haciendo la observación a doña Gina, vía WhatsApp, que hay que tomar esto en cuenta, totalmente de acuerdo, porque es un gasto no previsto. No soy experto en técnicas de presupuesto, no sé si en la partida hay contenido para sacar dietas, o habrá que agregar, pero creo que eso es un encargo a la Administración.

Lo segundo es que el Reglamento ya prevé, y lo vivimos y lo estamos viviendo con el Comité Corporativo de Riesgo; el Reglamento de Funcionamiento de los Comités auxiliares [sic] prevé que, durante el período de nombramiento de los miembros externos, el Comité puede seguir sesionando y ya lo tenemos en el Comité (Corporativo) de Riesgo, por eso, el que ustedes recuerdan que tenía un conflicto de interés, que no se le renovó y está en proceso de selección. Y que, además, hay una normativa nuestra que dice que este Comité -no puede sesionar- de Riesgos, sin el miembro externo más de tres veces, pero la norma también prevé, que, a falta del miembro, y está existiendo el proceso de concurso, sigue funcionando, porque de lo contrario, como dice usted muy bien: ‘qué es primero, el huevo o la gallina’; nombramos, conforma, se termina el concurso y el concurso dura uno o varios meses y no se toman acuerdos, pero repito, ya está esa solución prevista en el propio Reglamento”.

Así las cosas, doña **Gina** dice: “Perfecto, entonces, podríamos continuar y aquí encargarle a doña Jéssica, para que se analice el contenido presupuestario”.

Interviene el señor **Douglas Soto Leitón** y dice: “Perdón, doña Gina, allí, es que la Junta Directiva le encomienda a la Administración o le instruye a la Administración sobre el contenido presupuestario correspondiente, y ya con esa redacción nosotros hacemos el ajuste”.

La señora **Carvajal** agradece y de seguido dice: “Al último que me toca preguntarle es al área de Riesgo (Gerencia Corporativa de Riesgo), don Minor (Morales Vincenti) ¿cuál es su criterio, en cuanto al tema del cambio en el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones?”.

De seguido, el señor **Minor Morales Vincenti** señala: “Si señora, con mucho gusto. En efecto, comparto muchos de los elementos ya, aquí manifestados por los colegas profesionales, en torno al tema del cuórum, el tema presupuestario recién comentado, pero, fundamentalmente, apegarse al concepto del tema de especialización que muy bien lo expresó

don Néstor, en términos de la necesidad de que quienes formen parte de este Comité tengan todas las herramientas, desde el punto de vista, en este caso, de índole laboral, para poder abordar los temas que aquí se establecen y, claramente, el tema de la incorporación de un miembro externo le va a dar una mayor objetividad al funcionamiento de dicho Órgano; ese sería mi criterio”.

Así las cosas, doña **Gina** indica: “Bien, doña Jéssica, para que se tome nota de las opiniones y para que se proceda a complementar el acuerdo con respecto al contenido presupuestario. ¿Siendo así, tiene alguna duda, alguno o alguna?”. No hay comentarios adicionales y dice: “Entonces pasaríamos con la lectura del acuerdo doña Jéssica”.

De seguido, la señora **Borbón** indica: “Gracias, sería aprobar la conformación y periodicidad del Comité (Corporativo) de Nominaciones y Remuneraciones, en los términos establecidos. Ahí hacemos el ajuste que ya mencionamos, sobre el escenario tres, e instruir a la Unidad de Normativa Administrativa, para que proceda con el ajuste y la publicación del Reglamento de Comités, respecto a la prioridad y conformación, y el acuerdo tres, sería el indicado por don Douglas, respecto a instruir a la Administración, a dar contenido presupuestario, para la contratación del miembro externo”.

Finalmente, doña **Gina** indica: “Muchísimas gracias, doña Jéssica y compañeros. Y tal vez sea bueno, nada más que se amplíen los considerandos con respecto a lo que se manifestó”. Por su parte, la señora **Borbón** indica: Con mucho gusto, ahí revisamos”.

Acto seguido se suspende la comunicación con la señora Jéssica Borbón Garita.

Finalmente, y a efectos de atender las recomendaciones emitidas por el Directorio, la Oficina de Gobierno Corporativo, remitió la siguiente propuesta de acuerdo:

**Considerando:**

**Primero.** *Que se considera lo establecido en el acuerdo Conassif 4-16 Reglamento de Gobierno Corporativo*

**Segundo.** *Que se realiza revisión de conformación del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones según el estudio realizado.*

**Tercero.** *Que se ajusta periodicidad del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones según lo solicitado por los miembros del Comité.*

**Cuarto.** *que en el artículo 37 del Reglamento general de comités de apoyo a la Junta Directiva General y Administración se establece: “En caso de que la Junta Directiva General decida que en la conformación de un comité corporativo se integre un miembro externo, para efectos del quorum, el comité puede sesionar sin la participación del miembro externo mientras se realizan los procesos de contratación correspondientes.”*

**Se dispone:**

1. *Aprobar el ajuste en la conformación del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones donde participen dos directores y un miembro externo, los cuales tendrán voz y voto y se integren como invitados permanentes el gerente general del Banco, el gerente jurídico laboral o su representante y el Gerente Corporativo de Capital humano o su representante. El ajuste queda de la siguiente forma:*

**“Artículo 13. De la integración**

*De conformidad con el acuerdo Conassif 04-16 Reglamento de Gobierno Corporativo, se establece el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones. Este comité es presidido por un director representante de la Junta Directiva General y está conformado por:*

- *Dos miembros de la Junta Directiva General del BCR*
- *Un miembro externo*

*El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones cuenta con la facultad de requerir la asistencia permanente de los siguientes invitados a las sesiones, con el propósito de brindarle apoyo técnico en las decisiones que involucran los asuntos de agenda, quienes tienen con voz, pero sin voto:*

- *Gerente general del Banco*
- *Gerente jurídico laboral o su representante*
- *Gerente corporativo de Capital Humano o su representante*

*Según los temas específicos que forman parte de la agenda del día, el Comité en mención puede invitar a las personas trabajadoras que estime conveniente.”*

2. *Aprobar el ajuste en la periodicidad para sesionar del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, con el fin de que esta se realice de forma mensual si existen asuntos a tratar. Este ajuste queda de la siguiente forma:*

**“Artículo 15. De la periodicidad de las reuniones**

*Las reuniones del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones se celebran mensualmente, en la fecha y hora que determine el Comité, salvo que el presidente considere que no hay asuntos que tratar hasta la siguiente sesión.”*

3. *Instruir a la Administración a gestionar la partida presupuestaria para que se realice la contratación del miembro externo, para el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones.*
4. *Instruir a la Unidad de Normativa Administrativa para que proceda con el ajuste y la publicación del Reglamento general de comités de apoyo a la Junta Directiva General y Administración en el sitio interno de normativa y en La Gaceta, según los términos aprobados.*

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** Lo establecido en los artículos 27 y 28, del Acuerdo Conassif 4-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo, que lo que interesa dice:

- *Artículo 27. Comité de Nominaciones. Es el responsable de identificar y postular a los candidatos al Órgano de Dirección, tomando en cuenta los criterios y disposiciones establecidos en la sección V del Capítulo II de este Reglamento. Su conformación debe incluir al menos un Director Independiente.*
- *Artículo 28. Comité de Remuneraciones. Es el responsable de supervisar el diseño y el funcionamiento del sistema de incentivos para que sea consistente con la cultura de la entidad, la declaración del Apetito de Riesgo y la estrategia. Debe estar constituido de una manera que le permita ejercer un juicio competente e independiente sobre las políticas y prácticas de remuneración y los incentivos creados para gestionar el riesgo, el capital y la liquidez. Su conformación debe incluir al menos un Director Independiente.*

**Segundo.** Que se realiza un estudio de mercado, para revisar la conformación, periodicidad y funciones del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, en otros bancos del Estado y el Instituto Nacional de Seguros.

**Tercero.** Que se ajusta periodicidad del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, a efectos de que se sesione mensualmente, con posibilidad de realizar sesiones extraordinarias, cuando se considere conveniente.

**Cuarto.** Que en el artículo 37, del *Reglamento general de comités de apoyo a la Junta Directiva General y Administración*, en lo que interesa, establece:

- *Artículo 37. (...) En caso de que la Junta Directiva General decida que en la conformación de un comité corporativo se integre un miembro externo, para efectos del quorum, el comité puede sesionar sin la participación del miembro externo mientras se realizan los procesos de contratación correspondientes. (...)*

**Se dispone:**

1.- Aprobar la modificación de los artículos 13 y 15, del *Reglamento general de comités de apoyo a la Junta Directiva General y Administración*, conforme al documento conocido en esta oportunidad, que forma parte de este acuerdo y cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión. Dicha modificación es conforme se detalla a continuación:

***Reglamento general de comités de apoyo a la Junta Directiva General y Administración***

**Artículo 13. De la integración**

De conformidad con el acuerdo *Conassif 04-16 Reglamento de Gobierno Corporativo*, se establece el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones. Este comité es presidido por un director representante de la Junta Directiva General y está conformado por:

- Dos miembros de la Junta Directiva General del BCR
- Un miembro externo

El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones cuenta con la facultad de requerir la asistencia permanente de los siguientes invitados a las sesiones, con el propósito de brindarle apoyo técnico en las decisiones que involucran los asuntos de agenda, quienes tienen con voz, pero sin voto:

- Gerente general del Banco

- Gerente jurídico laboral o su representante
- Gerente corporativo de Capital Humano o su representante

Según los temas específicos que forman parte de la agenda del día, el Comité en mención puede invitar a las personas trabajadoras que estime conveniente.”

\*\*/\*\*\*\*

#### **Artículo 15. De la periodicidad de las reuniones**

Las reuniones del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones se celebran mensualmente, en la fecha y hora que determine el Comité, salvo que el presidente considere que no hay asuntos que tratar hasta la siguiente sesión.”

2.- Instruir a la Unidad de Normativa Administrativa proceder con las modificaciones propuestas a los artículos 13 y 15, del *Reglamento general de comités de apoyo a la Junta Directiva General y Administración*, según lo dispuesto en el punto 1) de este acuerdo; asimismo, se autoriza a dicha Unidad proceder conforme corresponda, para la publicación del citado documento en *DocuBCR* y en el diario oficial, La Gaceta.

3.- Dejar constancia que, siendo que las modificaciones a los artículos 13 y 15, del *Reglamento general de comités de apoyo a la Junta Directiva General y Administración*, responden a un criterio de oportunidad y conveniencia, y no se está irrespetando, ningún tema legal, se contó con criterios verbales y positivos de parte de la Gerencia Corporativa Jurídica, Asesor Jurídico de la Junta Directiva General, así como de las opiniones de la Gerencia Corporativa de Riesgo y Auditoría General Corporativa.

4.- Encargar a la Gerencia General, Gerencia Corporativa de Finanzas y a la Oficina de Gobierno Corporativo, llevar a cabo un proceso de contratación administrativa, para el miembro externo del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 1, de este acuerdo, así como gestionar el contenido presupuestario a dicha contratación.

#### **ARTÍCULO VIII**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

### **ARTÍCULO IX**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

### **ARTÍCULO X**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, continúan participando, bajo la modalidad de telepresencia, las señoras **Rosy Durán Monge, Gerente Corporativa de Finanzas y María Guzmán Granados, Gerente de Área de Contabilidad General y Presupuesto**, para presentar a conocimiento del Directorio, en concordancia con lo dispuesto en el artículo, inmediato anterior, el documento que contiene el resultado financiero del Banco de Costa Rica, con corte al mes de febrero del 2023, el cual refleja con un nivel de detalle suficiente, la información financiera, los resultados de operación, los indicadores de gestión y el detalle de las principales variables financieras, a la fecha indicada. Lo anterior, en atención al Sistema de Información Gerencial (SIG-13).

A continuación, la señora **Durán Monge** realiza una pormenorizada presentación del asunto, para lo cual, se apoya en lo siguiente:

#### ***Análisis Febrero 2023 vrs Enero 2023 Mensual / Febrero 2023 vrs Febrero 2022***

##### ***Balance de Situación***

##### ***Activos***

*Los activos totales con leve aumento tanto de manera interanual como en comparación al mes anterior, de ¢23.785 millones (0,38%) y de ¢42.130 millones (0,68%) respectivamente y con un saldo de ¢6.245.015 millones para el presente periodo.*

*El activo productivo disminuye principalmente el rubro de inversiones, por su parte el improductivo aumenta en 18,13% con respecto a febrero 2022 y de 5,58% en comparación a enero 2023, donde las disponibilidades y los otros activos diversos son el rubro con mayor crecimiento.*

*El portafolio de inversiones con un saldo ¢1.449.308 millones de manera consolidada disminuye un 10,85% con respecto a febrero 2022 y 3,54% equivalente a ¢53.209 millones menos en comparación al mes anterior.*

*En moneda nacional el saldo de las inversiones es de ¢1.042.539 millones, presentando interanualmente decrecimiento de ¢82.630 millones (7,34%), obedeciendo a requerimientos de liquidez y a minusvalías del portafolio de inversiones, en parte corresponden a títulos del Banco Popular para apoyar el indicador de suficiencia patrimonial, adicionalmente se da el incremento en el emisor BCCR (38,71%) durante la primera parte del año 2022, debido al redireccionamiento de vencimientos de Gobierno hacia BCCR para disminuir la exposición en Gobierno y posicionar los recursos en series nuevas de corto-mediano plazo que en su momento apoyaban el VAR 3-06. En*



enero y febrero del 2023 ha incrementado las inversiones en el BCCR a través del MIL por excesos de liquidez. En análisis al mes anterior, el crecimiento es de ₡45.524 millones (4,57%), pues se logran captaciones de clientes institucionales, ocasionando excesos de liquidez, lo cual permitió que dichos recursos fueran invertidos en el MIL a una tasa competitiva promedio del 9,00%, con el fin de atender requerimientos de liquidez en el corto plazo.

El portafolio en dólares mantiene un comportamiento a la baja interanualmente representa 6,78% menos en sus saldos (\$52.408 mil), a pesar de incremento en la liquidez en dólares que no fue canalizada en colocación de crédito, por lo que se trasladó a inversiones; adicionalmente como parte del Plan de Acción para atender VAR 3-06 y Suficiencia Patrimonial, se han trasladado inversiones de Gobierno que disminuye en 21,30% (\$88.447 mil) y fondos de mercado de dinero locales hacia inversiones en letras del tesoro el cual que incrementa sus saldos en \$104.370 mil.

Mensualmente debido a requerimientos de liquidez que se tomaron de recursos en JP Morgan, decreciendo de \$ 186.018 mil el portafolio con respecto a enero 2023.

#### **Cartera de Crédito**

La cartera total consolidada es de ₡3.263.311 millones, que aumenta con respecto a febrero 2022 en 2,25% (₡71.853 millones) y de ₡24.074 millones (0,74%) versus enero anterior. Esta variación la provoca la cartera en moneda nacional la cual crece con respecto a enero 2022 en ₡192.703 millones (8,35%), de manera mensual es un aumento leve de ₡29.933 (1,21%) millones, en contraparte la cartera en dólares decrece en comparación a los dos periodos en análisis.

Las colocaciones consolidadas son de ₡92.528 millones, colocaciones mayores versus febrero 2022 en ₡32.784 millones (54,87%), y respecto al mes anterior las colocaciones crecen en ₡33.089 millones (55,67%), principalmente electricidad y Servicios en colones es donde se colocó principalmente en febrero 2023.

Las operaciones con atraso en un rango mayor a 90 días con un saldo de ₡88.442 millones con un 1,73% de aumento es este rango, con respecto a enero 2023. El índice de morosidad es de 2,71%, los clientes del segmento Corporativo son los que inciden de mayor manera en el índice de morosidad.

#### **Pasivos**

Las captaciones consolidadas son de ₡4.840.498 millones manteniendo su saldo con respecto al mes anterior, de manera interanual crece en ₡37.194 millones.

Las captaciones a la vista con un saldo de ₡3.055.453 millones, con respecto a febrero 2022 con un decrecimiento de ₡275.135 millones (8,26%), en esta agrupación son las cuentas corrientes las que contribuyen en este comportamiento principalmente en el segmento corporativo con una disminución de 22,04%; por su parte las cuentas de ahorros el decrecimiento se presenta mayormente en el segmento personas.

En análisis versus enero 2023 las captaciones a la vista varían hacia la baja un 0,93% que representa ₡28.647 millones, por su parte las cuentas de corrientes para este periodo con un saldo ₡2.036.739 millones de manera consolidada, disminuyen un 5,97% siendo las cuentas del segmento corporativo quienes reducen sus saldos en moneda extranjera. Las cuentas de ahorros decrecen en ₡6.809 millones, principalmente el segmento de Personas.

Para este mes los depósitos a plazo registran ₡1.785.045 millones, lo cual es 1,63% mayor que el mes anterior, respecto a febrero 2022 el aumento es de un 21,21% (₡312.329 millones) siendo los macrotítulos de Tesorería los de mayor crecimiento.

El costo consolidado es de 4,70%, en colones 6,02% colones y un 1,44% para dólares, el costo del fondeo a presentado aumento de manera consolidada, producto de la captación de un cliente institucional, así como el aumento de la negociación de las cuentas judiciales en el mes de enero 2023.

### **Estado de Resultados**

Para el periodo febrero 2023, se muestra un crecimiento en utilidad con respecto al mes anterior de ¢4.738mills (especialmente por el decrecimiento de gastos de operación) y a su vez sufre una disminución de ¢2.819mills respecto a la utilidad de febrero 2023. Finalizando con una utilidad mensual de ¢5.852mills y acumulada de ¢6.966mills.

Cada sección descrita a continuación con más detalle:

Se visualiza en el extracto financiero para febrero 2023, los ingresos representan una disminución mensual del 10,6% y aumento interanual de 22,4% (tanto el aumento como la disminución se visualizan en los ingresos por cartera de crédito; movimientos lo cual son la representación del aumento interanual de los rendimientos y el aumento de la TBP en 3,64% interanual y 0,17% mensual y el descenso mensual del rendimiento sobre moneda nacional y el decremento del tipo de cambio tanto promedio como el mensual que afecta las operaciones en moneda extranjera, principalmente).

Añadiendo, sobre la cartera en el activo se posiciona con un monto de ¢3.263.311mills, presentando mayor movimiento en actividades como: vivienda, servicios, comercio e industria y electricidad, especialmente en moneda nacional en los segmentos de corporativo y personas. En Gastos de Intermediación Financiera y analizando de forma mensual produce un aumento de 1,4%, mientras que interanualmente aumenta en más del 100%. El aumento mensual principalmente por obligaciones por el público en los depósitos a plazo representando un costo consolidado de 7,70% para el mes y representado en saldo mayor monto mensual en las captaciones en títulos para el segmento de personas e institucional; por otra parte, respecto al interanual aumenta en más del 100%, lo cual es generado por el ascenso de gastos por obligaciones con el público en los tres productos de captación especialmente en títulos a plazo con un costo consolidado de 7,70%, teniendo apogeo en certificados de tesorería, personas y pymes y cuentas corrientes con un costo consolidado de 4,39%; adicional un crecimiento en obligaciones con el BCCR y obligaciones con entidades financieras del país. Dando como resultado un margen de intermediación para febrero 2023 de ¢10.685mills mensual y ¢25.193mills acumulado. Como dato adicional, contando con la cartera de ¢3.263.311mills predominando con su cartera en moneda nacional; correspondiendo a una de mora de 2,71%, con una mora de 1,73% en moneda nacional y 5,93% en moneda extranjera.

Por otro lado, en las tasas de referencia: la tasa básica pasiva se establece en 6,69%, siendo mayor interanual y mensual en 3,64% y 0,17%, respectivamente y la tasa prime rate aumentando interanual en 4,25%. Lo anterior, proporcionando un efecto dentro de la parte financiera de febrero 2023, provocando un leve aumento en los ingresos debido a las tasas de referencia en ambas monedas. Mientras que el tipo de cambio tanto mensual como promedio, sufren el decrecimiento excepto con respecto al mes anterior; lo cual no permite que los ingresos en moneda extranjera crezcan como los ingresos en moneda nacional.

En el extracto de servicios: Los ingresos han crecido interanual en 13,6% y disminuyen mensualmente en 16,0%, respectivamente. Estos ascensos interanuales se presentan principalmente por el incremento de los ingresos por servicios en tarjetas por ¢302mills, cambio y arbitraje de divisas en ¢1.890mills y punto país en ¢508mills (especialmente en impuestos de salida del país, convenio migración, convenio MOPT).

Adicionalmente, disminuye intermensual en rubros de ingresos por servicios como: tarjetas, cambio y arbitraje de divisas, comisiones punto país y servicios públicos; principalmente.

En lo que respecta a Gastos por prestación de servicios disminuye interanual en 19,4% principalmente en gastos por tarjetas VISA y otras comisiones; por otro lado, aumenta mensual en 99,7%; por gastos en tarjetas master card, especialmente.

En cuanto a la sección operacional, se siguen posicionando los gastos sobre los ingresos, viéndose con mayor predominio los bienes adquiridos y las subsidiarias como rubros relevantes a mencionar. Los ingresos por bienes adquiridos acumulados son: febrero 2022 en ¢8.392mills, febrero 2023 en ¢1.475mills, representando un 31% de los ingresos de operación acumulados especialmente por el

deterioro en bienes adquiridos, en gastos por bienes adquiridos acumulados son: febrero 2022 ¢7.330mills y febrero 2023 ¢3.838mills, representando un 31% de los gastos de operación; este mes representa un rubro importante debido al descenso en 5% respecto al interanual y del 29% respecto a enero 2023, hecho que se da por los rubros principalmente de:

bienes adjudicados en Remate judicial, litigios, gastos en impuesto de valor agregado; este descenso en los rubros colabora al aumento de la utilidad neta.

Adicional en subsidiarias, se presenta un descenso interanual en los ingresos neto de las subsidiarias de 38,9% exceptuando BCR logística, Banprocesa, Pensiones y BICSA. Por otra parte, de forma intermensual se genera un aumento de 79,8% exceptuando BICSA, Pensiones, Logística, Banprocesa.

Los Gastos de Administración crecen interanual en 11,9% y en 0,9% intermensual. Los Gastos de Personal de forma mensual tiene un crecimiento de 0,7% y crece interanual en 11,7% (sueldos, cargas sociales, aguinaldo, asignación para diferencias de caja y tiempo extraordinario). Como dato adicional se reportan para febrero son 4.066 colaboradores, presentando incremento de 130 empleados respecto al mismo mes del año anterior y de 11 empleados respecto al mes anterior.

Gastos Generales en forma intermensual se muestra un crecimiento de 1,1% e interanual crece en 12,2%. En servicios contratados se presenta un decrecimiento intermensual de 3,3% e interanual crece en 2,0% (aumento interanual en servicios de seguridad por 45,2% y disminución mensual en otros servicios contratados por 51,0%), a su vez el incremento en depreciaciones de forma interanual en 17,4% e intermensual de 0,4%: especialmente en la amortización de software. Para otros gastos generales crece de forma interanual en 12,6% (aumenta mantenimiento y reparación de bienes excepto vehículos en mantenimiento de edificios propios y equipo de cómputo, papelería, propaganda y publicidad, mantenimiento de software) y crece mensual en 5,5% (en mantenimiento y reparación de bienes excepto vehículos, propaganda y publicidad, mantenimiento de software y seguro de equipo de transporte). Se continúa con las prácticas del teletrabajo parcial (asistencia cada quince días para los 4.066 colaboradores).

Seguido de la sección administrativa, descienden mensual y acumulado las estimaciones posicionándose en -¢1.344mills mensual y -¢1.964mills interanual. Por otro lado, en impuestos y contribuciones registra un monto mensual de -¢2.473 y acumulado de -¢591mills.

Siendo el resultado, la Utilidad Mensual ¢5.852mills y Acumulada de ¢6.966mills.

### **Indicadores CAMELS**

La Suficiencia Patrimonial a febrero alcanza un 12,44%, dato que disminuye 0,01% en relación con el mes anterior y un incremento interanual de 0,12%. Dicho decrecimiento mensual se da esencialmente por: Crecimiento en el Capital Base de ¢7.670 millones, propio del efecto de Utilidades del periodo por ¢5.852 millones adicional al resultado acumulado de ejercicios anteriores por ¢ 1.132 millones, Ajustes por deterioro y valuación de inversiones por ¢2.763 millones, Ajuste por revaluación de participaciones en otras empresas ¢923 millones, Participaciones de capital de otras empresas por ¢1.647 millones, y la disminución de Ajuste por valuación de instrumentos financieros restringidos ¢1.353 millones.

Los Activos Ponderados por Riesgo suman en ¢67.021 millones, principalmente en, las Cuentas y productos por cobrar suben ¢6.914 millones, las Cuentas y productos por operaciones por partes relacionadas caen ¢32 millones, los Bienes realizables suman ¢1.136 millones, la Propiedad mobiliario y equipo en uso reduce ¢1.142 millones, Otros activos ascienden en ¢18.047 millones, los Bancos Corresponsales disminuyen ¢1.905 millones, las Inversiones en Valores Negociables restan ¢6.989 millones y la Cartera de Crédito y productos por cobrar y contingentes sube en ¢28.770 millones, propio de su actividad.

El riesgo de precio VaR decrece en ¢15.079 millones producto del requerimiento de capital disminuye en 0,02% con respecto al mes de enero 2023, lo anterior debido a disminuciones en el valor de riesgo.

Un último factor que influye es el Riesgo Cambiario presenta crecimiento de ¢11.302 millones, debido a la evolución del total de activos y la disminución en la posición en moneda extranjera.

*El efecto en la Suficiencia Patrimonial es producto del aumento de los activos totales ponderados por riesgo, fundamentalmente con los ajustes en las inversiones por ₡15.165 millones, otros activos ₡18.047 millones y en la cartera de crédito por ₡28.771 millones. El Riesgo de Precio disminuye por las volatilidades de los precios de los instrumentos y el Riesgo Cambiario se incrementó influenciado principalmente por el avance de la aplicación de la aprobación del cambio en la relación entre posición en moneda extranjera (PME) a capital base (CB), misma aprobada por el BCCR.*

*El elemento Sensibilidad a Riesgos de Mercado en su aspecto de Riesgo cambiario pasa a nivel 2, para el mes de febrero 2023. Mostrando un 6,63% superior al límite regulatorio de 5,00%.*

*La Eficiencia operativa continua el comportamiento del último mes y alcanza un 72,14%, con variación mensual de 1,54% e interanual de 14,59%. Dicha evolución se suscita por los cambios de la Utilidad Operacional Bruta, misma a causa del decrecimiento de los ingresos y Gastos Financieros, sin embargo, los primeros se presentan en mayor porcentaje.*

Seguidamente, la señora **Durán** presenta la propuesta de acuerdo que se detalla.

**Considerando**

*El Código de Gobierno Corporativo, en su artículo 6 indica que la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, es el Órgano Supremo de Gobierno del BCR. En el artículo 10 se indican las funciones de la Junta Directiva:*

*Analizar los informes que les remitan los comités de apoyo, los órganos supervisores y las auditorías interna y externa y tomar las decisiones que se consideren procedentes.*

*Cumplir con sus funciones respecto a la información de los estados financieros y controles internos requeridos en el Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la Sugef, Sugeval, Supen y Sugese.*

*El 25 de enero del 2023, el Banco Central de Costa Rica publicó el informe de Política Monetaria a enero 2023.*

*Durante el año 2022 y lo transcurrido en el 2023, la Tasa de Política Monetaria se ajustó 7 veces, pasando de 1,25% a 9% y para marzo se vislumbra un future cambio.*

*El incremento en el costo financiero en mayor proporción ha causado un efecto en el indicador de eficiencia operativa del BCR.*

*Producto de esos ajustes de la TPM, se presentaron ajustes de la Tasa Básica, pasando de 2,90% a 6,69% hasta el 28 de febrero de 2023, lo cual ha tenido efecto en el margen financiero del BCR.*

*Se lleva a cabo un plan de apoyo al indicador de Suficiencia Patrimonial que incluye la colocación de una emisión en colones de deuda subordinada.*

*En la sesión del 30/08/2022, de JD se aprobó un incremento salarial por costo de vida del 7,35%.*

**Propuesta de Acuerdo**

*Dar por conocido el Informe Financiero del BCR con corte de febrero de 2023.*

Al no haber dudas o consultas los señores directores aprueban la propuesta de acuerdo.

Acto seguido, se suspende la comunicación, vía telepresencia, de las señoras Rossy Durán y María Luisa Guzman.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** El Código de Gobierno Corporativo, en su artículo 6, indica que la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, es el órgano supremo de gobierno del Banco de Costa Rica. En el artículo 10, se indican las funciones de la Junta Directiva:

- *Analizar los informes que les remitan los comités de apoyo, los órganos supervisores y las auditorías interna y externa y tomar las decisiones que se consideren procedentes.*
- *Cumplir con sus funciones respecto a la información de los estados financieros y controles internos requeridos en el Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la Sugef, Sugeval, Supen y Sugese.*

**Segundo.** El 25 de enero del 2023, el Banco Central de Costa Rica publicó el informe de Política Monetaria, a enero 2023.

**Tercero.** Durante el año 2022 y lo transcurrido en el 2023, la Tasa de Política Monetaria se ajustó 7 veces, pasando de 1,25% a 9% y para marzo se vislumbra un futuro cambio.

**Cuarto.** El incremento en el costo financiero, en mayor proporción, ha causado un efecto en el indicador de eficiencia operativa del Banco de Costa Rica.

**Quinto.** Producto de esos ajustes de la Tasa de Política Monetaria, se presentaron ajustes de la Tasa Básica Pasiva, pasando de 2,90% a 6,69%, hasta el 28 de febrero de 2023, lo cual ha tenido efectos en el margen financiero del Banco de Costa Rica.

**Sexto.** Se lleva a cabo un plan de apoyo al indicador de Suficiencia Patrimonial, que incluye la colocación de una emisión, en colones, de deuda subordinada.

**Sétimo.** Que, en la sesión n.º26-22, artículo V, del 30 de agosto del 2022, se aprobó un ajuste salarial por costo de vida del 7,35%.

**Se dispone:**

Dar por conocido estados financieros del Banco de Costa Rica, con corte al mes de febrero del 2023, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en atención del Sistema de Información Gerencial (SIG-13).

**ARTÍCULO XI**

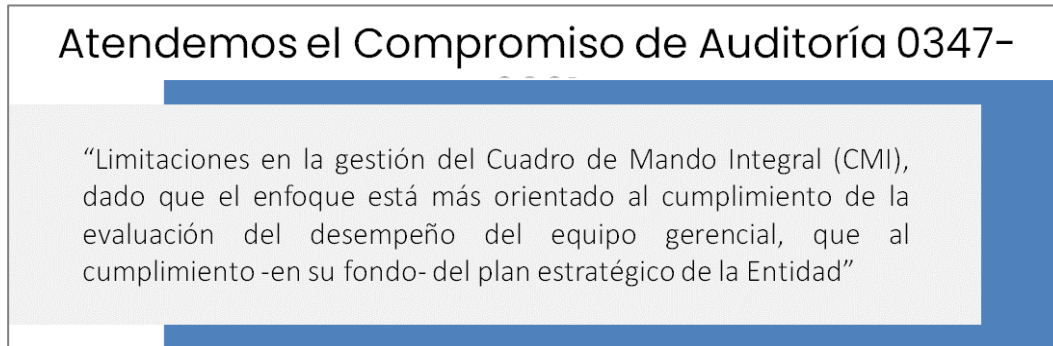
En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, participan, por medio de la modalidad de telepresencia, las señoras **Sandra Araya Barquero, Gerente**

**Corporativa de Capital Humano y Janet Meza Fernández, Supervisora a.i. Unidad Gestión del Desempeño**, para presentar a consideración del Directorio, el documento que contiene el Cambio del Instrumento de Evaluación del Desempeño Individual del Nivel Gerencial 2023.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Janet Meza Fernández** dice: “Presentamos a ustedes esta propuesta, de cambio de instrumento para la evaluación del desempeño individual del nivel gerencial, que reporta directamente a la Junta Directiva.

Este cambio se propone para atender el pendiente de Auditoría n.º0347-2021, que dice que el CMI (Cuadro de Mando Integral) no cumple en su fondo, con la medición de la estrategia y eso es correcto. Tal y como lo indica la Auditoría, desde que se implementó el uso de la herramienta de CMI, fue con el objetivo de evaluar la parte individual del Gerente, no así la estrategia (ver imagen n.º1)”.



**Imagen n.º1.** Atendemos el Compromiso de Auditoría 0347

**Fuente:** Gerencia Corporativa de Capital Humano

Seguidamente, doña **Janet Meza** comenta: “Donde parte de los hallazgos encontrados en el pendiente de Auditoría es tener claro los alcances de cada una de las áreas, tanto de Gobierno Corporativo como (Gerencia Corporativa) de Capital Humano, de acuerdo con los roles que se dictan en los lineamientos generales de la Ley 9635, para la evaluación del desempeño, donde dice que las dependencias de planificación institucional, son las responsables de la construcción, seguimiento y evaluación de la planificación estratégica, mientras que las dependencias de Recursos Humanos son las responsables de establecer, en cada institución, esos parámetros técnicos, necesarios para la evaluación del desempeño de las

personas, así como dirigir y orientar, asesorar a las jefaturas y jefarcas institucionales en el proceso que conlleva la evaluación del desempeño individual (ver imagen n.º2)”.

**Roles - Ley 9635**

**Dependencias de planificación institucional:** son responsables de la construcción, seguimiento y evaluación de la planificación estratégica que da origen a los objetivos y metas institucionales.

**Dependencias de gestión de recursos humanos:** son responsables de establecer en cada institución, órgano o ente los parámetros técnicos necesarios, a partir de los lineamientos generales que emita el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, como rector en materia de empleo público, para la evaluación del desempeño de las personas servidoras públicas, así como por dirigir, orientar y asesorar a las jefaturas y jefarcas institucionales en el proceso que conlleva la evaluación del desempeño.

**Imagen n.º2.** Roles Ley 9635

**Fuente:** Gerencia Corporativa de Capital Humano

Sobre el particular, la señora **Janet Meza** señala: “Para atender parte de este pendiente, el área de Gobierno Corporativo se ha comprometido a continuar mejorando el proceso de medición estratégica, el cual, a partir del acompañamiento que se ha realizado con don Luis (Emilio) Cuenca, el proceso ya se encuentra bastante avanzado, donde ya se está trabajando en una metodología para la asignación de notas de cada Gerente Corporativo, de acuerdo con su aporte estratégico y en relación con el periodo de evaluación (ver imagen n.º3)”.

**Compromiso de Gobierno Corporativo**

Se debe diseñar un modelo de aporte estratégico Gerencial (gerentes corporativos) alineado con el informe de avance estratégico

1. Validación y asignación del aporte individual de cada Gerencia Corporativa a través de los indicadores Estratégicos aprobados por la Junta Directiva.
2. Análisis del Impacto de cada indicador en el logro estratégico.
3. Crear y documentar una metodología para la asignación de notas de cada gerente corporativo, según su aporte estratégico de acuerdo con el año de evaluación.
4. Realizar ajustes normativos en normativa de estrategia.

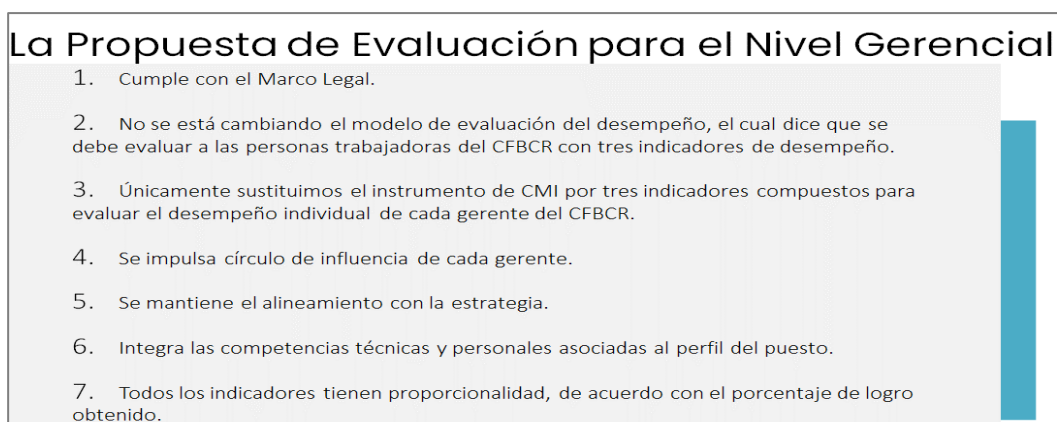
**Imagen n.º3.** Compromiso de Gobierno Corporativo

**Fuente:** Gerencia Corporativa de Capital Humano

Además, la señora **Meza Fernández** señala: “Con base en lo anterior, hemos realizado ajustes que cumplen con lo que establece el marco legal que nos regula. También, es importante aclararles a ustedes que no estamos cambiando el modelo de evaluación del

desempeño, este se mantiene, tal cual, en su esencia, de medir los tres indicadores, a fin de mantener el enfoque.

Donde sustituimos la herramienta de CMI, por tres indicadores compuestos, para evaluar el desempeño individual de cada gerente de Conglomerado (Financiero BCR), impulsando el círculo de influencia del gerente e integrando competencias técnicas y personales del perfil, mediante la evaluación cualitativa, pero manteniendo el alineamiento con la estrategia, que es el que no debemos perder, donde todos los indicadores tienen una proporcionalidad, de acuerdo con el porcentaje de logro obtenido (ver imagen n.º4)”.



**Imagen n.º4.** La Propuesta de Evaluación para el Nivel Gerencial  
**Fuente:** Gerencia Corporativa de Capital Humano

Sobre el particular, doña **Janet Meza** dice: “La propuesta de evaluación fue validada, previamente, por diferentes áreas de Conglomerado Financiero BCR, con el fin de conocer su punto de vista, las oportunidades, donde pudimos tomar en consideración las recomendaciones de los diferentes gerentes, para la co-creación de la propuesta.

Parte del proceso de mejora que estamos realizando es un tema que se está atendiendo, desde Capital Humano, por eso estamos hoy acá, desde Gobierno Corporativo, quien diseña el modelo de gobierno y lo está mejorando, donde también estamos a la espera de las recomendaciones que puede hacer la empresa consultora BCG (*Boston Consulting Group*) y que además es un tema que se está dando seguimientos, desde la Auditoría General (ver imagen n.º5)”



## Valoraciones Previas

La propuesta de evaluación se validó con diferentes áreas

1. Gerente General BCR
2. Gerente General BCR Seguros
3. Gerente General BCR SAFI
4. Gerente Corporativo Jurídico
5. Gerente Corporativo de Riesgo
6. Gerente Corporativo de Finanzas
7. Gerente Corporativo de Capital Humano
8. Auditor General BCR
9. Gerencia de Área Auditoría Procesos de Apoyo

**Imagen n.º5.** Valoraciones Previas

**Fuente:** Gerencia Corporativa de Capital Humano

Por su parte, la señora **Janet Meza** indica: “El tema también fue conocido por el Comité de Cultura, Ética y Desempeño, en la sesión n.º03-22, del dos de setiembre 2022; fue aprobado por el Comité (Corporativo) Ejecutivo, en sesión n.º43-22, del 26 de setiembre 2022; conocido por el Comité (Corporativo) de Auditoría, en la sesión n.º15-22, del 19 de diciembre, el cual recomendó presentar a esta Junta Directiva (ver imagen n.º6)”.

## Valoraciones Previas

El tema también fue conocido y aprobado por los siguientes comités

Conocido por el Comité de Cultura, Ética y Desempeño en Sesión 03-22, Artículo III, del 02/09/2022.

Aprobado por el Comité Corporativo Ejecutivo en Sesión 43-2022, Artículo VII del 26/09/2022.

Conocido por el Comité Corporativo de Auditoría, en Sesión 15-22, Artículo V, del 19/12/2022.

**Imagen n.º6.** Valoraciones Previas

**Fuente:** Gerencia Corporativa de Capital Humano

Al respecto, la señora **Janet Meza** señala: “La propuesta se compone de tres indicadores compuestos, donde vamos a tener Indicadores de Alineamiento, con un peso del 50%; Indicadores de Responsabilidad, con un peso de 25% e Indicadores de Cultura, con peso del 25%.

Es Importante mencionar que, estos pesos podrían variar, de acuerdo con la conveniencia institucional. Por regulación externa debemos mantener la distribución de los

componentes de evaluación de desempeño, donde el componente cuantitativo tiene un peso total del 80% y el componente cualitativo tiene un peso total de 20%, con una frecuencia de avance semestral y una nota de cierre, al final del periodo (ver imagen n.º7)”.



Imagen n.º7. Indicadores Compuestos

Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Al respecto, doña **Janet Meza** externa: “La propuesta para los gerentes que reportan, directamente, a Junta Directiva General, va a variar de acuerdo con el área que pertenece cada gerente. Primeramente, les voy a explicar lo que compete a cada gerente, en el Indicador de Alineamiento y, luego, vamos a ver el Indicador de Responsabilidad y el Indicador de Cultura.

Como lo dice este primer Indicador de Alineamiento, es mantener el alineamiento con la estrategia; entonces, al Gerente General le vamos a evaluar el porcentaje de logro de la estrategia general del BCR y si es un gerente de Subsidiaria, entonces, la estrategia de la Subsidiaria, de acuerdo con la Subsidiaria que corresponde al gerente y tenemos que tomar en cuenta el periodo de evaluación.

Esta estrategia, previamente, debe ser aprobada por la Junta Directiva respectiva, ya sea de la Sociedad o de la Junta Directiva General. Al Gerente (Corporativo) de Riesgo y al Gerente de Cumplimiento, en alineamiento, le vamos a evaluar el porcentaje del logro de la estrategia o el porcentaje de logro del plan de labores, aprobado por la Junta Directiva, donde, adicionalmente, agregamos un porcentaje moderado para los indicadores financieros, de eficiencia y ROE.

Importante mencionar acá (ver imagen n.º8) que, don Eduardo Rodríguez nos había consultado, en el Comité de Auditoría anterior (reunión n.º15-22, del 19 de diciembre del 2022), sobre el peso específico para estos indicadores de eficiencia y ROE; la consulta era si deberían pesar más o si debería evaluar algo diferente. He de recordarles que aquí, no estamos evaluando el total de la estrategia, sino la proporcionalidad que le corresponde, a cada gerente, de acuerdo con el periodo de evaluación.

En ese sentido, nos alineamos con los indicadores y pesos que, desde Gobierno Corporativo se definen y se distribuyen a cada Gerente Corporativo, por eso nuestra recomendación de mantenerlo igual a ellos. En este tema, también doña Gina (Carvajal Vega) conversó con don Minor Morales (Vincenti, Gerente Corporativo de Riesgos) y se acordó que se mantienen alineados con los pesos que están (definidos) en Gobierno Corporativo.

A los Auditores Generales, en el indicador de alineamiento les evaluamos el porcentaje de logro de la estrategia general de la Auditoría BCR o la estrategia de la Auditoría de las Subsidiarias, según corresponda, de acuerdo con el periodo de evaluación de la estrategia y esta debe ser conocida, previamente, por Junta Directiva (ver imagen n.º8)".

Continuando con la exposición, agrega doña **Janet**: "Pasamos al indicador de responsabilidad, ¿Que tomamos en consideración en este indicador? Los resultados obtenidos en el modelo de patrocinio, el cual tiene como propósito desarrollar ese rol patrocinador, de los ejecutivos, en la gestión de cambio organizacional. El modelo de patrocinio, ¿qué es lo que busca? bueno, desarrollar esas habilidades que se requieren en el *sponsor* (patrocinador), en los diferentes proyectos que ellos lideran, con el fin generar esa influencia o esos cambios de comportamiento y mentalidad que se necesita, de la población que se ve impactada por estos proyectos, directamente.

Es importante que se debe desarrollar al equipo, la mejora de los procesos, mejorar los tiempos de respuesta, trabajar en proyectos de agilidad, todo que tiene que ver con este modelo de patrocinio y en esta población que se va a ver impactada.

Adicionalmente, agregamos la evaluación del cliente interno, así como cualquier otro proceso, propio del área, que no se encuentre duplicado en el indicador de alineamiento, pero que pueda impulsar esos objetivos que estamos desarrollando, en alineamiento.

¿Por qué no evaluamos el cliente externo, acá? Porque ya está dentro de la Estrategia General del BCR; entonces, a estos gerentes solo se les evalúa el cliente interno, directamente, el de ellos.

Pasando luego al indicador de Cultura, evaluamos los resultados de clima organizacional, asociados a la dimensión ‘gestión del líder’ y la certificación del programa de expansión sin límites, donde ambos indicadores son de injerencia directa del gerente (ver imagen n.º8).

Hasta aquí es esta propuesta. No sé si tienes alguna consulta o pasamos a conclusiones y considerandos”.

Gerentes			
Puesto	1. Indicadores de Alineamiento	2. Indicadores de Responsabilidad	3. Indicadores de Cultura
Gerente General Peso	1.1 Porcentaje de Logro de la <b>Estrategia BCR / S.A</b> correspondiente al periodo de evaluación 50%	2.1 Modelo de Patrocinio 25%	3.1 Resultado de Clima Org. dimensión "Gestión del Líder" 3.2 Resultado "Certificado del líder en Expansión sin Límites" 25%
Gerente de Riesgo Peso	1.1 Porcentaje de logro de la <b>Estrategia del Área o Plan Operativo del Área o Plan de Labores</b> , correspondiente al periodo de evaluación. (40%) 1.2 Alineación con la Estrategia Financiera de EO y ROE (10%) 50%	2.1 Modelo de Patrocinio 2.2 Evaluación de Cliente Interno 25%	3.1 Resultado de Clima Org. dimensión "Gestión del Líder" 3.2 Resultado "Certificado del líder en Expansión sin Límites" 25%
Gerente de Cumplimiento Peso	1.1 Porcentaje de logro de la <b>Estrategia del Área o Plan Operativo del Área o Plan de Labores</b> , correspondiente al periodo de evaluación. (40%) 1.2 Alineación con la Estrategia Financiera de EO y ROE (10%) 50%	2.1 Evaluación de Cliente Interno 2.2 Cualquier otro proceso propio del área 25%	3.1 Resultado de Clima Org. dimensión "Gestión del Líder" 3.2 Resultado "Certificado del líder en Expansión sin Límites" 25%
Auditor General Peso	1.1 Porcentaje de logro de la <b>Estrategia General de la Auditoría BCR / S.A</b> correspondiente al periodo de evaluación. 50%	2.1 Evaluación de Cliente Interno 2.2 Cualquier otro proceso propio del área 25%	3.1 Resultado de Clima Org. en la dimensión "Gestión del Líder" 3.2 Cultura "Certificado del líder en Expansión sin Límites" 25%

Imagen n.º8. Gerentes

Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Al respecto, la señora **Gina Carvajal** dice: “¿Dudas, consultas?”.

Los señores Directores no manifiestan consultas adicionales.

Acto seguido, la señora **Janet Meza** menciona: “Una vez aprobada esta propuesta, la Unidad de Gestión del Desempeño ya inició con las sesiones de comunicación para informar los nuevos cambios. Estas sesiones se hacen con cada una de las Gerencias Corporativas y Gerencias Generales de las Subsidiarias, donde se incluye todo el nivel gerencial.

La normativa del Sistema de Gestión del Desempeño Siged, se encuentra actualizada y publicando en *DocuBCR*, antes de iniciar a este periodo de evaluación, donde se incluyeron todos los ajustes necesarios, referentes a los indicadores compuestos y al cambio del instrumento”.

Finalmente, la señora **Meza Fernández** procede a dar lectura a los considerandos y propuesta de acuerdo que se detalla a continuación:

***Primero:** Que de acuerdo con el marco legal se cumple con lo que establece la Ley de Empleo Público No. 10159 y la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas 9635 y su Lineamiento.*

***Segundo:** La forma propuesta para evaluar al nivel gerencial fue conocida por el Comité de Cultura, Ética y Desempeño en Sesión 03-22, Artículo III, del 02/09/2022; el cual recomendó continuar con el proceso y presentar a Comité Ejecutivo.*

***Tercero:** Que la forma propuesta para evaluar el nivel gerencial del Conglomerado Financiero BCR fue aprobada por el Comité Corporativo Ejecutivo en Sesión 43-2022, Artículo VII del 26/09/2022.*

***Cuarto:** La forma propuesta para evaluar al nivel gerencial fue conocida por el Comité de Corporativo de Auditoría en Sesión 15-22, Artículo V, del 19/12/2022; el cual recomendó continuar con el proceso y presentar a Junta Directiva para su aprobación final.*

***Quinto:** Que la propuesta de evaluación del desempeño para el nivel gerencial impulsa el círculo de influencia del gerente, mantiene el alineamiento con la estrategia e integra las competencias técnicas y personales asociadas al perfil del puesto.*

- 1. Dar por conocida y aprobada la propuesta de Evaluación del Desempeño Individual para el nivel gerencial que reporta directamente a la Junta Directiva General, la cual se implementará a partir de este periodo de evaluación.*

En ese sentido, el señor **Rafael Mendoza Marchena** dice: “Doña Janet lo explicó bien, al principio, pero prefiero ser reiterativo. Cuando la Auditoría (General Corporativa) se refirió al Modelo de Desempeño Gerencial o Individual, en efecto, hay algunas oportunidades de mejora, porque el instrumento, el CMI (Cuadro de Mando Integral) está un poco forzado, para medir el desempeño de los gerentes, no así, el desempeño institucional, el desempeño de la estrategia. Como modelo, nosotros no lo descalificamos, sino que, podría merecer un ajuste o forzar un poco, cuando se trataba del desempeño de las personas y no del Conglomerado o del Banco.

En efecto, este modelo viene a corregir bastante los elementos que nosotros indicamos, en ese informe del 2021. Queda por ahí pendiente, revisar y conversar con Gobierno Corporativo, cuál sería el instrumento, ahora, para medir el desempeño institucional y creo que, *Boston Consulting (Group)* tiene entre sus entregables, justamente, definir, cuál sería el modelo de gestión institucional. Ese es el comentario, doña Gina, gracias”.

En la misma línea, doña **Gina Carvajal** señala: “Un poco me queda duda, don Rafael, de si esta propuesta a usted le parece que está bien, que con esta propuesta podemos avanzar, para el tema de la evaluación y que cuando venga la Consultoría de Boston (BCG), se puede ajustar, ¿eso es más o menos lo que nos está (indicando)?”.

En respuesta a la consulta, don **Rafael Mendoza** indica: “Sí, señora, así es, que cumple el propósito del Modelo de Desempeño Individual”.

Agrega, doña **Gina Carvajal**: “Que supeditada; este modelo es el que aprobaríamos, para que se ponga en funcionamiento y en el momento en el que se haga la consultoría o cuando se hagan algunas estrategias distintas, se pueda cambiar o modificar, a efectos de seguir la línea de la consultoría de Boston (BCG)”.

A lo cual, señala el señor **Rafael Mendoza**: “Sí, nada más una pequeña ampliación. Esto sería para medir el desempeño de los gerentes; de Boston, estamos esperando la propuesta de cómo medir el desempeño institucional, o el avance en la estrategia, que sería un modelo, que lo estamos esperando, podría ser que sea CMI, pero para el Banco, no para los gerentes”.

Así, las cosas, la señora **Carvajal Vega** indica: “Muy bien, gracias. Perfecto, muchas gracias don Rafael. ¿Alguna otra duda o consulta?”.

Por su parte, el señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “A mí me gustaría, de ser posible, escuchar el criterio de don Luis Emilio que es su campo de *expertiz*”.

Asimismo, don **Luis Emilio Cuenca Botey** externa: “Esto lo hemos revisado en reuniones anteriores y creo que viene a solventar algunas deficiencias del modelo anterior, en donde había poca responsabilización sobre resultados más macro de la institución; entonces, por ejemplo, acá, se les introduce a las áreas de apoyo, aunque sea en una medida pequeña, pero bueno, ya tienen porcentajes asignados de su evaluación, con respecto a los resultados globales de la organización.

En el mundo del control, a eso le llamamos el Gap emprendedor y eso permite generar más coordinación y más apoyo. Recuerdo cuando discutíamos con doña Gina, al respecto, y doña Gina decía, ‘bueno, pero ¿cómo me aseguro de que haya un interés de las áreas de apoyo a responder a las áreas de negocio, de forma más oportuna?’, sin entrar en un tema muy burocrático o tradicional de decir, ‘no, es que, yo no me intereso en negocio, yo lo que evalúo es el cumplimiento, el riesgo’, para mencionar, nada más, a dos áreas.

Esto permite que exista más compromiso con respecto a los resultados globales de la organización; entonces, desde mi perspectiva hay un avance. De hecho, conversando con doña Mahity (Flores Flores), pensaría que, si esto se aplica, a nivel retrospectivo, sería más

exigente con respecto a las evaluaciones anteriores; es un supuesto, verdad, habría que hacer el ejercicio para saber si estamos en lo cierto.

Pero, me parece que, como parte del proceso evolutivo de mejora continua, que tiene que ver con la ejecución de la estrategia de la organización, esto aporta valor. Ahora bien, vamos a ver cómo funciona; uno lo ve planteado y después hay que ver, cuando se aplique, qué genere y que ajustes hay que darle. No sé si respondí a su solicitud, don Néstor”.

Por su parte, el señor **Néstor Solís** menciona: “Sí, muchas gracias, don Luis Emilio. Me queda una pequeña duda y quisiera aprovecharme; decías que es un proceso y que ese proceso aporta valor, ¿dentro de ese proceso que sigue?”.

En ese sentido, el señor **Cuenca Botey** señala: “Dentro de ese proceso sigue que definamos o que, a ver, es que esto tiene dos relaciones. Aquí estamos evaluando a los responsables, pero eso está ligado a la ejecución de la estrategia y dentro de ese proceso sigue la aplicación, para ver el resultado concreto. Por ejemplo, con el mapa estratégico que hicimos, nos dimos cuenta de que, no necesariamente las relaciones de causa-efecto que habíamos supuesto eran las que eran. ¿Por qué? Porque eso solo se puede ver una vez que tenemos los resultados y vemos, ‘logramos aquí verde, verde, verde y arriba que pasó’.

Entonces, me parece que ahí lo que sigue es poder evaluar, como un *backtesting*, de si esto, realmente, nos ayuda a tener mejor desempeño y más compromiso en las personas que están siendo evaluadas con la herramienta y eso solo se puede lograr cuando se aplica.

Ahora bien, como bien decía don Rafael, los cambios y los ajustes que se hagan al desempeño global de la organización, deben de, después verse reflejados en los ajustes que se hagan a esta herramienta; eso siempre tiene que estar alineado. Como estamos en un proceso en el cual hubo ciertos cambios, un cambio de Junta Directiva, estaba previsto tener el apoyo de una firma de primer nivel, para poder trabajar con los miembros de Junta, la parte más macro de la organización, entonces, hay como, yo diría un desajuste, pero que no es grave, que vamos a lograr ajustar, una vez que tengamos los insumos producidos por la firma consultora”.

Finalmente, doña **Gina Carvajal** externa: “Entonces, quedaría aprobada la propuesta. Muchísimas gracias”.

Se finaliza la telepresencia de las señoras Sandra Araya y Janet Meza.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** Que, de acuerdo con el marco legal se cumple con lo que establece la Ley de Empleo Público, n.º10159 y la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, n.º9635 y su Lineamiento.

**Segundo.** Que, la forma propuesta para evaluar al nivel gerencial fue conocida por el Comité de Cultura, Ética y Desempeño, en la sesión 03-22, artículo III, del 02 de setiembre del 2022; el cual recomendó continuar con el proceso y su presentación ante el Comité Corporativo Ejecutivo.

**Tercero.** Que, la forma propuesta para evaluar el nivel gerencial del Conglomerado Financiero BCR fue aprobada por el Comité Corporativo Ejecutivo, en Sesión n.º43-2022, artículo VII, del 26 de setiembre del 2022.

**Cuarto.** Que, la forma propuesta para evaluar al nivel gerencial fue conocida por el Comité de Corporativo de Auditoría, en la reunión n.º15-22, artículo V, del 19 de diciembre del 2022; el cual recomendó continuar con el proceso y presentar a la Junta Directiva General, para su aprobación final.

**Quinto.** Que, la propuesta de evaluación del desempeño para el nivel gerencial impulsa el círculo de influencia del gerente, mantiene el alineamiento con la estrategia e integra las competencias técnicas y personales, asociadas al perfil del puesto.

**Se dispone:**

Aprobar la propuesta de Evaluación del Desempeño Individual, para el nivel gerencial que reporta, directamente, a la Junta Directiva General, la cual se implementará a partir de este periodo de evaluación, 2023, con base en el documento conocido en esta oportunidad, que forma parte integral de este acuerdo, cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

**ARTÍCULO XII**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Auditoría General Corporativa*, el señor **Rafael Mendoza Marchena** presenta el informe AUD-0079-2023, fechado 21 de marzo del 2023, que contiene el Informe de cierre del Plan Anual de Labores, de la Auditoría General Corporativa, del periodo 2022. Lo anterior, en atención del Sistema de Información Gerencial (SIG-68).



Para tales efectos, participa, por medio de la modalidad de telepresencia, la señora Teresa Chen Achong, Gerente de Área Auditoría de Procesos de TI.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Introduce el tema la señora **Gina Carvajal Vega** diciendo: “Pasamos ahora, a los Asuntos de la Auditoría General Corporativa, este es el punto a, informe del cierre anual del plan de labores 2022. Es un tema público, informativo, está para 10 minutos, a cargo de don Rafael (Mendoza Marchena) y doña Teresa (Chen Achong), adelante”.

En consecuencia, previo al inicio de la presentación, el señor **Rafael Mendoza Marchena** expresa: “Muchas gracias, mientras doña Teresa se conecta y proyecta la presentación, voy a referirme, muy rápidamente, a este informe de plan de labores 2022, es un informe comprensivo, que fue conocido en Comité Corporativo de Auditoría.

Este informe, antes era como ocho o nueve informes independientes, de la Auditoría, porque nos teníamos que referir a varios temas; lo hemos sintetizado en un único informe, con varios anexos, por supuesto, y hoy vamos a hacer el esfuerzo por tratar de resumírselos en sus elementos esenciales.

El tema estrategia de la Auditoría, el plan de labores, lo que les propusimos a ustedes, ¿cómo nos fue? También, nos vamos a referir a cómo la Administración atendió las recomendaciones de la Auditoría; cuántas atendieron durante el año; cuántas quedaron pendientes, al final de diciembre del 2022. También, nos vamos a referir a nuestra estrategia.

Finalmente, vamos a resumir, también, unos informes complementarios que nos pide el regulador y es que la Auditoría se refiera a los resultados de las evaluaciones, en materia de riesgo y control interno, en materia de cumplimiento y también, queda por ahí un tercer tema que el regulador nos pide que nos refiramos, que está en el informe detallado e incluso, vale la pena indicar, que este informe que ustedes van a conocer, se publica en la página del Banco, es obligación de las auditorías dar este tipo de rendición de cuentas.

Un elemento adicional que incorporamos en este informe fue atender un encargo y es que le indiquemos a la Junta Directiva, cómo ha estado el tema de la capacitación, dirigida a la Subauditora y Auditor. Entonces, aprovechamos, aunque el encargo es reciente, estamos

haciendo un resumen de la capacitación recibida, durante el 2022. Eso sería como una introducción y doña Teresa nos va a hacer el resumen”.

Así las cosas, la señora **Teresa Chen Achong** comenta: “Muy buenos días, a todos, muchas gracias. Venimos a presentar ante este órgano colegiado, el informe de la gestión de la Auditoría interna del Banco de Costa Rica 2022. Como bien indicó don Rafael Mendoza, nos vamos a referir a los temas estratégicos, operativos y aspectos relevantes.

En el tema estratégico, he de indicarles que, en el 2022, fue el año que culminó el planteamiento estratégico, para el ciclo 2020-2022. La meta propuesta para nuestro logro de estrategia estaba establecida en 89%, de lo cual logramos un 82,98%, de lo cual, en las próximas filminas les vamos a ampliar.

En los temas operativos, he de indicarles que con el surgimiento del Covid-19, nosotros nos abocamos al replanteamiento de la función de la Auditoría, para seguir prestándole valor a la organización. Parte de nuestras gestiones se orientaron a atender temas de alto riesgo (ver imagen n.º1).

Dentro de los temas relevantes operativos, he de indicarles que estamos en proceso de aprovisionamiento de 16 plazas vacantes, las cuales nos afectaron en la consecución de algunos temas de los planes de labores 2020 y 2022. En cuanto a los temas financieros relevantes, he de indicarles que, como parte de los estudios de la Auditoría, ejecutados en el 2022 y seguimientos de estudios anteriores, se obtuvo un ahorro y beneficios, para la institución de, aproximadamente, ¢1.638.0 millones.

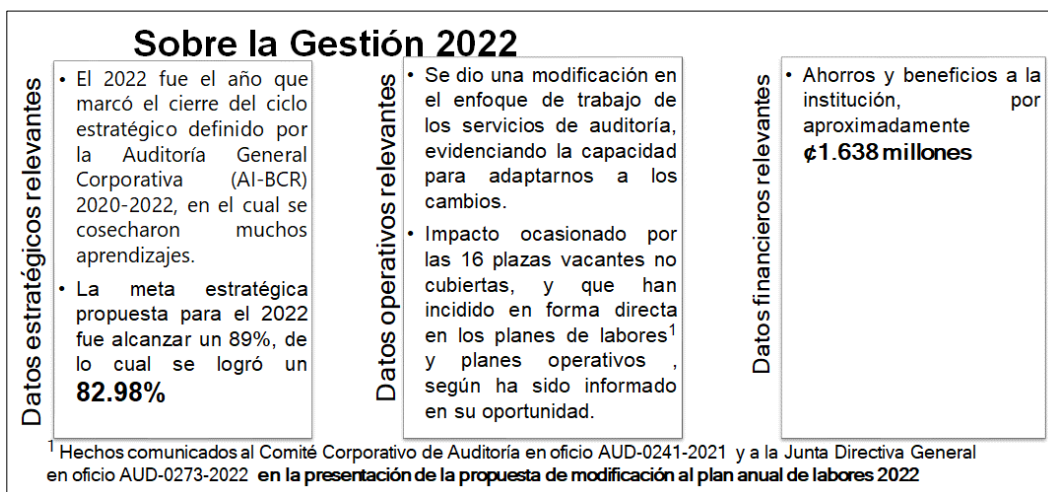
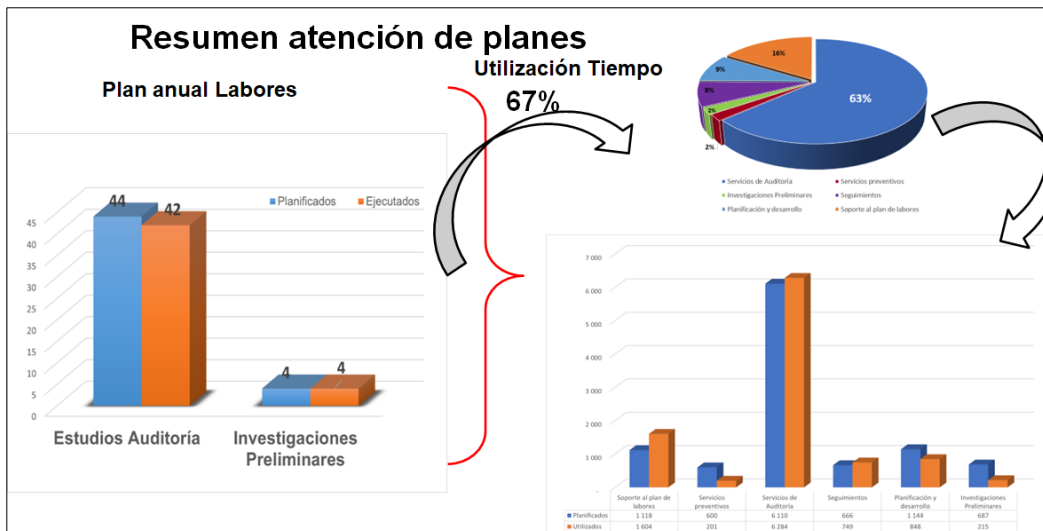


Imagen n.º1. Sobre la gestión 2022

Fuente: Auditoría General Corporativa

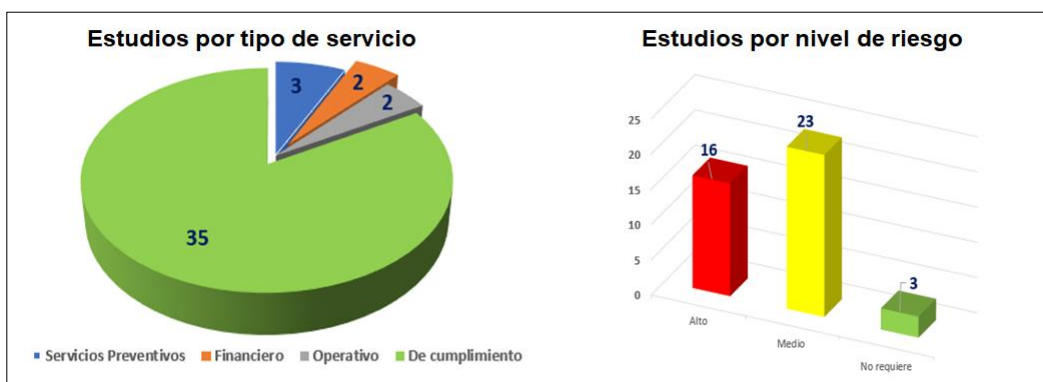
Nuestro plan de labores estaba compuesto por (44) estudios, se ejecutaron 42; las correspondientes modificaciones al plan fueron hechas de este órgano colegiado; el 67% del tiempo utilizado o planificado, para el 2022, se dedicó a estos estudios (ver imagen n.º2).



**Imagen n.º2.** Resumen atención de planes, Plan anual labores, Utilización Tiempo

**Fuente:** Auditoría General Corporativa

La distribución de riesgo de los estudios, 16 eran de riesgo alto y la mayoría de ellos eran estudios de carácter especial, por cumplimiento (ver imagen n.º3). También, la Auditoría prestó servicios de asesoría, legalización de libros y llevó a cabo investigaciones preliminares (ver imagen n.º4).



**Imagen n.º3.** Estudios por tipo de servicio – Estudios por nivel de riesgo

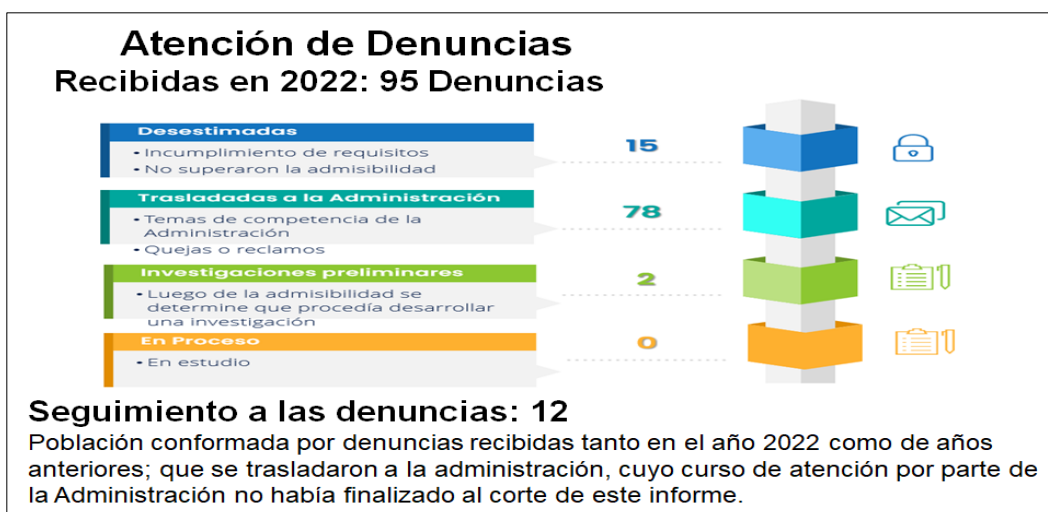
**Fuente:** Auditoría General Corporativa

Asesorías <b>52 servicios</b>	Legalización de libros <b>42 servicios</b>	Investigaciones preliminares
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 24 Notas de opiniones<sup>1</sup></li> <li>• 28 Notas de opinión sobre revisión de informes de fin de gestión</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apertura de <b>23 libros</b> de actas</li> <li>• Cierre de <b>19 libros</b> de actas.</li> </ul>	<p><b>4 estudios,</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Finalizados: 1</li> <li>• En proceso: 3</li> </ul>
<small><sup>1</sup> La labor efectuada no constituye una evaluación a los mecanismos de control interno aplicables</small>		

**Imagen n.º4.** Asesorías, legalización de libros, investigaciones preliminares

**Fuente:** Auditoría General Corporativa

Nosotros contamos con un buzón, en donde recibimos denuncias por parte de los costarricenses y también, de los colaboradores de la institución. En este buzón se recibieron, en el 2022, 95 denuncias, muchas de ellas eran quejas que fueron trasladadas a la Administración. De estas, 12 se encontraban en proceso de atención, que correspondían, en la mayoría de los casos, a temas presentados en el 2023 (ver imagen n.º5)”.



**Imagen n.º5.** Atención de Denuncias

**Fuente:** Auditoría General Corporativa

Continúa detallando la señora **Chen**: “Como parte de nuestras gestiones, nosotros debemos de dar atención a la evaluación de la calidad, por lo tanto, en el 2022, dimos seguimiento a los planes de mejora, establecidos para la calidad 2020, 2021 y 2022, los cuales se encuentran en cursos de atención (ver imágenes n.º6, n.º7 y n.º8)”.



Imagen n.º6. Plan de Mejora de Calidad 2020  
Fuente: Auditoría General Corporativa



Imagen n.º7. Plan de Mejora de Calidad 2021  
Fuente: Auditoría General Corporativa



Imagen n.º8. Plan de Mejora de Calidad 2022  
Fuente: Auditoría General Corporativa

Agrega doña **Teresa**: "En cuanto al planteamiento estratégico 2020-2022, del objetivo estratégico número uno, se logró al cierre del 2022, un 82,40% de la meta trazada del 84%. En el objetivo estratégico número dos, logramos el 83,56%, aquí la meta establecida fue

un 95%, lo cual implica que nuestro logro estratégico final fue de un 82,98% y en nuestro plan operativo, se logró un 76% (ver imágenes n.º9, n.º10).

Las situaciones que afectaron el cumplimiento de logros estratégicos están vinculadas por el incremento de investigaciones preliminares, además, de estudios de asesoría que también brindamos, en este periodo y la afectación que tuvimos por el tema de las plazas vacantes”.

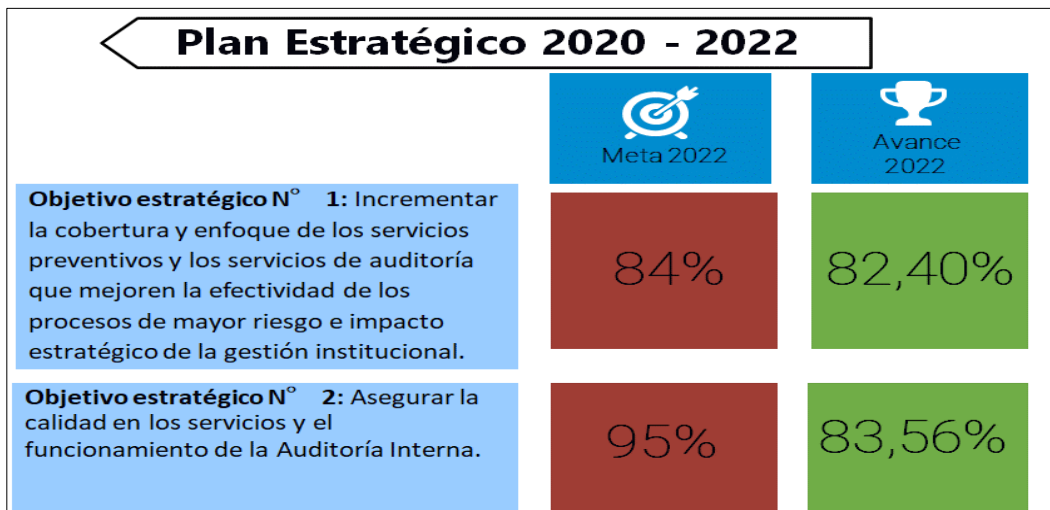


Imagen n.º9. Plan Estratégico 2020 – 2022, objetivos estratégicos n.º1 y n.º2

Fuente: Auditoría General Corporativa

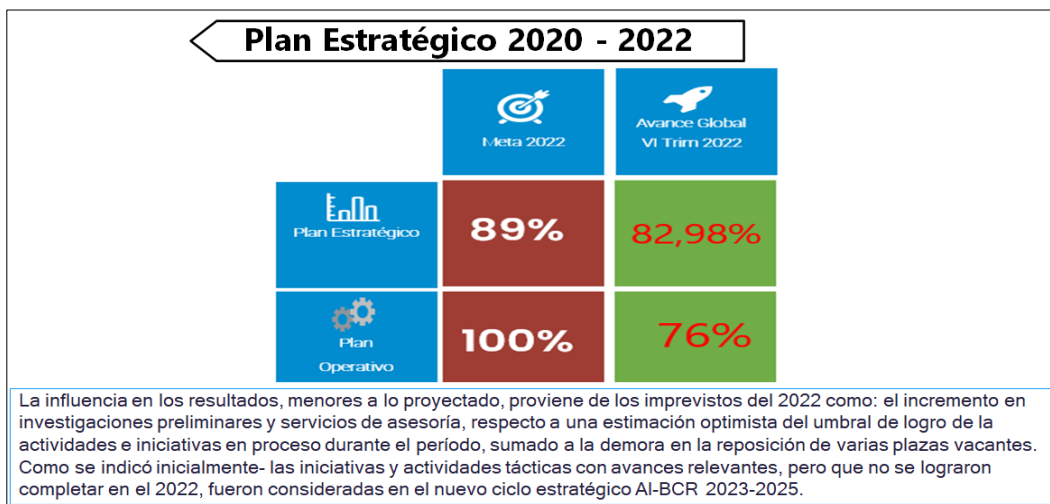



Imagen n.º10. Plan Estratégico 2020 – 2022, Plan estratégico, Plan Operativo

Fuente: Auditoría General Corporativa

Señala también, la señora **Chen Achong**: “En cuanto al CMI (Cuadro de Mando Integral) 2022, de la Auditoría, se alcanzó un logro del 89,92% (ver imagen n.º11).

CMI AI-BCR 2022										Resultado: 89.92%	
 <b>CMI</b> IV TRIMESTRE 2022 AUDITORÍA GENERAL CORPORATIVA U.E. # 116											
GRUPO	No.	Obj. Est.	OBJETIVO	INDICADOR DE DESEMPEÑO	META	POND.	RESULTADO ALCANZADO	NOTA	PUNTO OBTENIDOS	ALCANCE	
CURSOS	2.1	1	1.1 Desarrollar e implementar un programa de servicios preventivos en procesos de mayor riesgo	Nivel competente (y con nota mayor al 20%) en cuanto al avance porcentual, no respecto a la escala de madurez)	Nivel Competente (Nota mayor año 2021)	15%	107.43%	100.00%	15.00%	Mide la capacidad de la Auditoría para optimizar el ofrecimiento de servicios preventivos (asesorías y adherencias)	
	2.2	1		NPS Cliente Interno (Áreas de Apoyo)	> resultado 2021	5%	107.58%	100.00%	5.00%	Mide la lealtad del cliente interno, su compromiso para recomendar o no a las áreas evaluadas.	
							20%				
PROCESOS	3.1	1	1.3 Ampliar la cobertura del ciclo de auditoría	Cobertura del universo auditable	98%	25%	93.62%	98.54%	24.64%	Mide la cobertura del universo de auditoría, enfocado en evaluar los procesos de mayor riesgo e impactos.	
	3.2	1	1.2 Fortalecer las labores de auditoría continua de los temas relevantes del Banco	Grado de implementación del Programa para la Auditoría Continua	>= 20%	10%	4.09%	20.44%	2.04%	Mide la mejora en el fortalecimiento del Programa de Auditoría Continua	
	3.3	2	2.1 Fortalecer los procesos y funcionamiento de la Auditoría Interna	Grado de implementación del Programa para el aseguramiento de la calidad de la gestión de la AI	>= 45%	10%	51.20%	113.78%	10.00%	Mide la capacidad de la Auditoría para fortalecer el proceso de aseguramiento de la calidad en la gestión ofrecida por la AI	
	3.4	2	2.1 Fortalecer los procesos y funcionamiento de la Auditoría Interna	Resultado de la Autoevaluación Interna de Calidad de la Gestión de la Auditoría	100%	5%	95.00%	95.00%	4.75%	Mide la capacidad de la Auditoría para fortalecer el proceso de aseguramiento de la calidad en la gestión ofrecida por la AI	
							50%				
APRENDIZAJE E INNOVACION	4.1	2	3.2 Disponer del recurso humano idóneo y suficiente para lograr la cobertura y calidad requerida	Avance en la atención del mapa de ruta para la implementación del programa de formación del recurso humano	50%	15%	0.00%	0.00%	0.00%	Grado de implementación de la metodología para contribuir al objetivo de contar con personal idóneo para lograr la calidad requerida por la Auditoría General	
	4.2	2	2.2 Disponer del recurso humano idóneo y suficiente para lograr la cobertura y calidad requerida	Resultado de la evaluación de clima laboral AI-BCR	85%	5%	96.80%	100.00%	5.00%	Mide la capacidad de la Auditoría para medir y dar seguimiento a la calidad del desempeño de las labores ejecutadas por los funcionarios de la AI	
	4.3	2	2.1 Fortalecer los procesos y funcionamiento de la Auditoría Interna	Grado de implementación del Programa para Investigación y Desarrollo	>= 45%	10%	48.58%	107.94%	10.00%	Mide el avance del cierre de brechas de los elementos vinculados al Programa para Investigación y Desarrollo	
							30%				
							85.00%	76.43%			

RAFAEL ENRIQUE MENDOZA MARCHENA (FIRMA)

Firmado digitalmente por RAFAEL ENRIQUE MENDOZA MARCHENA (FIRMA)  
Fecha: 2023.03.08 20:26:17 -06'00'

Rafael Mendoza Marchena

Nota CMI 2022	
Total	76.43%
Base	85.00%
Nota final	89.92%

Nota: Los resultados obtenidos en el CMI de la Auditoría General, aplican para todas las gerencias que la componen.

Imagen n.º11. CMI AI-BCR 2022

Fuente: Auditoría General Corporativa

De nuestros informes y trabajos, ejecutados en el 2022, se generaron 76 informes, de los cuales, 59 fueron de riesgo medio y 17 de riesgo bajo. Dentro de los temas informados, a la alta administración, sobre los estudios que llevamos a cabo, hay temas vinculados con contratación administrativa, tecnología, administración de efectivo, banca comercial, banca de personas, banca corporativa, gestión de las seguridades (ver imagen n.º12).

Resumen informes emitidos				
• Se comunicaron <b>76 informes</b> (59 riesgo medio, 17 riesgo bajo).				
Refrendo de la información contable	Marco de Gestión de las Tecnologías de Información	Custodia Electrónica	Gestión Comercial BCR	Administración del Efectivo
Revisión de las garantías que respaldan los créditos	Depósitos Judiciales	Revisión al registro contable de las garantías crediticias	Actualización de expedientes de clientes	Procesos de gestión de la información financiera del FCD
Resultado del estudio Información SICVECA 2022	Administración de la liquidez	Situaciones sobre los controles en la CMDB	Gestión y Seguridad de Estaciones de Trabajo	

Imagen n.º12. Resumen informes emitidos

Fuente: Auditoría General Corporativa

En los temas que les indicaba don Rafael Mendoza, al principio, nosotros debemos de referirnos, puntualmente, a tres temas que los reguladores nos solicitan informar a

este órgano colegiado; el primero de ellos se vincula con el proceso de crédito. Al igual que todos los años, en el 2022, nosotros llevamos a cabo una valoración de crédito, tanto de Banca de Personas como en Banca Corporativa. Los hallazgos que se comunicaron estuvieron relacionados con el tema de recuperación de la cartera, además de la evaluación de los procedimientos establecidos, para el proceso de crédito (ver imagen n.º13)”.



**Imagen n.º13.** Resumen atención del plan labores 2022, Evaluaciones sobre el Proceso de Crédito  
**Fuente:** Auditoría General Corporativa

Agrega doña **Teresa Chen**: “En materia de riesgos y control interno, he de indicarles que de las valoraciones que llevó a cabo la Auditoría, se emitieron cinco informes, de los cuales, uno de ellos contenía una observación de riesgo alto y las demás, eran de riesgo bajo. Estos informes se encuentran en proceso de atención y seguimiento (ver imagen n.º14).

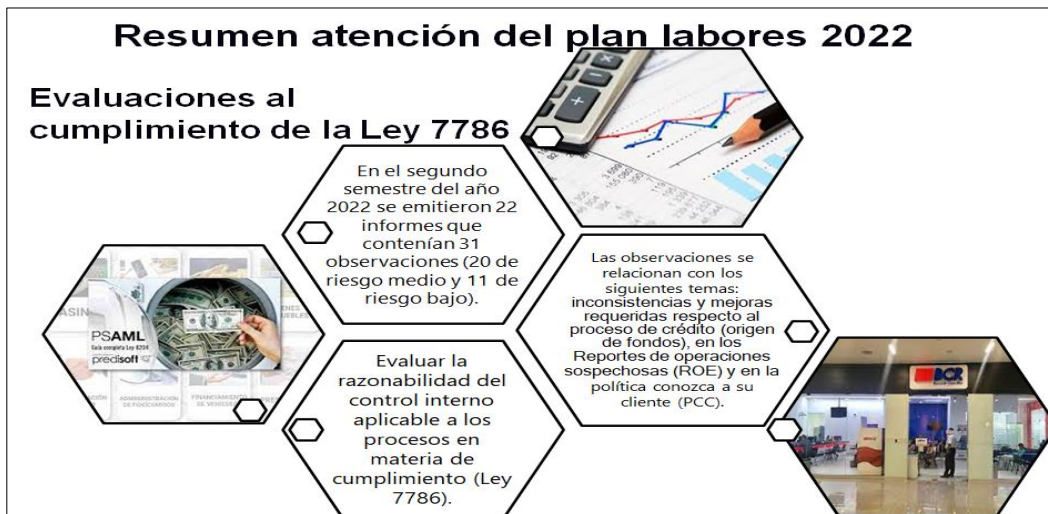


**Imagen n.º14.** Resumen atención del plan labores 2022, Evaluaciones y opiniones sobre el diseño y efectividad del gobierno de riesgos y control interno  
**Fuente:** Auditoría General Corporativa

En cuanto a la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso No Autorizado, actividades Conexas, legitimación de capitales y financiamiento

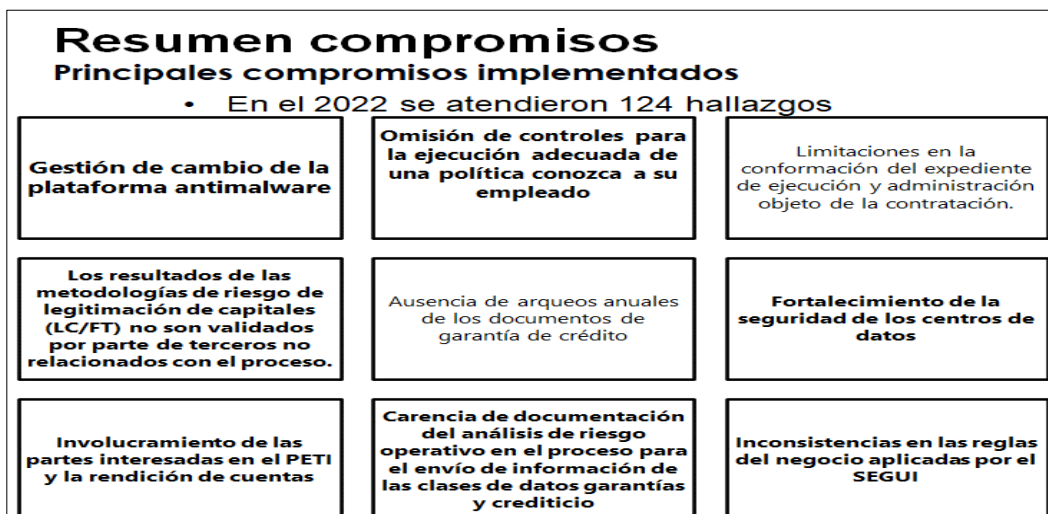


al terrorismo), en materia de Cumplimiento, el abordaje que se dio fue un abordaje integral, en donde se abocaron temas de crédito, operativos, que generaron la emisión de 22 informes de Auditoría que, en un total, contenían 31 observaciones; 20 de riesgo medio y 11 de riesgo bajo, sobre diversos temas, en donde se vincula la gestión de Cumplimiento (ver imagen n.º15).



**Imagen n.º15.** Resumen atención del plan labores 2022, Evaluaciones cumplimiento Ley 7786  
**Fuente:** Auditoría General Corporativa

En el 2022, la Administración atendió y dio cierre a 124 hallazgos, relacionados con diversos temas, como, por ejemplo, el tema de crédito, los centros de datos, legitimación de capitales y temas financieros (ver imagen n.º16).



**Imagen n.º16.** Resumen compromisos, Principales compromisos implementados  
**Fuente:** Auditoría General Corporativa

De la población que nos queda en seguimiento, al cierre del 31 de diciembre de 2022, se tenían 114 observaciones, de las cuales, hay temas vinculados con mejora de procesos,

el tema de marco de gestión de las tecnologías, legitimación de capitales, gestión de proyectos y banca de personas y banca corporativa (ver imagen n.º17)”.



**Imagen n.º17.** Resumen compromisos, Principales compromisos en seguimiento

**Fuente:** Auditoría General Corporativa

Además, señala doña **Teresa**: “Finalmente, en el tema de las capacitaciones recibidas por el Auditor y Subauditora, ellos atendieron temas propuestos por (la Universidad Corporativa) Sago y también, de actualización, que dio como resultado, la actualización o la participación de una inversión de 141 horas, con un presupuesto invertido de ¢1,5 millones (ver imagen n.º18).



**Imagen n.º18.** Capacitaciones del Auditor y Subauditora

**Fuente:** Auditoría General Corporativa

En cuanto a los retos que la Auditoría ha de enfrentar en este nuevo ciclo de planeamiento estratégico, 2023-2025, la Auditoría tiene enfocado y visualizado, dentro de su

norte, la necesidad de abordar temas, como: auditoría ágil, para anticipar y responder con efectividad, ante las situaciones emergentes del mercado. Auditoría 4.0 y, sobre todo, fortalecer nuestra función, como Auditoría, en el sector público (ver imagen n.º19)”.

#### **Retos de la Auditoría....**

La nueva realidad en la cual se desarrollan las actividades profesionales, luego de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, obliga a llevar a cabo replanteamientos en la forma en que las personas y las organizaciones deben de mejorar la entrega de valor de sus servicios y maximicen el uso de los recursos para lograr índices de satisfacción mayores de sus partes interesadas.

Las tendencias de mercado sobre la gestión de la Auditoría, demanda que éstas al igual a las organizaciones deben transformarse y adoptar nuevas metodologías como:

- **Auditoría ágil: anticipar y responder con efectividad**
- **Auditoría 4.0**
- **El reto de auditar en el sector público**

**Imagen n.º19.** Retos de la Auditoría

**Fuente:** Auditoría General Corporativa

Para concluir, doña **Teresa Chen** indica: “Si no hay consultas, en este momento, procedería con los considerandos”.

De previo, el señor **Rafael Mendoza** comenta: “Doña Gina, si me permite hacer unas recapitulaciones. Bueno, en materia de la planificación estratégica de la Auditoría, el ciclo nuestro terminó en el 2022. Como lo mostró ahí, doña Teresa, no logramos completar las actividades o medidas tácticas, asociadas con los dos objetivos estratégicos, eso lo comentamos en noviembre del año pasado, cuando les presentamos el plan estratégico 2023-2025.

Las actividades que nos quedaron en proceso fueron retomadas; hubo un efecto, nos faltaron brazos, definitivamente, para completar varias de nuestras iniciativas, pero siguen vivas, siguen latentes con la intención y decisión del equipo gerencial, de avanzar en ellas, para entregar valor y mayor oportunidad en nuestros servicios.

Dentro del CMI, importante he de destacar algunos de los aspectos importantes, como la cobertura del universo auditable. Nosotros nos propusimos que, en ese periodo de tres años, revisáramos, al menos, el 95% de todas las unidades que son sujeto de fiscalización, en el Banco y esa meta, prácticamente, la logramos, 94 coma algo (por ciento), fue un esfuerzo importante del equipo, por supuesto. Igual, avanzamos en algunas iniciativas de mejora, que están dirigidas a atender estos desafíos que ahora enfrentan las auditorías, como innovación y transformación.

Ya, finalmente, recapitular, que, en el tema de atención de los compromisos y recomendaciones de la Auditoría, como vieron, no desarrollamos, no identificamos ninguna

situación de alto riesgo, en el Banco, durante el 2022, eso resultó ser muy positivo. La forma en que se ha organizado la Administración, el Comité (Corporativo) Ejecutivo, igual, nos satisface mucho, hay un cumplimiento, prácticamente, perfecto en los tiempos y en el alcance de atención de las recomendaciones, en las respuestas a los informes también, eso se ha vuelto muy oportuno.

Sin duda, el Comité (Corporativo) Auditoría nos apoyó muchísimo en los últimos dos años y también, la Administración, en esto se ordenó y le dio bastante énfasis, a atender las recomendaciones de la Auditoría. Acá el reto es cómo evitar que situaciones se nos vuelvan a presentar, o sea, cómo se atacaron las causas para que estas situaciones, no generen distracciones más allá de lo necesario, ni exposiciones al riesgo.

Entonces, de nuestra parte, nos parece que fue un año bastante arduo, con una muy buena cobertura. En materia estratégica, no logramos lo que nos propusimos y vamos a ver cómo terminamos de cubrir las plazas que, por dicha, por cierto, en este mes hubo ya un concurso y ya se nombraron a tres personas y así vamos a ir, poco a poco, cubriendo estos recursos que, definitivamente, nos hacen falta. Gracias, doña Gina, no sé si hay alguna consulta, con mucho gusto”.

En consecuencia, la señora **Mahity Flores Flores** dice: “Primero, agradecer, por supuesto, el informe de la Auditoría, bastante amplio y completo. Yo tenía una observación, si bien es cierto, ahora doña Teresa nos explicaba las razones de por qué no se lograron mejores resultados, dentro del CMI, uno de ellos eran las 16 plazas y el otro era el incremento de algunos informes de investigación y asesorías que no se tenían contemplados, en el plan de trabajo.

Don Rafael, yo no sé si ustedes han valorado, de alguna forma, prever que siempre, durante todos los años, porque esto no es un tema nuevo; creo que, desde que estoy en esta Junta (Directiva), la Auditoría siempre nos han manifestado que ha tenido salida de personal o se ha movido, ya sea para fuera de la institución o dentro, entonces, si esto podría ser, más bien, un elemento a tomar ustedes en cuenta, a la hora de hacer la planificación de todo su plan de trabajo.

No contemplando un 100% de ocupación, sino la historia nos ha dicho que, siempre va a haber un faltante de plazas y tal vez, con esto, podríamos prevenir, de alguna manera, que esas metas que estamos incorporando, dentro de los planes de Auditoría no son inalcanzables, sino que, todo lo contrario, ya contemplan ese sesgo y no es nuevo, porque, de

lo contrario, todos los años vamos a decir que siempre nos faltaron plazas y que no pudimos cumplir 'X o Y' cosas. Eso es una recomendación para, por supuesto, la valoración de ustedes y el Comité (Corporativo) de Auditoría.

Por otra parte, don Rafael, me gustó mucho ese comentario de cierre, al final, porque cuando uno va leyendo el informe que ustedes presentan, por ejemplo, cuando hacen – ahora doña Teresa lo explicaba- una revisión en Banca Corporativa o Banca de Personas, para los reguladores, en el tema de crédito, ustedes hablan que se generó el informe, tal y de ese informe encontraron ciertos, 'X y Y', incumplimientos y se hicieron las recomendaciones respectivas, pero a mí me parecería interesante que, dentro de cada cierre de esos grandes grupos que ustedes manejan, puedan dar una opinión, así como usted lo acaba de decir, positiva de lo demás, de todo lo que ustedes ...

Porque, este trabajo que ustedes hacen es enorme y, al final, ustedes concluyen con algunas de las situaciones que ustedes aportan, para que se mejore, pero también, podría incorporarse en esos segmentos, esas posiciones o esa opinión positiva, con respecto a todo lo que se ha venido trabajando y que ustedes están, de alguna forma, satisfechos, porque eso le da la tranquilidad a la Junta Directiva, de que hay un contexto mayor, un universo mayor, que está trabajando bien, sin embargo, por supuesto que se generan todos estos informes de mejora. Es una recomendación o un comentario, para que así lo puedan considerar”.

Sobre ello, don **Rafael** dice: “Sobre la primera recomendación, doña Mahity, en efecto, era la formulación estratégica nuestra se dio, desde el 2019 y cubrió 2020 – 2022; esos tres años. En aquel momento, sí, fuimos muy optimistas, subestimamos algunas actividades y también, no creíamos que fuésemos a enfrentar el problema de aquel famoso plus de la prohibición, que nos impidió llevar a cabo algunos nombramientos, por dos años. En eso, obviamente, tenemos una factura, un rezago que estamos tratando, de manera expedita, de cubrir.

Sí, lo que hicimos en el pasado lo corregimos ahora, a partir del 2023; para el 2023, nosotros no planificamos los recursos de esas plazas vacantes, en el pasado sí las estimábamos, parcialmente, (pero en) este 2023 decidimos, no planificar tiempo de esas plazas vacantes. Así que, si durante el año se van incorporando nuevos recursos, lo que vamos a estar haciendo es un control de cambios para agregar estudios o trabajos, en el 2023 y no a la inversa,

que era lo que veníamos haciendo, controles de cambio para decir ‘ya no podemos, ya no podemos, ya no podemos’; eso es en cuanto al plan de labores.

El otro impacto que sí fue más notorio, porque, a nivel de plan logramos un 99%, de la cobertura, es en las actividades del plan estratégico, de plan operativo, ahí los recursos que nosotros estamos dedicando fueron muy limitados y vamos a tener... (pero) qué nos preocupa. Extraer recursos que están dedicados a la fiscalización, a la supervisión, sacar esos recursos para atender actividades de la estrategia.

Eso hemos estado conversando con algunos bancos, en particular con el Banco Nacional, que le digo, nosotros ahorita, en materia de actividades de plan estratégico tenemos recurso y medio, o sea, una persona y media. En el Banco Nacional, aproximadamente, tienen 22 personas, solo para atender la estrategia del departamento, organización y funcionamiento, o sea, es desproporcionado, yo no lo voy a calificar, como que aspiramos a eso, pero sí, que tenemos que revisar los recursos que tenemos dedicados, porque nos está pasando una factura en el tema de fiscalización.

Entonces, me parece que la medida la hemos adoptado, para el 2023 y no estar explicando esto, de manera cansada o reiterativa, de que no tenemos plazas. Vamos a ver cómo cerramos este 2023.

La otra, doña Mahity, es una recomendación que se la tomo, cien por cien, me parece muy conveniente que hagamos un comentario y un cierre, en los términos que usted nos propone, así que, tomo nota para incorporarlo, a la brevedad. Muchas gracias, doña Gina y señores Directores”.

En línea con lo anterior, dice doña **Gina Carvajal**: “Gracias, doña Mahity, por la recomendación. Adelante, por favor, doña Teresa”.

Por lo tanto, la señora **Chen Achong** dice: “Muy amables, muchas gracias. Entonces, procedo a presentarles los considerandos”.

Seguidamente, doña **Teresa Chen** da lectura a los considerandos y propuesta de acuerdo, los cuales se transcriben a continuación:

*Considerando*

*La Junta Directiva General, considerando que:*

*Primero. La Auditoría General Corporativa presentó durante el 2022 informe de avance trimestrales sobre la atención del plan de labores, el plan estratégico, el plan operativo y del CMI a este órgano colegiado, en los que se detallaron tanto resultados como inconvenientes.*

**Segundo.** Los resultados de los estudios de auditoría fueron hechos del conocimiento de esta Junta Directiva, en los informes de avance trimestrales.

**Tercero.** Que conforme el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, el Auditor Interno presentó el informe anual de la ejecución del plan de labores y sus recomendaciones, al Comité Corporativo de Auditoría en la reunión 06-23 del pasado 23 de marzo del 2023

**Propuesta de acuerdo**

La Junta Directiva General, por tanto resuelve:

1. Dar por conocido el informe de gestión de la Auditoría General Corporativa, que corresponde avances y logros en:

- Plan Estratégico de la AI-BCR 2020-2022.
- Plan Operativo del año 2022.
- Cobertura del Universo de Auditoría 2020-2022.
- Plan anual de labores 2022.
- CMI 2022 de la Auditoría General Corporativa.

**ACUERDO EN FIRME**

Sobre lo anterior, el señor **Mendoza** aclara: “Doña Gina, el acuerdo en firme, en este caso, lo gestionamos, porque hay una indicación de que esa rendición debemos hacerla en el primer trimestre”. Ante ello, dice doña **Gina**: “Sí, señor, ya lo tenía en el radar. Muchas gracias, don Rafael. Entonces, quedaría el acuerdo en firme”.

Los señores Directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** La Auditoría General Corporativa presentó, durante el 2022, informes de avance trimestrales sobre la atención del plan de labores, el plan estratégico, el plan operativo y del Cuadro de Mando Integral (CMI) a este órgano colegiado, en los que se detallaron, tanto resultados como inconvenientes.

**Segundo.** Los resultados de los estudios de Auditoría fueron hechos del conocimiento de esta Junta Directiva General, en los informes de avance trimestrales.

**Tercero.** Que, conforme el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, el Auditor Interno presentó el informe anual de la ejecución del plan de labores y sus recomendaciones, al Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión n.º06-23CCA, artículo XIV, del 23 de marzo del 2023.

**Se dispone:**

Dar por conocido el Informe de cierre del Plan Anual de Labores, de la Auditoría General Corporativa, del periodo 2022, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión y que corresponde a avances y logros en:

- Plan Estratégico de la AI-BCR 2020-2022.
- Plan Operativo del año 2022.
- Cobertura del Universo de Auditoría 2020-2022.
- Plan anual de labores 2022.
- Cuadro de Mando Integral (CMI) 2022 de la Auditoría General Corporativa.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO XIII**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Auditoría General Corporativa*, el señor **Rafael Mendoza Marchena** presenta el informe AUD-0070-2023, fechado 24 de marzo del 2023, por medio del cual somete a consideración del Directorio, una propuesta de actualización del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Banco de Costa Rica.

Para tales efectos, sigue participando, por la modalidad de telepresencia, la señora Teresa Chen Achong, Gerente de Área Auditoría de Procesos de TI.

Copia de la información, que contiene la propuesta en manera comparativa, los criterios emitidos por el Asesor Jurídico de la Junta Directiva General, la Gerencia Corporativa Jurídica, así como la opinión de la Gerencia Corporativa de Riesgo y de la Gerencia Corporativa de Cumplimiento, fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de la sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Introduce el tema la señora **Gina Carvajal Vega** y dice: “Pasamos al punto 2 (del capítulo de Asuntos de la Auditoría General Corporativa), que es la actualización del Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna del Banco de Costa Rica, este es un tema público, resolutivo, está para 15 minutos y tienen la palabra don Rafael y doña Teresa, adelante”.

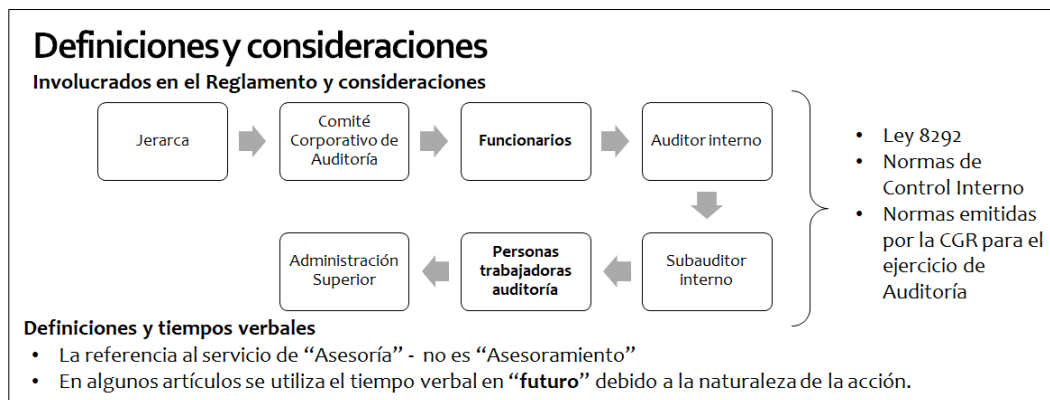


En ese sentido, dice el señor **Rafael Mendoza Marchena**: “Sí, igual me va a ayudar doña Teresa, con la presentación ejecutiva de un ajuste estructural en el Reglamento de organización y funcionamiento, más conocido como ROFAI, por parte de la Contraloría (General de la República). Así que, si doña Teresa lo dice, estamos refiriéndonos al Reglamento de la Auditoría (Interna BCR).

Hubo cambios estructurales y mejoras, se incorporaron en todos los aspectos, lo que nos sugirió el área (Gerencia Corporativa) de Riesgos y también, don Juan Carlos (Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva General), y don Manfred (Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico), asesores jurídicos. Así que, doña Teresa, tiene la palabra”.

En consecuencia, la señora **Teresa Chen Achong** expresa: “Muchas gracias. Como bien lo indica don Rafael, les traemos la propuesta de modificación de nuestro ROFAI, Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna del Banco de Costa Rica. Este Reglamento está establecido en la Ley General de Control Interno y también, en las normas emitidas por la Contraloría General de la República.

Dentro de la revisión que se hizo (ver imagen n.º1), se analizaron las definiciones y consideraciones que el marco normativo establece, como parte de la formulación de este reglamento... diferentes partes interesadas... hasta la Administración superior.



**Imagen n.º1.** Definiciones y consideraciones

**Fuente:** Auditoría General Corporativa

La motivación que nos lleva a hacer esta modificación, esta propuesta de modificación de nuestro ROFAI es para alinearlo con las disposiciones que ha emitido la Contraloría General de la República, en materia de hechos irregulares e investigaciones. También, para alinearlo con los temas de las gestiones que involucran al Auditor y a la Contraloría General de la República (ver imagen n.º2).

En cuanto al alineamiento de las disposiciones con la normativa interna del Banco, se estableció un nuevo formato, una nueva estructura para los reglamentos, entonces, se alineó este documento con las nuevas directrices, además, de que hicimos una mejora producto de la evolución propia, de la función de la Auditoría. La última revisión que se hizo de este documento fue la actualización, publicada en La Gaceta, el 13 de noviembre del 2019.

Eso no quiere decir que no hayamos revisado el documento, sí lo hemos revisado, pero no consideramos pertinente hacerle modificaciones hasta en este momento, que se conjuntaron una serie de situaciones, para traerlo a conocimiento de este órgano colegiado, en donde hemos incorporado ampliaciones, en cuanto a los alcances de las responsabilidades de la Auditoría y de la administración activa, además de una ampliación y alcances de los servicios que prestamos”.

### **Motivación**

#### **Alineación con disposiciones emitidas por la CGR**

1. Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República. (julio 2018 – se hicieron ajustes incluidos en la versión vigente)
2. Lineamientos generales para el análisis de presuntos hechos Irregulares, emitidos por la Contraloría General de la República. (octubre 2019)

#### **Alineación con las disposiciones emitidas por normativa administrativa sobre la estructura de los reglamento**

1. Se eliminaron los títulos
2. El reglamento se componen sólo de capítulos
3. Los artículos requieren una identificación o nombre de referencia.
4. Ajustes en cuento a la forma.

#### **Mejoras necesarias producto de la evolución de la función de la Auditoría**

1. Última fecha de modificación: **Publicación en el diario oficial La Gaceta n° 216 del 13 de noviembre del 2019**, Alcance digital 252
2. Incorporación y ampliación de sobre alcances de las responsabilidades de la Auditoría y Administración Activa
3. Incorporación y ampliación de sobre alcances de los servicios de auditoría.

#### **Imagen n.º2. Motivación**

**Fuente:** Auditoría General Corporativa

Sigue detallando doña **Teresa Chen**: “La comparación o principales cambios que generamos con la modificación que se está trayendo, a este órgano colegiado, se basa en que, dimos una revisión sustantiva de la estructura del documento y se dio un cambio sustantivo en su organización, por lo que se dio un incremento de 19 artículos. Pasamos de 52 artículos a 71 artículos, que surgen de la división y la fusión de algunos artículos que estaban estructurados en el anterior documento (ver imagen n.º3).

La revisión generó una modificación de cerca del 65% del articulado, en cuanto a su contenido, se hicieron ajustes, inclusiones y eliminaciones. Se hicieron ampliaciones sobre las regulaciones administrativas aplicables al Auditor y Subauditor, esto alineado con las regulaciones que la Contraloría emitió en el 2019. Se hicieron ampliaciones sobre los alcances

de los servicios que presta la Auditoría, para fortalecer su definición; además, se incluyó la responsabilidad de la administración activa sobre el tema de la atención de los seguimientos.

### Comparación

#### Principales cambios - generales

1. Se dió un cambio sustantivo en la estructura y organización del reglamento tanto en la forma como en los elementos incluidos en los artículos.
2. La reestructuración ocasionó un incremento de 19 artículos (pasa de 52 a 71 artículo), que surgen de la división de algunos artículos – contenidos extensos – y la incorporación de elementos adicionales.
3. La revisión generó ajustes en más del 65% de los artículos del reglamento con ajustes, inclusiones y eliminaciones
4. Se establecieron las responsabilidades de la Auditoría por grupos temáticos.
5. Se hizo ampliación sobre las regulaciones administrativas aplicables al auditor y subauditor internos; así como del personal de la Auditoría Interna.
6. Se hizo ampliación sobre los alcances de los servicios de auditoría y las investigaciones preliminares y presuntos hechos irregulares.
7. Se incluyó la responsabilidad de la Administración Activa sobre la gestión de seguimientos.

#### Imagen n.º3. Comparación

Fuente: Auditoría General Corporativa

El alcance se modificó, en donde la cobertura ahora se establece que este Reglamento es de acatamiento obligatorio, para todas las personas trabajadoras y demás funcionarios del Banco de Costa Rica (ver imagen n.º4).

#### Alcance

Este reglamento emite las normas a seguir para la organización y funcionamiento de la Auditoría Interna del Banco de Costa Rica (en adelante Auditoría Interna), con el objetivo de fortalecer su gestión y contribuir al éxito de la gestión institucional, en aras de la legalidad y efectividad en el manejo de los fondos públicos involucrados. **Este reglamento es de acatamiento obligatorio para los servidores de la Auditoría Interna del Banco de Costa Rica**

#### Alcance



#### Modificación

Este reglamento es de acatamiento obligatorio para las **personas trabajadoras y demás funcionarios del Banco de Costa Rica**

#### Imagen n.º4. Alcance

Fuente: Auditoría General Corporativa

Como les decía, en la sección anterior, hicimos una revisión sustantiva del documento, por lo tanto, se hicieron ajustes, unos artículos fueron segregados, divididos en un conjunto importante; entonces, tenemos que del articulado 12 y 13, surgen los artículos 10, 13, 14, 15 y 16; del articulado 19 pasan a conformarse o a dividirse en los artículos que hoy estamos proponiendo, 22, 23, 24, 25 y 26 (ver imagen n.º5).

Artículo modificado/nuevo	Modificación
<ul style="list-style-type: none"><li>• Artículo 10. Estructura organizativa de la Auditoría Interna</li><li>• Artículo 13. Nombramiento del auditor interno y del subauditor</li><li>• Artículo 14. Nombramiento temporal del auditor y del subauditor</li><li>• Artículo 15. Requisitos para el nombramiento del auditor y del subauditor internos</li><li>• Artículo 16. Remoción del auditor y subauditor internos</li></ul>	Surgen de la reorganización de los artículos 12, 13,
<ul style="list-style-type: none"><li>• Artículo 22. Responsabilidades sobre las regulaciones de las actividades de la Auditoría Interna</li><li>• Artículo 23. Responsabilidad de planificar las actividades de la Auditoría Interna</li><li>• Artículo 24. Responsabilidad del auditor interno de presentar avances del plan estratégico, plan anual operativo y plan anual de labores.</li><li>• Artículo 25. Responsabilidades del auditor interno respecto a la ejecución del trabajo.</li><li>• Artículo 26. Responsabilidades del auditor interno respecto a la vigilancia sobre las regulaciones administrativas.</li></ul>	

**Imagen n.º5.** Artículo modificado/nuevo, Artículos 10 al 26  
**Fuente:** Auditoría General Corporativa

De igual forma, se hicieron modificaciones sobre otros grupos de artículos... en donde lo que hicimos fue crear y aclarar los alcances sobre algunas de las gestiones y vinculaciones de la gestión de la Auditoría, con la organización y hacia lo interno de nuestra función (ver imagen n.º6)”.

Artículo modificado/nuevo	Modificación
<ul style="list-style-type: none"><li>• Artículo 36. Competencias de la Auditoría Interna</li><li>• Artículo 37. Facultades de la Auditoría Interna para ejercer vigilancia sobre el control interno</li><li>• Artículo 38. Competencias para ejercer la vigilancia del cumplimiento normativo</li><li>• Artículo 39. Competencia para el control del uso de los recursos</li></ul>	Surgen de la reorganización del artículo 28
<ul style="list-style-type: none"><li>• Artículo 46. De los lineamientos para la supervisión de servicios de Auditoría</li><li>• Artículo 50. De los informes dirigidos al jerarca</li></ul>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Artículo 54. Asuntos por considerar en las actividades de seguimiento</li></ul>	Surge de la reorganización del artículo 37
<ul style="list-style-type: none"><li>• Artículo 59. Servicios de asesoría</li><li>• Artículo 60. Servicios de advertencia</li><li>• Artículo 61. Servicios de autorización de libros</li></ul>	Surge de la reorganización del artículo 38
	Surgen del fortalecimiento del artículo 43

**Imagen n.º6.** Artículo modificado/nuevo, Artículos 36 al 61  
**Fuente:** Auditoría General Corporativa

Prosigue explicando la señora **Chen**: “Los aspectos nuevos que se incorporan, dentro de este Reglamento, está (la comunicación de) los asuntos que pueden afectar la independencia de cada persona trabajadora en la Auditoría (Interna BCR); entonces, aquí lo que estamos estableciendo son los lineamientos para que, cuando estemos ante una situación que pueda afectar la independencia de quien está ejecutando el trabajo se lo notifique y también, estamos estableciendo que se debe hacer una declaración jurada, todos los años, donde cada

persona indique sus condiciones, con respecto a personas que trabajan en el Conglomerado (Financiero BCR) (ver imagen n.º7).

**Artículos nuevos**

• **Artículo 6. Comunicación de asuntos que pueden afectar la Independencia**

En cumplimiento de la norma 102 de las Normas generales de auditoría para el sector público, la Auditoría Interna debe establecer políticas y procedimientos que permitan prevenir y detectar oportunamente situaciones que comprometan la independencia y objetividad del personal. A efectos de lo anterior, se establece que cada persona trabajadora de la Auditoría Interna del Banco de Costa Rica debe:

- Realizar en forma periódica una declaración jurada, en la cual debe indicar, si tiene o no parientes en primer y segundo grado, tanto de consanguinidad como de afinidad, que laboren para el Banco de Costa Rica y sus subsidiarias.
- Informar al auditor interno en el momento de que algún familiar ingrese a laborar en la Institución y que tenga, los grados de parentesco mencionados en el párrafo anterior. Dicha comunicación se debe presentar en forma inmediata y por escrito; así mismo, debe modificar su declaración jurada.



**Imagen n.º7.** Artículos nuevos, Artículo 6  
**Fuente:** Auditoría General Corporativa

De igual manera, se incorpora el artículo 9, con respecto a la participación de la Auditoría Interna en los órganos colegiados, Alta Gerencia y en la Junta Directiva. Esto no estaba establecido y quisimos normalizarlo, es uno de los cambios sustantivos que tiene el Reglamento (ver imagen n.º8).

**Artículos nuevos**

• **Artículo 9. Participación de la Auditoría Interna en sesiones de Junta Directiva, órganos colegiados y alta gerencia**

El auditor o subauditor internos podrá participar en las sesiones o reuniones de Junta Directiva General o Gerencia General, cuando estos órganos lo soliciten. Su participación corresponde al papel de asesor en materia de su competencia, por lo que puede incluso cuando así lo considere emitir advertencias; sin que ello afecte su objetividad e independencia, ni la posibilidad de que esos temas sean objeto de evaluación posterior como parte de los servicios de Auditoría Interna.

Cuando el auditor o subauditor internos consideren que alguno de los temas agendados afecte su objetividad e independencia debe hacerlo del conocimiento formal del presidente de la Junta Directiva General, y por ello, puede abstenerse de participar de la presentación o discusión del tema respectivo.

El auditor o el subauditor internos, o quien éstos designen, pueden participar en su rol asesor en materia de su competencia, en los comités corporativos de apoyo a Junta Directiva y a la Administración incluidos en el Reglamento general de los comités de apoyo a la Junta Directiva General y Administración. Esta participación debe ser solicitada y debidamente fundamentada, y no debe entenderse de forma permanente, tampoco debe afectar su objetividad e independencia, ni la posibilidad de que esos temas sean objeto de evaluación posterior como parte de los servicios de Auditoría Interna.



**Imagen n.º8.** Artículos nuevos, Artículo 9  
**Fuente:** Auditoría General Corporativa

También, se incorpora la responsabilidad del Subauditor Interno y también, elementos sobre el nombramiento y remoción del personal de la Auditoría Interna, en la que, si bien establece la Ley General de Control Interno que el Auditor debe dar el visto bueno, para los traslados del personal, dentro y fuera de la Auditoría, quisimos establecerlo, explícitamente, en el Reglamento (ver imagen n.º9).

**Artículos nuevos**



• **Artículo 27. Responsabilidades del subauditor interno**

Le corresponde apoyar al auditor interno en la ejecución de sus funciones y responsabilidades, y sustituirlo en sus ausencias temporales. El auditor interno debe asignar las funciones al subauditor interno y éste le responde por su gestión

• **Artículo 30. Nombramiento y movimientos de personal**

El nombramiento, traslado, suspensión, remoción, concesión de licencias y demás movimientos de las personas trabajadoras de la Auditoría Interna, distintas al auditor interno, deben ser canalizados y autorizados por el auditor interno o en su defecto por el subauditor interno; de acuerdo con el marco jurídico que rige para la Institución.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 28 de la *Ley General de Control Interno*, y lo establecido sobre esta materia en los *Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República*.

**Imagen n.º9.** Artículos nuevos, Artículo 27 y Artículo 30

**Fuente:** Auditoría General Corporativa

En el tema del seguimiento de recomendaciones por el jerarca y titulares subordinados, hemos incorporado dentro del Reglamento, la responsabilidad que debe tener la Administración activa, en esta materia, con respecto a la atención de las recomendaciones; además, de la incorporación de la comunicación de resultados por el tema de relaciones de hecho (ver imagen n.º10)”.

**Artículos nuevos**



• **Artículo 52. Del seguimiento de las recomendaciones por el jerarca y los titulares subordinados**

El jerarca y los titulares subordinados deben implementar mecanismos para asegurar que las recomendaciones de los hallazgos de la auditoría y los resultados de otras revisiones se atiendan con prontitud, oportunidad y efectividad, tal como lo establece el Artículo 17.—*Seguimiento del sistema de control interno de la Ley General de Control Interno*.

• **Artículo 67. Comunicación de resultados de relaciones de hechos**

Tratándose de estudios de naturaleza confidencial, cuando el informe que se vaya a emitir sea una relación de hechos, los resultados del informe no deben comentarse con los presuntos responsables, en su lugar, se debe proceder con la comunicación directamente al jerarca que ostente la potestad disciplinaria, sea la Junta Directiva General o la Gerencia General, lo anterior de conformidad con los *Lineamientos Generales para el análisis presuntos hechos irregulares, emitidos por la Contraloría General de la República*.

Si además de los resultados del estudio se identifican situaciones en donde cabe emitir recomendaciones sobre asuntos de control interno y otras materias, la Auditoría Interna debe comunicarlas en informes independientes para cada materia, siempre con resguardo de la confidencialidad de los contenidos del informe de relación de hechos, o de las denuncias penales.

**Imagen n.º10.** Artículos nuevos, Artículo 52 y Artículo 67

**Fuente:** Auditoría General Corporativa

Conclusiones. Sobre la cobertura, se amplió el alcance de los elementos regulados, se incorporaron actuaciones de la administración activa sobre los informes y atención de seguimientos; sobre la estructura, alineamiento con las disposiciones internas y externas, emitidas por la Contraloría General de la República y sobre su contenido, clasificación de responsabilidades y competencias, ampliación de temas, incorporación de elementos (nuevos) (ver imagen n.º11)”.

CONCLUSIONES	
Sobre la cobertura:	Se amplió el alcance de los elementos regulados. Se incorporaron actuaciones de la administración activa sobre los informe y atención de seguimiento
Sobre Estructura:	Alineamiento con las disposiciones internas y externas emitidas por la Contraloría General de la República
Sobre contenido:	Clarificación de responsabilidades y competencias Ampliación de temas Incorporación de elementos nuevos

**Imagen n.º 11.** Conclusiones

**Fuente:** Auditoría General Corporativa

Adicionalmente, dice doña **Teresa Chen**: “Si no hay consultas hasta este punto, me permitiría presentar los considerandos”. Sobre ello, dice doña **Gina Carvajal**: “¿Alguna duda o consulta?”. Al no haber, agrega: “Gracias, doña Teresa, avance”.

Así las cosas, la señora **Chen** da lectura a los considerandos y propuesta de acuerdo, que se transcriben a continuación:

*Considerando*

*La Junta Directiva General, considerando que:*

**Primero.** *La Auditoría General Corporativa llevó a cabo la revisión y actualización del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del BCR tal como lo establecen las disposiciones internas del CFBCR.*

**Segundo.** *Los principales cambios hechos al citado reglamento para su fortalecimiento y mejora continua fueron presentados a conocimiento y valoración del Comité Corporativo de Auditoría en el artículo VIII de la reunión 15-22 del 19 de diciembre del 2022.*

**Tercero.** *La Auditoría Interna del BCR obtuvo los criterios del Asesor Legal de la Junta Directiva General, la Gerencia Corporativa Jurídica y de la Gerencia Corporativa de Riesgo y Cumplimiento, cuyas observaciones fueron incorporadas en la propuesta de ajuste.*

**Cuarto.** *Que conforme el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, corresponde al Auditor Interno presentar a la Junta Directiva, la propuesta de modificación del citado reglamento, para su aprobación, y posteriormente remitirlo a la Contraloría General de la República para su aprobación final.*

*Propuesta de acuerdo*

*La Junta Directiva General, por tanto resuelve:*

- 1. Aprobar la actualización del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la AI-BCR.*
- 2. Encargar al Auditor General Corporativo someter a la aprobación de la Contraloría General de la República, la actualización del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la AI-BCR.*

Para finalizar, doña **Gina Carvajal** consulta: “Muy bien. ¿Dudas?”. Al no haber, agrega: “Quedaría aprobado. ¿No sé, don Rafael, si ese también se requiere (acuerdo) en firme o no? Aquí tengo que es en firme, pero no sé”.

Sobre ello, indica el señor **Rafael Mendoza**: “Bueno, nosotros sí nos gustaría, pero no hay sentido (de urgencia, porque) no hay plazos para esto”.

Por lo tanto, indica la señora **Carvajal**: “No, entonces, lo dejamos en normal (es decir, que no se toma como acuerdo en firme), muchas gracias, don Rafael”.

De inmediato, se finaliza la telepresencia de la señora Teresa Chen.

Después de considerar el asunto,

### **LA JUNTA ACUERDA:**

#### **Considerando:**

**Primero.** Que, la Auditoría General Corporativa llevó a cabo la revisión y actualización del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del BCR, tal como lo establecen las disposiciones internas del Conglomerado Financiero BCR.

**Segundo.** Que, los principales cambios realizados al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del BCR, para su fortalecimiento y mejora continua, fueron presentados, a conocimiento y valoración del Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión n.º15-22CCA, artículo VIII, celebrada el 19 de diciembre del 2022.

**Tercero.** Que, la Auditoría General Corporativa obtuvo los criterios del Asesor Legal de la Junta Directiva, de la Gerencia Corporativa Jurídica, de la Gerencia Corporativa de Riesgo y Gerencia Corporativa de Cumplimiento, cuyas observaciones fueron incorporadas en la propuesta de ajuste.

**Cuarto.** Que, conforme el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, corresponde al Auditor Interno presentar a la Junta Directiva, la propuesta de modificación del citado reglamento, para su aprobación y posteriormente, remitirlo a la Contraloría General de la República, para su aprobación final.

#### **Se dispone:**

1.- Aprobar la propuesta de actualización del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Banco de Costa Rica, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.



2.- Encargar al Auditor General Corporativo someter a aprobación de la Contraloría General de la República, la actualización del *Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Banco de Costa Rica*, aprobado en esta oportunidad, de conformidad con el numeral 4.3 Modificaciones al Reglamento, de los “*Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR*”. Asimismo, instruirlo para que informe, a este cuerpo colegiado, acerca del resultado de la resolución del Ente Contralor.

3.- Autorizar a la Auditoría General Corporativa para que, en el supuesto que la Contraloría General de la República autorice o avale los cambios conocidos y aprobados, por esta Junta Directiva General, acerca de la actualización del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Banco de Costa Rica, según lo dispuesto en el punto 1, de este acuerdo, gestione con la Unidad de Normativa Administrativa, su publicación en el diario oficial La Gaceta y, posteriormente, en el sistema *DocuBCR*; caso contrario, el Auditor General Corporativo deberá presentar, nuevamente, el tema al conocimiento de este Directorio, para lo que corresponda.

#### **ARTÍCULO XIV**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia Corporativa de Riesgos*, el señor **Minor Morales Vincenti**, presenta, para conocimiento del Directorio, el oficio GCR-109-2023, de fecha 21 de marzo del 2023, relacionado con el Informe Anual de Gestión Integral de Riesgo del Banco de Costa Rica del 2022. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial (SIG-34).

Para la exposición de este tema lo acompaña los señores Johnny Monge Mata, Gerente de Riesgos Financieros y No Financieros y Michael Castillo Mora, Supervisor de la Unidad de Riego Regulatorio y Cumplimiento.

Copia del cual fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y una copia está incluida en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. De seguido, la señora **Gina Carvajal Vega** dice: “Pasamos a los Asuntos de la Gerencia Corporativa de Riesgo y este sería el punto a, que es el informe anual de Gestión Integral de Riesgo del Banco de Costa Rica 2022, atiende (Sistema de Información Gerencial) SIG-34 e IPC-08, es un tema confidencial e informativo, sin embargo, el documento

si se debe de publicar en la página web del Banco (www.bancobcr.com) y debe de ser público. Adelante, don Minor”.

Acto seguido, el señor **Minor Morales Vincenti** dice: “Buenos días, este informe, que algunos de ustedes recordaran que es de índole regulatorio y como bien lo introdujo doña Gina responde a un requerimiento, que está establecido en el (Acuerdo) Sugef 2-10. Dicho esto, justamente, el artículo 20 establece que la entidad, con corte al 30 de diciembre cada año debe preparar un informe, que divulga además en su sitio web y que contiene al menos los elementos que se establecen aquí (ver imagen n.º1), la enunciación de riesgos, lo resumen de los principios y principales políticas, acciones o avances en la implementación de mejoras, la descripción de las metodologías, las acciones de investigación y los logros obtenidos.

Recientemente, esto fue conocido en el Comité Corporativo de Riesgo, en la sesión n.º03-23. A la misma usanza que la Auditoría (General Corporativa) nos presentó este informe anual (se refiere al artículo XII, de esta sesión, sobre el cierre del plan de labores 2022), nosotros hemos preparado un documento que ahora voy a navegar, rápidamente, para que ustedes lo observen y que, justamente, reúne todos los elementos que aquí son requeridos.

**Antecedentes**

- El acuerdo SUGEF 2-10, establece en su Artículo 20, *“La entidad, con corte al 31 de diciembre de cada año, debe preparar y divulgar en su sitio web u otro medio en ausencia del primero, un informe anual de riesgos, que contenga al menos la siguiente información”:*
  - a) *Enunciación de los riesgos objeto de gestión.*
  - b) *Resumen de los principios y principales políticas sobre la gestión de sus riesgos.*
  - c) *Acciones o avances en la implementación de mejoras en relación con la gestión de sus riesgos relevantes.*
  - d) *Breve descripción de las metodologías dispuestas para la medición y evaluación de los riesgos relevantes de la entidad.*
  - e) *Acciones de mitigación y control implementados.*
  - f) *Logros obtenidos.*
- Este informe atiende el SIG-34 de Banco de Costa Rica y fue presentado en sesión CCR 03-2023 del pasado 23 de febrero.

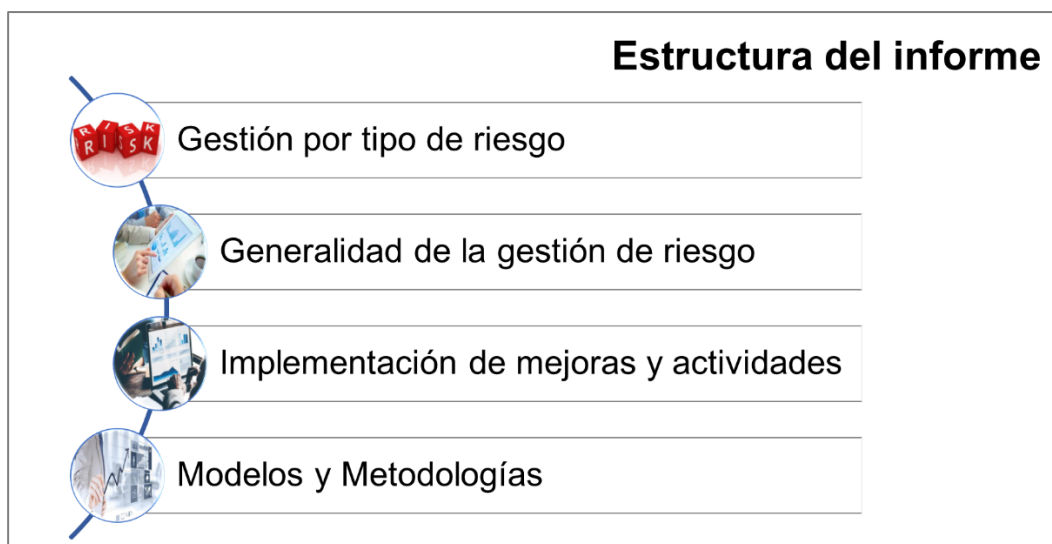
**Imagen n.º1.** Antecedentes

**Fuente:** Gerencia Corporativa de Riesgo

La estructura es un análisis de la gestión por tipo de riesgo; ustedes conocen que tenemos una serie de tipologías, para riesgos financieros y no financieros, que son abordados de forma específica, por cada una de las áreas de interés e, igualmente, una generalidad de la

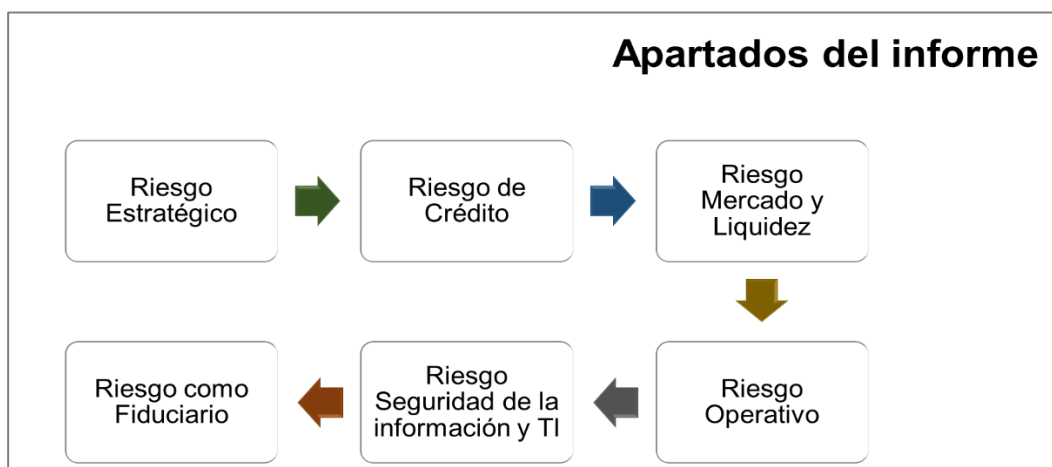
gestión, en donde aquí se contempla todo lo que tiene que ver con los principios que sustentan la gestión de riesgo, así como también todo el tema del Gobierno de los riesgos, sobre los cuales viene organizada nuestra área y la interacción con el resto de la organización.

La implementación de mejoras y actividades. Nosotros, dentro del marco de la mejora continua, realizamos periódicamente una serie de mejoras de índole técnico, a cada una de estas métricas y a las metodologías que utilizamos, para el análisis y la cuantificación de los riesgos y esto está incorporado, igualmente, en el documento y todo el arsenal, por decirlo así, de modelos y metodologías, desde la punto de vista técnico, con las cuales venimos, paulatinamente, haciendo una mejor introspección de los análisis, pero siempre con un fin en mente que es lograr esa visión *forward looking*, o sea, que toda nuestra gestión lo que nos permite es anticipar los riesgos a los cuales estamos expuestos y que nos permita, por ende, tomar medidas preventivas, prudenciales, que mitiguen la ocación de esos riesgos (ver imagen n.º2).



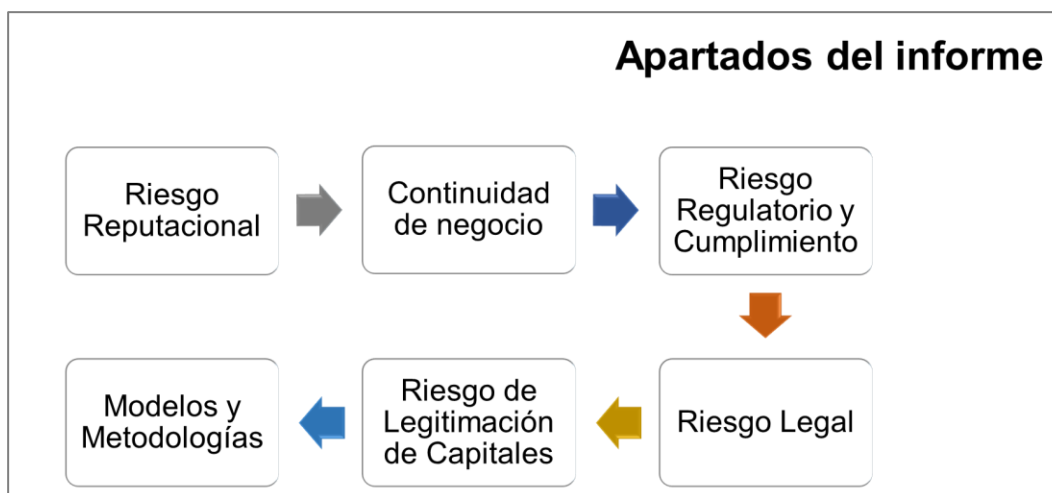
**Imagen n.º2.** Estructura del informe  
**Fuente:** Gerencia Corporativa de Riesgo

¿De qué forma está conformado este informe? Están incorporado los temas de riesgo estratégico, los temas del riesgo de crédito; igualmente, todos los elementos que tienen que ver con riesgo de mercado liquidez, riesgos operativos, riesgos de seguridad de la información y TI (Tecnología) y la función de riesgos en su visión de fiduciario, en materia de todos los activos fuera de balance que manejamos, que tiene una cantidad muy importante (ver imagen n.º3).



**Imagen n.º3.** Apartados del informe  
**Fuente:** Gerencia Corporativa de Riesgo

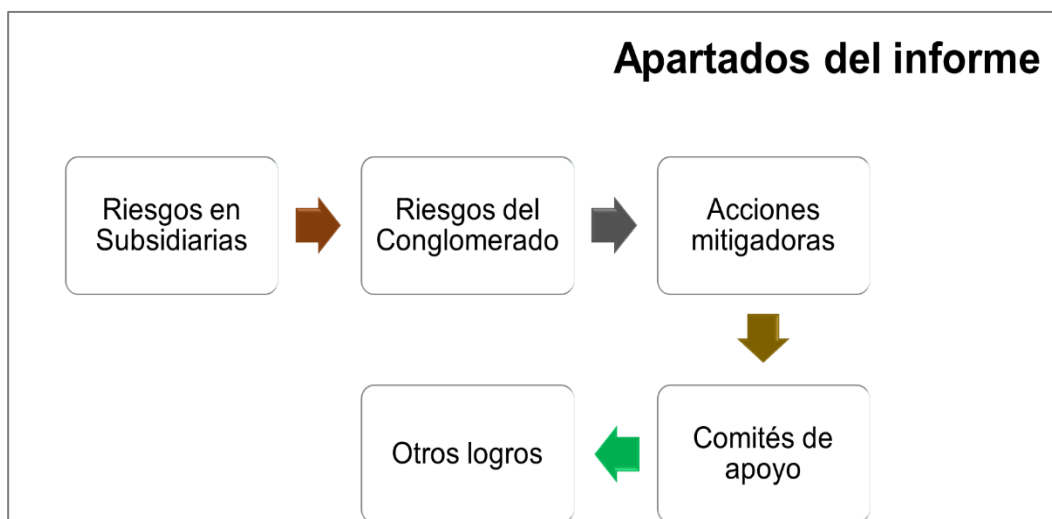
Igualmente, está incorporado el riesgo reputacional, la función de continuidad de negocio, los riesgos regulatorios y cumplimiento, riesgos legales, los riesgos de legitimación de capitales y todos los elementos, como ya mencioné, que tienen que ver con los aspectos técnicos y las metodologías y modelos que están contenidos en dichos documentos (ver imagen n.º4).



**Imagen n.º4.** Apartados del informe  
**Fuente:** Gerencia Corporativa de Riesgo

No obstante, también, lo que hacemos es tener una visión de Conglomerado y por ello también incorporamos los riesgos, a los cuales estarían afectadas las subsidiarias y, por ende, esto implica que nuestro análisis tiene que ver con riesgos del Conglomerado. En esa línea, también están establecidas acciones mitigadoras que, a través de los comités de apoyo, se van conociendo y se van tomando decisiones, para obtener una serie de medidas que

mitiguen esos riesgos y, por último, los logros que hemos ido alcanzando, paulatinamente, durante el año, en lo que significa gestión del riesgo (ver imagen n.º5)".



**Imagen n.º5.** Apartados del informe  
**Fuente:** Gerencia Corporativa de Riesgo

Continúa diciendo, el señor **Minor Morales**: “Antes de pasar a la propuesta de acuerdo, yo me voy a permitir navegar, rápidamente, por el documento que les hicimos llegar. Este el documento, particularmente, que estaríamos poniendo a disposición en la página web, que ustedes, como pueden observar, tienen aquí (haciendo referencia al documento a publicar) una serie de contextos sobre la realidad del país, la materia bancaria y específicamente, de la realidad en la que hemos estado inmersos, para atender los diferentes retos.

Igualmente, aquí viene la clasificación de los riesgos que les explicaba, donde se habla también, de una forma precisa, sobre los principios y las políticas que están establecidas para ello y después se hace una *onboarding*, uno a uno, de los riesgos que son tutelados y vigilados por las áreas de gestión de riesgos y, en sí, por todo el Sistema de Gestión de Riesgos, que pasa no solo por los comités técnicos, sino por los Órganos de Gobierno Corporativo.

Como ustedes pueden ver, aquí (haciendo referencia al documento a publicar) viene un detalle, uno a uno, de todos los riesgos no solo el Banco, sino también la relación que tenemos con las subsidiarias, en todos los elementos que he tallado. Igualmente, vienen los diagramas de interconexión de modelos y de cómo estos nutren a los distintos comités, debido a los productos que generan.

La descripción de los modelos y metodologías que aquí hemos hecho un esfuerzo muy importante de consolidación de un orden y de un seguimiento y un mantenimiento, con altísima actualidad, de todas estas metodologías y, por último, está concebido el tema del de los aspectos relacionados con riesgos de las subsidiarias y de la gestión integral de riesgos del Conglomerado, así como también las acciones mitigadoras y los logros que se han obtenido, para el año. Entonces, antes de pasar a la propuesta de acuerdo. ¿No sé si tienen alguna consulta?”.

La señora **Gina Carvajal** dice: “¿Dudas o consultas? No don Minor, muchas gracias”.

El señor **Minor Morales** indica: “Entonces, dicho esto, y basado en que el Acuerdo Sugef 2-10, solicita en su artículo 20, de la constitución de este informe, que para este caso es para el corte de 30 de diciembre 2022 y que esto atiende el SIG- 34 (Sistema de Información Gerencial), les solicitaría aprobar la publicación de este Informe Anual de Gestión de Riesgos, en el sitio oficial; dar por atendido, declararlo confidencial y además una petición que me disculpo, no lo incluimos, hacerlo como acuerdo en firme, debido a que requerimos publicar este informe, a más tardar el 31 de marzo. Entonces, con las disculpas del caso, solicitarles si podemos hacerlo en firme”.

Doña **Gina** dice: “Lo único que me queda duda es sobre la confidencialidad del acuerdo, le doy la palabra a don Manfred (Sáenz Montero)”.

Seguidamente, el señor **Manfred Sáenz Montero** dice: “Se está presentando el contenido del informe que se va a publicar. Entonces, aunque los temas de riesgo, por lo general, sí se recomienda la confidencialidad, creo que, en este caso, porque se está aprobando un informe que se va a hacer de conocimiento de la generalidad, no amerita la confidencialidad en el acuerdo”.

El señor **Minor Morales** dice: “Muy bien, lo ajustamos”.

La señora **Gina Carvajal** dice: “Con ese ajuste de ser un tema público, quedaría en firme, don Minor”.

Se finaliza la telepresencia de los señores Johnny Monge Mata y Michael Castillo Mora.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** Que, el Acuerdo Sugef 2-10 establece en el Artículo 20: La entidad, con corte al 31 de diciembre de cada año, debe preparar y divulgar en su sitio web u otro medio, en ausencia del primero, un informe anual de riesgos [...].

**Segundo.** Que, el informe atiende el Sistema de Información Gerencial (SIG-34), del Banco de Costa Rica e IPC-08, del Comité Corporativo de Riesgo.

**Tercero.** Que, este informe fue conocido por el Comité Corporativo de Riesgo, en la sesión n.º03-23, celebrada el 23 de febrero del 2023.

**Se dispone:**

1 - Aprobar el Informe Anual de Gestión Integral de Riesgo, del Banco de Costa Rica, correspondiente al periodo 2022, conforme al documento conocido en esta oportunidad, que forma parte integral de este acuerdo, copia del cual se encuentra en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en atención del Sistema de Información Gerencia, SIG-34 y del Informe Periódico de Comités, IPC-08, del Comité Corporativo de Riesgo

2.- Encargar a la Gerencia Corporativa de Riesgos coordinar la publicación del Informe Anual de Gestión Integral de Riesgo, del Banco de Costa Rica, correspondiente al periodo 2022, aprobado en el punto 1, anterior, en el sitio oficial, del Banco de Costa Rica ([www.bancobcr.com](http://www.bancobcr.com)).

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO XV**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 08 de octubre; la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como en la sesión n.º30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por las siguientes Juntas Directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Valores S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º05-23, del 06 de marzo del 2023.
- **BCR Corredora de Seguros S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º05-23, del 06 de marzo del 2023.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Gina Carvajal Vega** dice: “Pasamos a la sección siete, que es *Asuntos de las juntas directivas de subsidiarias y comités de apoyo*, es un tema informativo, está para 5 minutos y le doy la palabra a doña Laura Villalta. Adelante, doña Laura”.

Al respecto, la señora **Laura Villalta Solano** dice: “Sí señora, buenos días, nuevamente. En esta oportunidad, doña Gina, se les remitieron los resúmenes de los acuerdos tomados por las subsidiarias BCR Valores y BCR Seguros. La propuesta (de acuerdo), en este caso, sería, considerando que los informes se remitieron, en tiempo y forma, y que algunos de los miembros de este Directorio participan en las sesiones de dichas juntas directivas, la recomendación es dar por conocido los informes de los temas tratados.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

### **LA JUNTA ACUERDA:**

#### **Considerando:**

**Primero.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 08 de octubre del 2019:

*Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

**Segundo.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

*4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado *Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.*

**Tercero.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados.*



**Se dispone:**

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados, por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Valores S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º05-23, del 06 de marzo del 2023.
- **BCR Corredora de Seguros S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º05-23, del 06 de marzo del 2023.

**ARTÍCULO XVI**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 08 de octubre, la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como de la sesión n.º30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron tomados por los siguientes comités corporativos, del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo de Activos y Pasivos:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.º06-2023CCAP, del 24 de febrero del 2023.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.º07-2023CCAP, del 14 de marzo del 2023.
- **Comité Corporativo de Tecnología:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.º01-2023CCT, del 11 de enero del 2023.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.º02-2023CCT, del 08 de febrero del 2023.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, la señora **Laura Villalta Solano** dice: “Adicionalmente, se les remitieron los resúmenes de acuerdos tomados por los comités, del Comité Corporativo de Activos y Pasivos y el Comité Corporativo de Tecnología y el acuerdo va en la misma línea que se recomienda dar por conocidos los informes de los temas tratados en los citados comités, considerando que se remitieron, en tiempo y forma, para su conocimiento. Eso, sería doña Gina”.

Seguidamente, dice la señora **Gina Carvajal Vega**: “Bien, muchísimas gracias, doña Laura. Siendo así, daríamos por conocidos los informes de subsidiarias y comités”.

Los señores directores se muestran de acuerdo.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 08 de octubre del 2019:

*Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

**Segundo.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

*4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.*

**Tercero.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados.*

**Se dispone:**

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por los siguientes comités corporativos, del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo de Activos y Pasivos:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.º06-2023CCAP, del 24 de febrero del 2023.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.º07-2023CCAP, del 14 de marzo del 2023.
- **Comité Corporativo de Tecnología:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.º01-2023CCT, del 11 de enero del 2023.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.º02-2023CCT, del 08 de febrero del 2023.

## ARTÍCULO XVII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, conforme a lo dispuesto en el orden del día, la señora **Gina Carvajal Vega** se refiere a la situación de los plazos para la asignación de citas para trámites de impresión de licencias de conducir, relacionado con el convenio suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y Banco de Costa Rica, para brindar ese servicio.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Gina Carvajal Vega** dice: “En este caso, he estado muy preocupada, porque he visto constantemente, en diferentes medios y en la cotidianidad, la gente hablar sobre las licencias y los plazos para otorgar citas, que esto es un tema que ha venido surgiendo en este año o por lo menos lo he sentido, de un tiempo para acá, no, siempre; entonces, quería pedirle a la Administración un informe sobre ¿qué está pasando?, ¿cuáles son las estadísticas más importantes? ¿Qué es lo que ha generado ese plazo de tres o dos meses, para atender las citas? Si está pasando alguna situación que es extraña o que es ajena a la normativa del Banco (de Costa Rica), lo que ha venido sucediendo y conocer este informe, aquí en Junta Directiva”.

Al respecto, el señor **Douglas Soto Leitón** dice: “Sí señora. Principalmente, obedece a cúmulo de citas pendientes que tenía el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, por sacar, las pruebas de manejo y han pagado extras, sobre todo, en enero y febrero y eso ha hecho que la atención de, más o menos 2.000 personas que hacemos por día, se haya duplicado y eso obedece a la extensión del plazo, pero traemos el informe con mucho gusto”.

Acota, la señora **Gina Carvajal**: “Por favor, tal vez bastante completo en la parte de estadística, don Douglas, a ver qué podemos, desde Junta Directiva apoyar, para que por lo menos, por un tiempo se normalice la situación, porque sí son recurrentes las quejas de personas que están requiriendo del plástico y no tienen atención”.

De seguido, la señora **Rina Ortega Ortega** dice: “Igualmente, esta información se va a incorporar en ese informe, que se están solicitando, pero también para conocimiento de la Junta, este año, incluso, ampliamos el horario de atención en las diferentes plataformas y, adicionalmente, como medida de mitigación temporal, estamos abriendo, durante cinco sábados, varias oficinas para poder ir sacando un poco de esta cantidad (de citas), que hace referencia don Douglas.

Tomar en cuenta que, en este momento, el Banco tiene 102 plataformas habilitadas, para lo que son las citas de Punto País, que incluye citas de licencia, temas de renovación de cédula de residencia y también pasaporte. Hay que tomar en cuenta que, producto de la pandemia, también estuvimos durante algunos, me parece que dos años, con extensiones que hizo la gente de Migración (Dirección General de Migración y Extranjería), para la atención de las cédulas de residencia, las cuales empezaron a vencer este año, entonces, eso también generó una ola, por así decirlo, de mayor cantidad de citas, producto de esta renovación.

Adicionalmente, tenemos en las oficinas que están cerca de los planteles, una plataforma destinada a lo que es la atención de cédula [sic], de licencias sin cita, para la gente que está sacando la licencia por primera vez. Entonces, sí hemos hecho a nivel del Banco varias estrategias, para atender estas poblaciones, no obstante, como bien indica don Douglas, la demanda es mayor a la capacidad que en este momento tenemos, pero, igual todo eso se va a hacer referencia en el informe que se hará, en conjunto con los compañeros de Banca Corporativa (y Empresarial).

La señora **Gina Carvajal** dice: “También es importante, por un tema reputacional, poder comunicarle a la población esa mayor demanda que se está experimentando. Y todas esas estrategias, pero el tema de riesgo de reputacional y comunicación es vital que nos traigan una estrategia de cómo van a atender a la población, cómo se le va a atender esto y cómo se va a comunicar lo que estamos experimentando, porque, como les digo, el reputacional sobre este tema es muy elevado, también en la coyuntura en la que estamos”.

Acto seguido, la señora **Mahity Flores Flores** dice: “Comparto la preocupación; creo que muchos de nosotros hemos experimentado esa queja y no solo eso, sale muy frecuentemente en medios de comunicación. La duda que tengo, doña Rina, es abrimos los sábados, pero ¿qué estamos haciendo? ¿dándole citas nuevas a solicitudes o estamos adelantando las citas anteriores?, porque conozco de casos de gente que, en junio, hasta en julio le están dando la cita y les urge, porque, generalmente las tienen vencidas y eso que usted habla de abrir los sábados, por lo menos eso no lo he visto, informado, comunicados, no sé si corrige”.

Responde, la señora **Rina Ortega**: “Doña Mahity, le aclaro (que) salió hace poco, parece que en uno de los periódicos de circulación nacional y se habilitan nuevos campos.

Nosotros no hacemos un proceso de contactar a los clientes, para aceptar las citas, por así decirlo, sino que se habilitan nuevos campos, para la gente que ingresa continuamente a la plataforma”.

La señora **Gina Carvajal** dice: “Sí, por eso es por lo que el tema va a seguir, porque además entiendo que hay algunas academias de manejo; ya se está haciendo de esto un tema de querer la cita, entonces, cuando alguien quiere una cita y esa cita es tan importante, con esa cita también se pueden generar algunas fallas de mercado, que hay que ver de cómo solucionamos.

Cuando nos traigan el informe no es solo traerlo, sino (identificar) cuáles son las estrategias y cuál es el plan de comunicación. Ese es el tema que quería traer a la mesa y que ese informe, don Douglas, ojalá sea lo más pronto posible y cuando ustedes puedan traerlo; me parece que es un tema urgente”.

El señor **Douglas Soto** dice: “Si señora, de acuerdo”.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

- 1.- Tomar nota del comentario de la señora Gina Carvajal Vega, acerca de la situación de los plazos para la asignación de citas para trámites de impresión licencias de conducir, relacionado con el convenio suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y Banco de Costa Rica.
- 2.- Encargar a la Gerencia General, a la Subgerencia de Banca de Personas y a la Subgerencia de Banca Corporativa y Empresarial, para que presenten, en una próxima sesión, un informe general sobre cuál es la situación actual de las citas para trámites de impresión de licencias de conducir, relacionado con el convenio suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y Banco de Costa Rica, el cual debe incluir el detalle de un plan de acción para atender los atrasos que enfrenta el servicio, así como un plan de comunicación, para informar a la población de las acciones a implementar, orientado a minimizar el impacto, a nivel de riesgo reputacional.

Debe considerarse el plazo de hasta tres semanas para la atención de este requerimiento, el cual rige a partir de la fecha de comunicación del acuerdo por parte de la Secretaría de la Junta Directiva, lo anterior, según lo estableció la Junta Directiva General, en la sesión n.º03-23, artículo X, punto 1), celebrada el 23 de enero del 2023.

### **ARTÍCULO XVIII**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón**, de acuerdo con lo dispuesto en el orden del día, se refiere a la comparecencia en la Comisión de Infraestructura, de la Asamblea Legislativa celebrada el 27 de marzo del 2023, sobre el Fideicomiso de la Caja Costarricense del Seguro Social con el Banco de Costa Rica.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Acto seguido, el señor **Douglas Soto Leitón** dice: “Sí, en *Asuntos Varios* queríamos comentar que el día de ayer tuvimos la comparecencia en la Comisión de Infraestructura, de la Asamblea Legislativa, donde estuvo doña Marta Esquivel Rodríguez, Presidenta de la Caja (Costarricense del Seguro Social), don Julio Cedeño (Maglione), que es el Gerente de la UAP (Unidad Administradora de Proyectos) del fideicomiso sobre Infraestructura de la Caja Costarricense del Seguro Social y ahí nos permitieron exponer toda la situación y el avance del fideicomiso.

En ese sentido, doña Marta, bajo declaración jurada, indicó que ella iba a proponer este jueves, a la (Junta Directiva) Caja Costarricense que el fideicomiso continuara con sus labores hasta su vencimiento, que es en octubre 2024. Entonces, nos dan 19 meses más para continuar con los proyectos que, en este momento, estamos realizando, que suman 52 proyectos, principalmente, centros de salud y sucursales. Para informarle a la Junta”.

La señora **Gina Carvajal Vega** dice: “Muchas gracias y muy oportuno porque vimos el informe de la semana pasada y salieron dieron algunas preocupaciones, pero, entonces entendería que tendríamos el tiempo normal, para llevar a cabo el fideicomiso a octubre 2024, como se nos informó, que es cuando cierra el periodo de estos primeros 7 años”.

Después de considerar el asunto,

#### **LA JUNTA ACUERDA:**

Tomar nota de los comentarios realizados por el señor Douglas Soto Leitón, acerca de la comparecencia en la Comisión de Infraestructura, de la Asamblea Legislativa, celebrada el 27 de marzo del 2023, sobre el Fideicomiso de la Caja Costarricense del Seguro Social con el Banco de Costa Rica.

### **ARTÍCULO XIX**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón** presenta oficio GG-03-180-2022, fechado 27 de marzo del 2023, dirigido a la Junta

Directiva General del BCR, por medio del cual somete a consideración del Directorio, su plan de vacaciones, para el periodo 2023 e inicios del 2024. Lo anterior, en atención del *Procedimiento para la solicitud de vacaciones del personal nombrado por las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR.*

De seguido, se transcribe la nota en conocimiento:

*Según lo establecido establecido [sic] en el “Procedimiento para la solicitud de vacaciones del personal nombrado por las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR”, me permito presentar el plan de vacaciones para el primer semestre 2023.*

*Seguidamente detallo, para su conocimiento y aprobación, mi plan correspondiente al periodo 2023:*

• **Abril – mayo 2023:** o Del viernes 28 de abril al 09 de mayo

o Total, de vacaciones por disfrutar: 7

*Sobre el presente plan de vacaciones, por favor tomar nota de lo siguiente*

- 1. El saldo de las vacaciones es de 12 días para disfrutar al 26 de febrero 2024.*
- 2. Los imprevistos o vacaciones no planificadas se coordinarán de manera previa con el presidente de la Junta Directiva, para que resuelva el caso de excepción; lo cual, se informaría a la Junta Directiva General en la próxima sesión.*
- 3. En mi ausencia, la oficina quedaría a cargo de Rina Ortega Ortega; Subgerente Banca de Personas y Alvaro Camacho de la O; Subgerente Banca Corporativa.*

Al respecto, el señor **Soto Leitón** dice lo siguiente: “El segundo tema es que les envié una nota, solicitando vacaciones del 28 de abril al 09 de mayo, para resolver de la Junta (Directiva) si es posible”.

Por su parte, la señora **Gina Carvajal Vega** consulta: “¿Estaríamos de acuerdo?”. No hay comentarios y señala: “Bien, sería aprobado entonces, el plan de vacaciones, don Douglas”.

Adicionalmente, el señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “Doña Gina, perdón, una pregunta suelta. En ausencia de don Douglas, en esos días, ¿Quién queda?”. Responde el señor **Soto**: “Sí, allí mismo, estoy indicando en la nota, don Néstor, que queda don Álvaro Camacho (de la O) y doña Rina (Ortega Ortega)”. La señora Carvajal agradece la respuesta.

Los señores Directores asientan su consentimiento con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

### **LA JUNTA ACUERDA:**

#### **Considerando:**

**Primero.** Que, el Procedimiento para la solicitud de vacaciones del personal nombrado por las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR, establece entre otros aspectos:

- a) *Que el plan semestral debe enviarse vía correo electrónico, a la presidencia de la Junta Directiva respectiva para su validación, indicando su disponibilidad de días.*
- b) *Que el personal nombrado por las juntas directivas debe elaborar el plan de vacaciones semestral en enero y junio de cada año.*
- c) *Que la Junta Directiva General debe conocer, aprobar y comunicar el plan de vacaciones.*
- d) *Que una vez aprobado en firme el plan y recibido el acuerdo respectivo, corresponde registrar en el sistema ONI BCR el plan aprobado y las boletas correspondientes.*

**Segundo.** Que, durante los periodos de vacaciones planeadas, la Subgerente de Banca de Personas y el Subgerente de Banca Corporativa y Empresarial, asumirán la coordinación de los temas propios la oficina.

**Se dispone:**

1.- Aprobar el plan de vacaciones, correspondiente al periodo 2023, del señor Douglas Soto Leitón, Gerente General, conforme se detalla a continuación:

- Abril 2023: 28 de abril (**1 día**)
- Mayo 2023: del 02 al 09 de mayo (**6 días**)
- Total, de vacaciones por disfrutar: (**7 días**)

2.- Instruir al señor Soto Leitón, llevar a cabo las siguientes acciones, relacionadas vacaciones aprobadas en el periodo solicitado, según lo dispuesto en el punto 1 anterior:

- a) Incluir en los días de vacaciones aprobados y las boletas correspondientes, en el sistema ONI BCR.
- b) Enviar por correo a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, el acuerdo en firme y la solicitud de aprobación de las boletas de vacaciones, en el sistema ONI BCR.

**ARTÍCULO XX**

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con instrucción de la Presidencia de la Junta Directiva General, la señora Laura Villalta Solano expone la correspondencia recibida, para esta sesión.

En consecuencia, la señora **Laura Villalta Solano** presenta los siguientes documentos, relacionados con gestiones presentadas por el señor Luis Amador Jiménez, Ministro de Obras Públicas y Transportes, relativos al convenio suscrito con el Banco de Costa Rica, para la impresión de licencias de conducir, ellos son:

1. Oficio n.ºDM-2023-0931, fechado el 21 de marzo del 2023, dirigido a la señora Gina Carvajal Vega, en calidad de Presidente de la Junta Directiva General del BCR, relativo



a la prórroga del convenio suscrito con el Banco de Costa Rica, para la impresión de licencias de conducir, por medio del cual se indica que ese Ministerio está en la mejor disposición para prorrogar el contrato vigente, en el tanto se modifique la cláusula Décima Octava, en el sentido de que se rompa la exclusividad del BCR, para dar esos documentos, con el propósito de facilitar la entrada de otros emisores de la licencia de conducir. Por lo tanto, se requiere conocer la anuencia del BCR, para proceder con la citada modificación, quedando en el entendido de que, de aceptarse la propuesta, se estaría accediendo a la prórroga del contratado con la modificación ya dicha. En su defecto, si el BCR no responde en tiempo o manifiesta su deseo de mantener la exclusividad en el servicio, se debe entender la voluntad de ese Ministerio de no prorrogar al convenio vigente, en las condiciones en que se ha venido prestando hasta la fecha.

2. Copia del oficio, DM-2023-0979, de fecha 23 de marzo del 2023, dirigido al señor Álvaro Camacho de la O, en calidad de Subgerente de Banca Corporativa y Empresarial a.i. del BCR, en el que se hace referencia al oficio SGBCR-03-41-2023, suscrito por esa Subgerencia y en el que se indica que el plazo de los 60 días naturales de antelación, para manifestarse en contra de la prórroga automática del convenio, según está establecido en la cláusula vigésimo segunda, venció el 14 de marzo pasado y por lo cual, el convenio se da por prorrogado de forma automática; además, se detalla una serie de propuestas para mejorar el servicio brindado, por parte del Banco.

Al respecto, en el oficio DM-2023-0979 se aclara que el refrendo otorgado por la Contraloría General de la República tiene fecha 28 de mayo del 2007, por lo que el plazo citado de 60 días naturales no ha transcurrido; asimismo, se toma nota de las propuestas dadas como estrategias, en pro de la mejora del servicio, las cuales podrían implementarse en caso de que se prorrogue el convenio, lo cual está sujeto a que se modifique la cláusula Décima Octava y se rompa la exclusividad del BCR, para emitir los documentos, por lo que se reitera la necesidad de conocer, antes del 27 de marzo del 2023, la anuencia del BCR para modificar dicha cláusula, quedando en el entendido de que, de aceptarse esa propuesta, se estaría accediendo a la prórroga del convenio y, en su defecto, si el BCR no responde en tiempo y forma a la solicitud o manifiesta en forma expresa su deseo de mantener la exclusividad del servicio de licencias, se debe entender

en forma expresa e inequívoca la voluntad del Ministerio de no prorrogar el convenio, en las condiciones que se ha venido prestando hasta la fecha.

De seguido, se transcribe, en lo que interesa, el oficio n.ºDM-2023-0931, en conocimiento:

*Ref.: Prórroga del Convenio suscrito con el Banco de Costa Rica para la impresión de licencias.*

*Estimada señora:*

*Reciba un cordial saludo. De acuerdo con el Convenio suscrito con el Banco de Costa Rica para la impresión de licencias de conducción, se tiene que el mismo fue suscrito el 9 de mayo del 2007 y obtuvo el refrendo contralor de estilo en ese momento el 28 de mayo siguiente.*

*Según lo establecido en la cláusula Vigésima Segunda, que refiere al plazo, el convenio es por cuatro, contados a partir de la fecha del refrendo, y será prorrogable automáticamente por periodos iguales hasta por un máximo de cinco prórrogas, salvo que alguna de las partes manifieste con sesenta días de anticipación su decesión de no prorrogar el convenio.*

*En este sentido, se tiene que el plazo máximo para ello vence el 28 de marzo próximo. En este sentido, este Ministerio estaría en la mejor disposición de prorrogar el contrato vigente en el tanto se modifique la cláusula Décima Octava y se rompa la exclusividad del Banco de Costa Rica para dar este tipo de documentos, ello con el propósito de facilitar la entrada de otros emisores de la licencia de conducir.*

*En este sentido, se requiere conocer antes del 27 de marzo del año en curso, la anuencia del Banco de Costa Rica para proceder con la modificación de dicha cláusula, quedando en el entendido de que de aceptarse esta propuesta, se estaría accediendo a la prórroga del contrato con la modificación ya dicha. En su defecto, si el BCR no responde en tiempo y forma esta solicitud o en si por el contrario manifiesta su deseo de mantener la exclusividad en el servicio de licencias, se deberá entender la voluntad de este Ministerio de no prorrogar el Convenio vigente en las condiciones en las que se ha venido prestando hasta la fecha.*

Asimismo, se transcribe, en lo que interesa, el oficio n.ºDM-2023-0979, en conocimiento:

*Ref.: Oficios DM-2023-0931 DEL Despacho del Ministro de Obras Públicas y Transportes y SGBC-03-41-2023 de la Subgerencia de Banca Corporativa y Empresarial del BCR. Prórroga del Convenio suscrito con el Banco de Costa Rica para la impresión de licencias.*

*Estimado señor:*

*En respuesta a su oficio SGBC-03-41-2023 del día 20 de los corrientes, en el cual se refiere a la solicitud externada respecto a la eventual prórroga del Convenio de Colaboración Interinstitucional para la ampliación de la cobertura nacional para la impresión de licencias y permisos de conducir, respetuosamente me permito realizar las siguientes apreciaciones.*

*Primero: Según su criterio, el convenio en cuestión se encuentra prorrogado automáticamente por un periodo de más de cuatro años, al estimar que ello operó de acuerdo a los términos de ese acuerdo, pues según su premisa el mismo finalizaría el 14 de mayo próximo y de acuerdo a la cláusula vigésimo segunda no se habría invocado oportunamente el plazo de 60 de antelación para manifestarse en contrario a la prórroga.*

*Argumenta su estimable persona que el convenio fue refrendado por el Ente Contralor, es decir la Contraloría General de la República, el día 14 de mayo del 2007, siendo ese el punto de partida de su razonamiento.*

Segundo: Al respecto, respetuosamente nos permitimos discrepar de dicho señalamiento, ya que se está haciendo una lectura equivocada del convenio y las rúbricas internas de las Asesorías Legales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y del Consejo de Seguridad Vial. A partir de la siguiente imagen tomada del convenio, se observa lo siguiente:



Resulta claro, que a la fecha a la que se hace alusión en su oficio, a saber el 14 de mayo del 2007, corresponde al visto bueno de las asesorías legales mencionadas, entretanto el refrendo de la Contraloría General de la República tuvo lugar el día 28 de mayo del 2007, es decir catorce días después. Así las cosas, se concluye y evidencia que el plazo de sesenta días naturales que nos indica en su oficio no ha transcurrido.

Tercero: Es importante recordar, la trascendencia y el carácter del refrendo contralor, reconocido en la cláusula vigésimo segunda citada.

Hay que señalar, que, en razón de la fecha del trámite de refrendo, estaba en vigencia el Reglamento sobre el refrendo de las contrataciones de la administración pública, puesto en vigencia por la resolución R-CO-33-2006 de las catorce horas del ocho de marzo de dos mil seis de la Contraloría General de la República. En él se indicaba en su artículo 1:

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

1. Con las excepciones que se dirán, requerirán del refrendo de la Contraloría General de la República, las contrataciones o convenios interinstitucionales y con sujetos de derecho privado, que celebren los entes y órganos que integran la Administración Pública, en el tanto comprometan fondos públicos.
2. Para los efectos anteriores, se entiende que la Administración Pública está constituida por el Estado, el sector descentralizado territorial e institucional, los entes públicos no estatales y las empresas públicas.

De acuerdo a dicho numeral, fue que el convenio se sometió al refrendo contralor y la fecha en que el mismo se expidió, es el punto de referencia obligatorio para cualquier consideración, incluida su vigencia. Ello se ratifica en el numeral 1 del artículo 12 del reglamento que nos ocupa:

Artículo 12. Eficacia contractual y responsabilidad.

1. La Administración interesada deberá gestionar y obtener el refrendo, previo a ordenar el inicio de ejecución del respectivo contrato. La inexistencia o denegación del refrendo, impedirán la eficacia Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. Marzo, 2006; julio, 2007 7 jurídica del contrato y su ejecución quedará prohibida y sujeta a sanción de nulidad absoluta (...) el destacado es nuestro

*Cuarto: La trascendencia del refrendo contralor y su punto de referencia único y no otro, se mantiene incluso con el actualmente vigente Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública, publicado en el diario oficial La Gaceta N°202 del 22 de octubre del 2007 y sus reformas, confirmando la continuidad de criterio al respecto.*

*Indica en el numeral 2, como criterio ilustrativo:*

Artículo 2°- Naturaleza del refrendo. El refrendo es un acto de aprobación, por lo que funge como un requisito de eficacia del contrato administrativo y no como un medio por el cual la Contraloría General de la República pueda anular de forma indirecta el acto de adjudicación ni el contrato administrativo.

Por medio del refrendo la Contraloría General de la República examina y verifica que el clausulado del contrato administrativo se ajuste sustancialmente al ordenamiento jurídico (...)

*En el mismo sentido y confirmando el carácter único y referencial del refrendo, la legislación más reciente, cual es la LEY SOBRE EL REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN N°9665, al indicar en sus numerales 1 y 2:*

ARTÍCULO 1- Sobre el refrendo. El refrendo de los contratos es un requisito de eficacia de los contratos administrativos, mediante el cual se verifica que el clausulado del contrato administrativo se ajusta sustancialmente al ordenamiento jurídico, las reglas del cartel y los términos de la oferta del contratista.

ARTÍCULO 2- Consecuencias de la omisión del refrendo. El refrendo de los contratos deberá emitirse con antelación a la orden de inicio de ejecución del respectivo contrato. La ausencia o la denegación del refrendo impedirá la eficacia jurídica del contrato y su ejecución quedará prohibida.

*Por lo tanto, nuestra posición es que la prórroga que nos ocupa aún no ha operado y se encuentra abierta la posibilidad del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de no acogerse a la misma o como lo hemos externado, de manera consensuada establecer modificaciones al clausulado del convenio actual.*

*Quinto: Finalmente nos permitimos informarle, que tomamos nota de las propuestas puestas en nuestro conocimiento, como estrategias en pro de la mejora del servicio que nos ocupa, las cuales podrían implementarse en caso de prorrogar el convenio, el cual, claro está, se encuentra sujeto a que se modifique la cláusula Décima Octava y se rompa la exclusividad del Banco de Costa Rica para emitir este tipo de documentos, ello con el propósito de facilitar la entrada otros emisores de la licencia de conducir, lo anterior de conformidad con lo señalado en nuestro oficio DM-2023-0931.*

*En este sentido, se reitera lo indicado en dicho memorial, sobre la necesidad de conocer antes del 27 de marzo del año en curso, la anuencia del Banco de Costa Rica para proceder con la modificación de dicha cláusula, quedando en el entendido de que, de aceptarse esta propuesta, se estaría accediendo a la prórroga del convenio con la modificación ya dicha. En su defecto, si el BCR no responde en tiempo y forma esta solicitud o en sí por el contrario manifiesta en forma expresa su deseo de mantener la exclusividad en el servicio de licencias, se deberá entender en forma expresa e inequívoca la voluntad de este Ministerio de no prorrogar el convenio en las condiciones en las que se ha venido prestando hasta la fecha.*

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de este oficio. La señora **Laura Villalta Solano** dice: “Los primeros oficios fueron remitidos por el señor Luis Amador Jiménez, Ministro de Obras Públicas y Transportes, relativos al convenio suscrito con el Banco de Costa Rica, para la impresión de licencias de conducir: ellos son, en concreto, los siguientes:

En primera instancia, tenemos el oficio n.ºDM-2023-0931, dirigido a la señora Gina Carvajal Vega, en calidad de Presidente de esta Junta Directiva General, relativo a la prórroga del convenio suscrito con el Banco, para la impresión de licencias de conducir, en el cual, se indica que ese Ministerio está en la mejor disposición para prorrogar el contrato vigente, en el tanto se modifique la cláusula Décima Octava, en el sentido de que se rompa la exclusividad del BCR, para dar esos documentos, con el propósito de facilitar la entrada de otros emisores de la licencia de conducir.

Por lo tanto, se requiere conocer la anuencia del BCR para proceder con la citada modificación, quedando en el entendido de que, de aceptarse la propuesta, se estaría accediendo a la prórroga del contratado con la prórroga ya dicha; en su defecto, si el BCR no responde en tiempo o manifiesta su deseo de mantener la exclusividad en el servicio, se debe entender la voluntad de ese Ministerio de no prorrogar al convenio vigente, en las condiciones en que se ha venido prestando hasta la fecha.

Asimismo, se les circuló copia del oficio, DM-2023-0979, dirigido al señor Álvaro Camacho de la O, en calidad de Subgerente de Banca Corporativa y Empresarial a.i., en el que se hace referencia al oficio SGBCR-03-41-2023, suscrito por don Álvaro, en el que se indica que el plazo de los 60 días naturales de antelación para manifestarse en contra de la prórroga automática del convenio- según está establecido en la cláusula vigésimo segunda- venció el 14 de marzo pasado y por lo cual, el convenio se da por prorrogado de forma automática; además, se detalla una serie de propuestas para mejorar el servicio brindado, por parte del Banco.

Al respecto, en el oficio DM-2023-0979 se aclara que el refrendo otorgado por la Contraloría General de la República (CGR) tiene fecha 28 de mayo del 2007, por lo que el plazo citado de 60 días naturales no ha transcurrido; asimismo, se toma nota de las propuestas dadas como estrategias en pro de la mejora del servicio, las cuales podrían implementarse en

caso de que se prorrogue el convenio, lo cual está sujeto a que se modifique la cláusula Décima Octava y se rompa la exclusividad del BCR, para emitir los documentos.

Por lo tanto, se reitera la necesidad de conocer, antes del 27 de marzo del 2023, la anuencia del BCR para modificar dicha cláusula, quedando en el entendido de que, de aceptarse esa propuesta, se estaría accediendo a la prórroga del convenio y, en su defecto, si el BCR no responde en tiempo y forma a la solicitud o manifiesta en forma expresa su deseo de mantener la exclusividad del servicio de licencias, se debe entender en forma expresa e inequívoca la voluntad del Ministerio de no prorrogar el convenio en las condiciones que se ha venido prestando hasta la fecha.

En ese sentido, la propuesta de acuerdo sería dar por conocidos ambos oficios en referencia; además, trasladarlos a la Gerencia General, a la Subgerencia de Banca Corporativa y Empresarial, a la Gerencia Corporativa Jurídica y al Asesor Jurídico de la Junta Directiva, para que los analicen y atiendan conforme corresponde y en el plazo brindado, debiendo comunicar lo que se resuelva, a este Directorio, a título informativo y, finalmente, que el acuerdo se tome en firme, para poder cumplir los plazos establecidos”.

Copia de los oficios se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

1.- Dar por conocido el oficio n.ºDM-2023-0931, suscrito por el Ministro de Obras Públicas y Transportes y dirigido a la Presidencia de la Junta Directiva General del BCR, relativo a la prórroga del convenio suscrito con el Banco de Costa Rica para la impresión de licencias de conducir, por medio del cual se indica que ese Ministerio está en la mejor disposición para prorrogar el contrato vigente, en el tanto se modifique la cláusula Décima Octava, en el sentido de que se rompa la exclusividad del BCR, para dar esos documentos, con el propósito de facilitar la entrada de otros emisores de la licencia de conducir. Por lo tanto, se requiere conocer la anuencia del BCR, para proceder con la citada modificación, quedando en el entendido de que, de aceptarse la propuesta, se estaría accediendo a la prórroga del contratado con la modificación ya dicha; en su defecto, si el BCR no responde en tiempo o manifiesta su deseo de mantener la exclusividad en el servicio, se debe entender la voluntad de ese Ministerio

de no prorrogar al convenio vigente, en las condiciones en que se ha venido prestando hasta la fecha.

2.- Dar por conocida copia del oficio n.ºDM-2023-0979, suscrito por el Ministro de Obras Públicas y Transportes y dirigido a la Subgerencia de Banca Corporativa y Empresarial a.i. del BCR, en el que se hace referencia al oficio SGBCR-03-41-2023, suscrito por esa Subgerencia, y se aclara que el refrendo otorgado por la Contraloría General de la República tiene fecha 28 de mayo del 2007, por lo que el plazo de 60 días naturales de antelación para manifestarse en contra de la prórroga automática del convenio, según está establecido en la cláusula vigésimo segunda, no ha transcurrido; asimismo, se toma nota de las propuestas dadas como estrategias en pro de la mejora del servicio, las cuales podrían implementarse en caso de que se prorrogue el convenio, lo cual está sujeto a que se modifique la cláusula Décima Octava y se rompa la exclusividad del BCR para emitir los documentos, por lo que se reitera la necesidad de conocer, antes del 27 de marzo del 2023, la anuencia del BCR, para modificar dicha cláusula, quedando en el entendido de que, de aceptarse esa propuesta, se estaría accediendo a la prórroga del convenio y, en su defecto, si el BCR no responde, en tiempo y forma, a la solicitud o manifiesta en forma expresa su deseo de mantener la exclusividad del servicio de licencias, se debe entender en forma expresa e inequívoca la voluntad del Ministerio de no prorrogar el convenio en las condiciones que se ha venido prestando hasta la fecha

3.- Trasladar los oficios n.ºDM-2023-0931 y n.ºDM-2023-0979, conocidos en los puntos 1 y 2, anteriores, a la Gerencia General, Subgerencia Banca Corporativa y Empresarial, Gerencia Corporativa Jurídica y al Asesor Jurídico de la Junta Directiva, para que lo analicen y atiendan conforme corresponde y en el plazo brindado, debiendo comunicar lo que se resuelva a este Directorio, a título informativo.

#### **ACUERDO FIRME**

#### **ARTÍCULO XXI**

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, la señora **Laura Villalta Solano** presenta correo electrónico, de fecha 14 de marzo del 2023, remitido por la señora Annabelle Ortega A., Directora Ejecutiva, Cámara de Bancos e Instituciones Financieras, Academia Bancaria Centroamericana, y dirigido a la Junta Directiva General y Alta Gerencia del BCR, por medio del cual se cursa invitación al Programa Académico

Internacional de Alta Gerencia Bancaria, a realizarse en la modalidad de Tour Académico en Madrid, España, a llevarse a cabo del 28 de mayo al 03 de junio del 2023 y con un costo de €2.400, por persona y cuya fecha límite para inscripción es el 14 de abril del 2023.

De seguido, se transcribe el correo electrónico en conocimiento:

*Nos complace cursarle una atenta invitación al Programa Académico Internacional de Alta Gerencia Bancaria que se impartirá en la modalidad de Tour Académico en Madrid - Santander, España.*

*Este Programa es parte de la Alianza Académica establecida en marzo del 2022, por la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras y la Academia Bancaria Centroamericana, con la Escuela Internacional de Seguros y Finanzas y el Santander Financial Institute (SANFI-UCEIF), con el objetivo de brindar capacitación especializada y de alto nivel y un valor agregado al Sistema Financiero costarricense y la región centroamericana.*

*Este tipo de alianza permitirá un intercambio de experiencia internacional en temas especializados, novedosos y nuevas tendencias para la Banca.*

*Bajo esta nueva modalidad de Tour Académico, este Programa está dirigido a la Alta Gerencia y miembros de Juntas Directivas de las instituciones bancarias y financieras.*

*Es un Programa de Formación continua de una semana presencial en Madrid y Santander, España; con contenidos de actualidad para las Altas Gerencias y Órganos Directivos. Esta formación se combina con visitas y tours guiados, entre los cuales destaca la visita al Banco Santander.*

*Esta nueva modalidad ha sido muy exitosa y ha tenido gran acogida en países como Colombia, Bolivia, Ecuador, Paraguay y República Dominicana, entre otros.*

*Esta capacitación tendrá lugar del 28 de mayo al 03 de junio 2023 y como requiere una organización y logística importante, SANFI ha establecido como fecha límite de inscripción el viernes 14 de abril próximo, por lo que solicitamos hacernos llegar la Formulario de Inscripción que aparece en el siguiente link: <https://forms.gle/9AiKW8mAEubUagkE9> antes de la fecha límite indicada.*

*Adjuntamos Invitación con contenidos y demás detalles del Programa. Al finalizar el mismo, los participantes recibirán Certificado del Santander Financial Institute (SANFI), la Escuela Internacional de Finanzas y Seguros y la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras de Costa Rica.*

*La inversión para la inscripción de este Programa es de 2.400€ que incluye:*

*Programa de Formación*

*Certificado*

*Visitas a Empresas e Instituciones*

*Traslados en Bus propio*

*Tours en Madrid y Santander con traslados en Bus*

*Hospedaje en Hotel en el Centro de Madrid y Santander*

*Media Pensión (Desayuno + Comida): 6 Noches, de Domingo a Sábado*

*No incluye vuelos, cenas y ocio.*

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de este informe. La señora **Laura Villalta Solano** dice: “La siguiente gestión que se les circuló es una invitación al Programa Académico Internacional de Alta Gerencia



Bancaria, a realizarse en la modalidad de Tour Académico en Madrid, España, a llevarse a cabo del 28 de mayo al 03 de junio del presente año y con un costo de €2.400, por persona y cuya fecha límite para inscripción es el 14 de abril del 2023, el cual fue remitido por la Directora Ejecutiva de la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras, Academia Bancaria Centroamericana y está dirigido a la Junta Directiva General y Alta Gerencia del BCR.

En este caso, si lo tienen a bien, la propuesta (de acuerdo) sería dar por conocida la invitación cursada y, además, solicitar a los señores Directores que desee participar, que por favor se lo hagan saber a esta Secretaría, para que se proceda con la inscripción correspondiente, mediante la Universidad Corporativa SAGO”.

Los señores Directores se manifiestan de acuerdo con la propuesta.

Copia de este documento se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

1.- Dar por conocido el correo electrónico, de fecha 14 de marzo del 2023, remitido por la Directora Ejecutiva, Cámara de Bancos e Instituciones Financieras, Academia Bancaria Centroamericana y dirigido a la Junta Directiva General y Alta Gerencia del BCR, por medio del cual se cursa invitación al Programa Académico Internacional de Alta Gerencia Bancaria, a realizarse en la modalidad de Tour Académico en Madrid, España, a llevarse a cabo del 28 de mayo al 03 de junio del 2023 y con un costo de €2.400, por persona y cuya fecha límite para inscripción es el 14 de abril del 2023.

2.- Disponer que, si un miembro del Directorio desea participar del Programa Académico Internacional de Alta Gerencia Bancaria, conocido en el punto 1) anterior, lo comunique, a la brevedad posible, a la Secretaría de la Junta Directiva, a efectos de canalizar su debida inscripción, mediante la Universidad Corporativa SAGO.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO XXII**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con la gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

**ARTÍCULO XXIII**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, la discusión, los documentos de respaldo y el acuerdo tomado, al amparo de lo establecido en la Ley General de Control Interno, en relación con los artículos 23, inciso 1), 24 y 25, de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional.

**ARTÍCULO XXIV**

Finalmente, la señora **Gina Carvajal Vega** se refiere a la convocatoria de las sesiones de Junta Directiva, programadas en el periodo comprendido entre el 03 al 10 de abril, con ocasión de la celebración de los actos religiosos de la Semana Santa y la conmemoración del acto heroico de Juan Santamaría diciendo: “La próxima sesión de Junta Directiva; bueno, en Semana Santa (del 03 al 07 de abril), no vamos a tener (sesión) de Junta y la semana del 10 (de abril), vamos a tener la (sesión) Junta Directiva el martes, entonces, para que tomen nota de que, el 10 (de abril), por ser feriado (por Ley n.º9875) no vamos a poder sesionar, sino, al día siguiente (martes 11 de abril del dos mil veintitrés, a las nueve horas con treinta minutos). Eso se les comunicará vía correo electrónico, a través de don Pablo (Villegas Fonseca) o la Secretaría de la Junta Directiva”.

Los miembros del Directorio están de acuerdo con el planteamiento.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Convocar a sesión ordinaria para el martes once de abril del dos mil veintitrés, a las nueve horas con treinta minutos. Lo anterior, con ocasión de la celebración de los actos religiosos de la Semana Santa y la conmemoración del acto heroico de Juan Santamaría.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO XXV**

Termina la sesión ordinaria n.º15-23, a las doce horas con trece minutos.